



**MINISTERIO DE FOMENTO**  
Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda  
Secretaría General de Transporte  
Dirección General de Transporte Terrestre

# **OBSERVATORIO SOCIAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA 2018**

## ÍNDICE

<b>1.- OFERTA Y DEMANDA DE CONDUCTORES</b>	<b>4</b>
1.1.- INTRODUCCIÓN CONCEPTOS, DATOS 2011(CNO-11)	4
1.2.- DATOS DE LA OFERTA Y DEMANDA DE EMPLEO EN LAS OCUPACIONES DURANTE EL AÑO 2018	7
1.3. OCUPACIÓN DE CONDUCTORES DE CAMIÓN	9
1.3.1.- ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE EMPLEO EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTOR DE CAMIÓN	9
1.3.2.- ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTOR DE CAMIÓN	9
1.3.3.- ANÁLISIS OFERTAS/DEMANDAS EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTOR DE CAMIÓN	10
1.4.- OCUPACIÓN DE CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVIAS	12
1.4.2.- ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTOR DE AUTOBÚS Y TRANVÍA	12
1.4.3.- ANÁLISIS OFERTAS/DEMANDAS EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVIAS	13
1.5.- DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE OFERTA Y DEMANDA DE EMPLEO EN LAS OCUPACIONES DE CONDUCTORES PROPIETARIOS DE CAMIONES, CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES Y CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVIAS	14
1.6.- PUESTOS OFERTADOS / PUESTOS CUBIERTOS AÑO 2018	21
1.6.1.- OCUPACIÓN DE CONDUCTOR DE CAMIÓN. ESTUDIO DEL BINOMIO PUESTOS OFERTADOS/PUESTOS CUBIERTOS	23
1.6.2.- OCUPACIÓN DE CONDUCTOR DE AUTOBÚS Y TRANVÍA. ESTUDIO DEL BINOMIO PUESTOS OFERTADOS / PUESTOS CUBIERTOS	25
1.7.- CONTRATOS REGISTRADOS EN LA OCUPACIÓN DE “CONDUCTOR DE CAMIÓN” EN EL AÑO 2018	28
1.7.1.-CONTRATOS INDEFINIDOS O FIJOS	30
1.7.2.- CONTRATOS TEMPORALES	30
1.7.3.- ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS INDEFINIDOS Y TEMPORALES EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTORES PROPIETARIOS DE CAMIONES	33
1.7.4.- ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS INDEFINIDOS Y TEMPORALES EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES	38
1.8.- CONTRATOS REGISTRADOS EN LA OCUPACIÓN DE “CONDUCTOR DE AUTOBÚS Y TRANVIA” EN EL AÑO 2018	42
1.8.1.- CONTRATOS INDEFINIDOS O FIJOS	44
1.8.2.- CONTRATOS TEMPORALES	45
1.8.3.- ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS INDEFINIDOS O FIJOS, Y TEMPORALES EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVIAS	46
1.9.- ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS REGISTRADOS PARA “ZONA EXTRANJERA”	51
TOTAL CONTRATOS REGISTRADOS PARA “ZONA EXTRANJERA”	52
1.10.- CONRATOS REGISTRADOS SEGÚN LA NACIONALIDAD DE LOS CONDUCTORES EN EL AÑO 2018	52
1.11.- PERMISOS Y MATRICULACIONES DE VEHÍCULOS	56

1.12.- CERTIFICADOS PARA CONDUCTORES DE TERCEROS PAISES _____	57
<b>2.- FORMACIÓN _____</b>	<b>61</b>
2.1.- CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL _____	61
2.2.- CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE CONDUCTORES: CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA _____	61
2.3.- CURSOS DE FORMACIÓN SUBVENCIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE _____	¡Error! Marcador no definido.
<b>3.- LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA _____</b>	<b>83</b>
<b>3.1.- MARCO ECONÓMICO GENERAL DEL 2018. _____</b>	<b>83</b>
3.2. - MARCO GENERAL DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN 2018. _____	83
3.3.- LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DURANTE 2018.	87
3.4- ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS EN EL AREA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS. _____	91
3.5.- ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS EN EL AREA DE TRANSPORTE DE VIAJEROS _____	95
<b>4. TACÓGRAFO Y JORNADAS DE CONDUCCIÓN _____</b>	<b>99</b>
4.1. ESTADO DE IMPLANTACIÓN DEL TACÓGRAFO DIGITAL _____	99
4.2. PARQUE DE VEHÍCULOS OBLIGADOS A LLEVAR TACÓGRAFO _____	114
4.3. JORNADAS DE CONDUCCIÓN _____	116
4.4. ANÁLISIS DE LAS JORNADAS DE CONDUCCIÓN CONTROLADAS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE _____	117
4.5. RESÚMEN DE LOS CONTROLES EFECTUADOS EN EL TACÓGRAFO _____	121
4.6 - OTRAS INSPECCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO _____	123
4.6.1 INSPECCIÓN DE TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO _____	123
<b>5. - ESTUDIOS DE ACCIDENTALIDAD _____</b>	<b>129</b>
5.1.- RESEÑA DE TRABAJO DE ACCIDENTES PROFESIONALES DE CARÁCTER INTERURBANO EN EL AÑO 2018 _____	129

## 1.- OFERTA Y DEMANDA DE CONDUCTORES

### 1.1.- INTRODUCCIÓN CONCEPTOS, DATOS 2011(CNO-11)

La Subdirección General de Estadística e Información perteneciente al Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante SPEE), antiguo Instituto Nacional de Empleo (INEM), ha facilitado, como en años anteriores, los “datos estadísticos” correspondientes al año 2018, para realizar el análisis de las Ocupaciones de los Conductores definidas en el mercado de trabajo del Transporte por Carretera.

La información para la elaboración de este punto primero del “Observatorio Social del Transporte por Carretera”, referido a la Oferta y Demanda de Empleo su distribución geográfica, y la Contratación en las Ocupaciones incluidas en este marco laboral, se obtiene de las bases de datos del SPEE el último día hábil del año que se estudia.

Estas bases de datos del SPEE, se nutren de las correspondientes bases de datos de los distintos Servicios Públicos de Empleo, que son actualizadas en tiempo real por todas las unidades de gestión del SPEE y de las Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias en Políticas Activas de Empleo.

Según establece el INE, **las clasificaciones estadísticas** son estructuras elaboradas para, poder agrupar unidades homogéneas en una misma categoría, y según un criterio definido.

Con ello se consigue que un conjunto de información pueda ser tratada a través de un código, facilitando los análisis estadísticos y la interpretación de los datos.

Las ocupaciones que analizamos en este documento **Observatorio Social del Transporte**, son unidades agrupadas en una estructura que es la Clasificación Nacional de Ocupaciones dada por el INE. Estas ocupaciones son también utilizadas por el SPEE para recoger y estructurar sus datos.

Este Observatorio Social correspondiente al año 2018 analizará los datos según la **Clasificación Nacional de Ocupaciones CNO-11**.

Se entiende que las unidades que agrupa una clasificación de este tipo son las **ocupaciones**, que se definen en función de un conjunto de tareas características.

Por otra parte, la cada vez mayor globalización social y económica hace más necesario el intercambio de información normalizada y comparable internacionalmente para lo cual las clasificaciones son elementos imprescindibles.

La clasificación CNO-11 es el resultado de un proceso iniciado con la revisión de la **Clasificación Internacional Uniforme de las Ocupaciones 2008** (CIUO-08) que fue aprobada por la OIT, en septiembre de 2008 y que constituye el punto de partida de la CNO-11.

En 2009 la Unión Europea adopta la CIUO-08, mediante una recomendación establece la obligatoriedad de la misma en determinadas estadística (a partir del 1 de enero de 2011 en el caso de la Encuesta sobre la Fuerza de Trabajo). España se une al plan de

la Unión Europea, y la CNO-11 se empezó a utilizar según un calendario establecido en enero de 2012.

En definitiva la **Clasificación Nacional de Ocupaciones CNO-11**, se encuadra dentro del marco conceptual de la **Clasificación Internacional Uniforme de las Ocupaciones CIUO-08**.

**Los criterios de clasificación utilizados son el tipo de trabajo realizado y las competencias desarrolladas en el puesto de trabajo.** Se entiende por competencias la capacidad para desempeñar las tareas inherentes a un empleo determinado, para lo cual se tienen en cuenta dos puntos de vista: el nivel y la especialización de dichas competencias

El objetivo de esta clasificación es garantizar el tratamiento uniforme de los datos estadísticos sobre ocupaciones en el ámbito nacional y su comparabilidad internacional y comunitaria.

En nuestro caso con denominaciones muy similares pero con un aumento en el número de ocupaciones, debido al cambio en el entorno y las condiciones del mercado de trabajo ha llevado a desagregar la **Ocupación de Conductor de Camión** de la CNO-94 en dos ocupaciones en la CNO-11 **Conductores Propietarios de Camiones** y **Conductores Asalariados de Camiones**.

CNO-94	CNO-11
CONDUCTOR AUTOBÚS	CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVÍAS
CONDUCTOR CAMIÓN	CONDUCTORES PROPIETARIOS DE CAMIONES
	CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES

Los datos relativos al año 2018, que se analizan en este documento están incluidos en las mismas variables de años anteriores, se estructuran en las tres ocupaciones:

- **Conductores de Autobuses y Tranvías**
- **Conductores Propietarios de Camiones**
- **Conductores Asalariados de Camiones.**

Definición de las tres ocupaciones según la nueva CNO-11, publicada por el Instituto Nacional de Estadística INE.

### **CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVÍAS**

Los conductores de autobuses y tranvías conducen y se ocupan de autobuses o tranvías para el transporte de pasajeros, correspondencia y mercancías.

Entre sus tareas se incluyen:

- conducir y ocuparse de autobuses, trolebuses o autocares para el transporte urbano interurbano de pasajeros, correspondencia o mercancías
- conducir y ocuparse de tranvías para el transporte de pasajeros
- abrir y cerrar las puertas antes y después de la bajada o subida de pasajeros
- ayudar a los pasajeros con el equipaje
- controlar las luces, la calefacción y la ventilación en autobuses y tranvías
- observar el tráfico para asegurar un viaje seguro
- cobrar el importe del trayecto realizado o verificar que el pasajero viaje con el billete necesario.

### **CONDUCTORES PROPIETARIOS DE CAMIONES**

Los conductores propietarios de camiones pesados conducen y se ocupan de sus propios vehículos motorizados pesados para el transporte a corta o larga distancia de mercancías, líquidos y materiales pesados.

Entre sus tareas se incluyen:

- conducir y ocuparse de vehículos motorizados pesados, como camiones con o sin remolque o volquete para el transporte de mercancías, líquidos o materiales pesados a corta o larga distancia
- calcular la ruta más conveniente
- asegurar que las mercancías se guarden y cubran de forma segura, para evitar pérdidas y daños
- ayudar o realizar operaciones de carga o descarga, utilizando diferentes dispositivos de elevación o descarga
- realizar el mantenimiento menor de los vehículos, y subcontratar el mantenimiento y las reparaciones de mayor importancia
- estimar pesos para respetar las limitaciones de carga, y asegurar una distribución segura de los pesos.

### **CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES**

Los conductores asalariados de camiones pesados conducen y se ocupan de vehículos motorizados pesados para el transporte a corta o larga distancia de mercancías, líquidos y materiales pesados.

Entre sus tareas se incluyen:

- conducir y ocuparse de vehículos motorizados pesados, como camiones con o sin remolque o volquete para el transporte de mercancías, líquidos o materiales pesados a corta o larga distancia
- calcular la ruta más conveniente
- asegurar que las mercancías se guarden y cubran de forma segura, para evitar pérdidas y daños
- ayudar o realizar operaciones de carga o descarga, utilizando diferentes dispositivos de elevación o descarga
- realizar el mantenimiento menor de los vehículos, y subcontratar el mantenimiento y las reparaciones de mayor importancia
- estimar pesos para respetar las limitaciones de carga, y asegurar una distribución segura de los pesos

Igual que en años anteriores los datos que analizamos están referidos a las siguientes variables:

- Los **demandantes de empleo** en las ocupaciones de “conductor de autobuses y tranvías”, “conductor propietarios de camiones” y “conductor asalariado de camiones” inscritos en las oficinas de empleo públicas a diciembre del año 2018.
- Las **ofertas de empleo** presentadas por las empresas en las oficinas de empleo públicas, para cubrir puestos de trabajo en las citadas ocupaciones de “conductor de autobuses y tranvías”, “conductor propietarios de camiones” y “conductor asalariado de camiones” durante el año 2018.
- Los **contratos** de conductor profesional en las ocupaciones de “conductor de autobuses y tranvías”, “conductor propietarios de camiones” y “conductor asalariado de camiones”, que son el objeto de este estudio, registrados en las oficinas de empleo públicas en el período comprendido entre el 1/1/2018 y el 31/12/2018.

Estos datos de contratos registrados se estructuran según las variables de modalidad y duración.

El SPEE metodológicamente establece los siguientes conceptos:

- **Ofertas de empleo:** son los puestos de trabajo ofrecidos por los empresarios y registrados en las unidades de gestión de los servicios públicos de empleo con objeto de que se tramite su cobertura con el trabajador más idóneo. Una oferta puede tener uno o varios puestos de trabajo, que se contabilizan en la provincia en que está situado el centro de trabajo.
- **Demandantes de empleo:** son los trabajadores que se inscriben en los servicios públicos de empleo para la búsqueda de un empleo o mejorar el que ya poseen.

## 1.2.- DATOS DE LA OFERTA Y DEMANDA DE EMPLEO EN LAS OCUPACIONES DURANTE EL AÑO 2018

Los datos proporcionados por el SPEE reflejan el número de demandas de empleo presentadas por los trabajadores que solicitan un puesto de trabajo y el número de las ofertas de empleo presentadas por los empleadores para cubrir algún puesto de trabajo; ambas variables referidas al año 2018.

Se presentan los totales de dichas variables en el siguiente cuadro, a día 31 de diciembre del año 2018:

	DEMANDAS DE EMPLEO			OFERTAS DE EMPLEO	DIFERENCIA (demandas - ofertas)
	U. E.	NO U. E.	TOTAL		
CONDUCTOR PROPIETARIO DE CAMIÓN	995	52	1.047	551	496
CONDUCTOR ASALARIADO DE CAMIÓN	28.955	530	29.485	7.261	22.224
CONDUCTOR DE AUTOBÚS Y TRANVIA	5.705	97	5.802	980	4.822
<b>TOTAL</b>	<b>35.655</b>	<b>679</b>	<b>36.334</b>	<b>8.792</b>	<b>27.542</b>

De las 995 demandas de empleo en la ocupación de “conductor propietario de camión” que son personas pertenecientes a países de la UE, las demandas que corresponden a demandantes de nacionalidad española son 943, lo que representa el 94,80% de las demandas totales de la UE y el 90,07% del total de demandas para conductor propietario de camión.

De las 28.955 demandas de empleo en la ocupación de “conductor asalariado de camión” que son personas pertenecientes a países de la UE, las demandas que corresponden a personas de nacionalidad española son 26.602, lo que representa el 91,88% de las demandas totales de conductor asalariado de nacionalidad UE y el 90,22% del total de demandas para conductor asalariado de camión.

En cuanto a las 5.705 demandas de empleo contabilizadas en la ocupación de “conductor de autobús y tranvía”, presentadas por personas pertenecientes a países de la UE, las demandas que corresponden a personas de nacionalidad española son 5.492, lo que representa el 96,27% de las demandas presentadas por personas cuya nacionalidad corresponde a países de la UE y el 94,66% del total de demandas de conductor de autobús y tranvía.

En la nueva CNO-11 como se explicaba en el punto anterior, el cambio del entorno laboral y las diferentes condiciones del mercado de trabajo han llevado a desagregar la Ocupación de Conductor de Camión en dos ocupaciones:

- Conductores propietarios de camiones.
- Conductores asalariados de camiones.

En nuestro caso, de la lectura detallada de las tareas de ambas ocupaciones se deduce una similitud en ambos perfiles profesionales, por este motivo y para dar continuidad al estudio con los años anteriores, es importante destacar que al analizar las tendencias de las demandas presentadas y las ofertas de empleo, hablaremos **únicamente de una Ocupación Conductor de Camión** y bajo este epígrafe aparecerá **el sumatorio de las dos ocupaciones**, según recoge el siguiente cuadro:

	DEMANDAS DE EMPLEO			OFERTAS DE EMPLEO
	U. E.	NO U. E.	TOTAL	
<b>CONDUCTOR DE CAMIÓN</b>	29.950	582	30.532	7.812
<b>CONDUCTOR DE AUTOBÚS</b>	5.705	97	5.802	980
<b>TOTAL</b>	35.655	679	36.334	8.792

### 1.3. OCUPACIÓN DE CONDUCTORES DE CAMIÓN

#### 1.3.1.- ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE EMPLEO EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTOR DE CAMIÓN

En el año 2015 el número de demandas de empleo en la ocupación de “conductor de camión” ascendió a 50.085, experimentando un descenso del 19,30%, respecto al año anterior 2014.

En el año 2016 se contabilizaron 41.524 demandas de empleo en la ocupación de “conductor de camión”, con un descenso del 16,82%, respecto al año anterior 2015, confirmándose la tendencia.

En el año 2017 se contabilizaron 34.470 demandas de empleo en la ocupación de “conductor de camión”, con un descenso del 17,00%, respecto al año anterior 2016, confirmándose el descenso de demandantes.

Durante el año 2018 se contabilizaron 30.532 demandas de empleo en la ocupación de “conductor de camión”, con un descenso durante el último año cifrado en el 11,42%, respecto al año anterior, se afianza la tendencia a la baja que se inició durante el año 2013, del número de demandantes de empleo inscritos en las oficinas del SPEE.

#### 1.3.2.- ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTOR DE CAMIÓN

En el año 2015 las ofertas presentadas por los empresarios en los servicios públicos de empleo continúan aumentando, ascienden a 3.671, alcanzando el 79,07%, respecto al año anterior 2014, se confirma así la tendencia al alza iniciada durante el 2013.

En el año 2016 las ofertas de empleo en la ocupación de “conductor de camión”, asciende a 5.365, continuando así la tendencia de los años anteriores que en este caso alcanzó el 46,15%, respecto al año 2015.

Durante el año 2017 las ofertas de empleo en la ocupación de “conductor de camión”, ascienden a 7.788, se cifro en este caso en 45,16%, respecto al año 2016.

Las ofertas presentadas por los empresarios en los servicios públicos de empleo durante el año 2018 continúan aumentando, en este caso levemente 7.812,

alcanzando el 0,31%, respecto al año anterior 2017, se confirma así la tendencia al alza iniciada durante el 2017.

En cuanto a la oferta de empleo presentada para “Zona Extranjera”, lo que significa que el puesto de trabajo ofertado estaba en un centro de trabajo ubicado en el extranjero, es decir fuera del territorio nacional.

En el año 2015 para “Zona Extranjera” en esta ocupación de conductor de camión se presentaron con 4 ofertas de empleo, para centros de trabajo ubicados en el extranjero.

En el año 2016 se mantuvo la misma oferta para la ocupación de conductor de camión, 4 puestos de trabajo ofertados que están ubicados en el extranjero.

Durante el año 2017 para la ocupación de conductor de camión, no existen puestos ofertados con el centro de trabajo ubicado fuera del territorio nacional.

Las ofertas presentadas por los empresarios en los servicios públicos de empleo durante el año 2018 para “Zona Extranjera” en esta ocupación de conductor de camión se presentaron con 6 ofertas de empleo, para centros de trabajo ubicados en el extranjero.

### 1.3.3.- ANÁLISIS OFERTAS/DEMANDAS EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTOR DE CAMIÓN

El cuadro siguiente refleja la evolución, la diferencia porcentual respecto al año anterior en la “Ocupación de Conductor de Camión”, de las Demandas de Empleo y las Ofertas de Empleo presentadas en las Oficinas de los SPEE, en los últimos cuatro años.

AÑO	2015	2016	2017	2018
<b>DEMANDAS DE EMPLEO</b>	50.085	41.524	34.470	30.532
%	-19,30%,	-17,10%,	-17,00%,	-11,42%,
<b>OFERTAS DE EMPLEO</b>	3.671	5.365	7.788	7.812
%	79,07%	46,15%	45,16%	0,31%

Hasta el año 2012, se observó que aumentaba el número de trabajadores que solicitan en los servicios públicos de empleo, un puesto de trabajo para incorporarse al mercado laboral, alcanzando este año un incremento del 14,25%, pero en el año 2013 cambia la tendencia descendiendo un 7,72%, en el año 2014 esa tendencia a la baja se confirma disminuyen los conductores de camión que demandan un puesto de trabajo, cifrándose este descenso en un 16,64% respecto al año anterior.

En el año 2015, continúa bajando el número de demandantes inscritos en el SPEE, con un descenso del 19,30% respecto al año 2014.

Durante el año 2016 la tendencia a la baja se confirma cifrándose este descenso en un 17,10% respecto al año 2015.

En el año 2017, continúa bajando el número de demandantes inscritos en los SPEE, con un descenso del 17,00% respecto al año 2016.

Durante el año 2018 las demandas de empleo de conductores de camión que se inscriben en los servicios públicos SPEE continúan descendiendo, la tendencia a la baja se confirma con un descenso menor pero descenso de un 11,42%, respecto al año 2017.

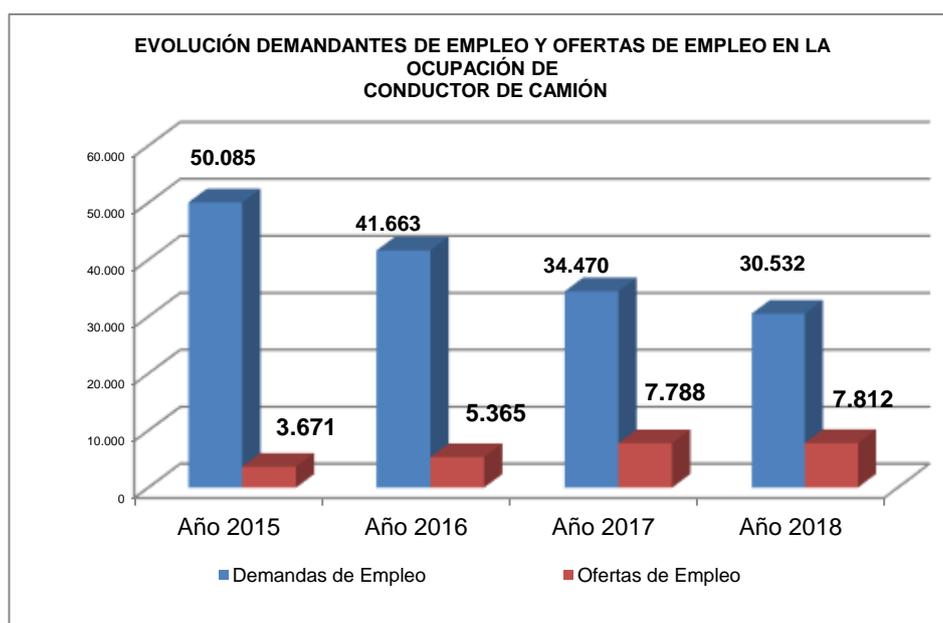
Hasta el año 2012 existió un descenso considerable del número de puestos de trabajo ofertados por las empresas en los SPEE, pero la tendencia durante el año 2013 también cambia con un incremento del 22,28%, Durante el año 2014 se contabilizaron 2.050 puestos de trabajo ofertados por los empresarios, llegando al 39,36% un aumento considerable respecto al año anterior.

En el año 2015, continúa subiendo, fueron 3.671 el número de ofertas de trabajo inscritas en los SPEE, con un aumento considerable del 79,07% respecto al año 2014.

Durante el año 2016 se contabilizaron en los SPEE 5.365 puestos de trabajo ofertados, con un aumento respecto al año anterior del 46,15%.

En el año 2017 continúa subiendo hasta las 3.671 ofertas de trabajo de empleo inscritas en los SPEE, con un aumento del 45,16% respecto al año 2016.

El número de ofertas de empleo durante el año 2018 ascendió a 7.788, se repite el escenario, aumentando durante este periodo el número de puestos de trabajo ofertados por las empresas en los SPEE, la tendencia se confirma con un mínimo incremento del 0,31% respecto al año anterior 2017.



## 1.4.- OCUPACIÓN DE CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVIAS

### 1.4.1.- ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE EMPLEO EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTOR DE AUTOBUS Y TRANVIA

En el año 2015 los demandantes de empleo en la ocupación de “Conductores de Autobuses y Tranvías”, inscritos en el SPEE sufrieron un descenso un 11,30% respecto al año anterior llegando a contabilizar 8.594 demandantes.

En el año 2016 continúa el descenso suponiendo un 11,66%, respecto al año 2015, con 7.592 demandantes de empleo inscritos.

Durante el año 2017 continúa el descenso suponiendo un 22,73%, respecto al año anterior, con 5.866 demandantes de empleo inscritos.

En el año 2018 continuó el descenso, en este caso cifrado en un 1,09%, respecto al año 2017. Descendiendo a 5.802 las demandas de empleo presentadas por personas que utilizan los servicios de intermediación laboral para encontrar un empleo en la ocupación de “Conductores de Autobuses y Tranvías”.

### 1.4.2.- ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTOR DE AUTOBÚS Y TRANVÍA

Respecto a las **ofertas de empleo** que presentan los empresarios en los SPEE en la ocupación de Conductor de Autobús y Tranvía, se contabilizaron 678 ofertas de empleo durante el año 2015, existe un incremento confirmándose la tendencia, desde el 2013, aumentando en un 47,07% respecto al año 2014.

Durante el año 2016 son 672 (seis menos que el año anterior), las ofertas de empleo presentadas en los SPEE, estas seis ofertas de empleo menos, contabilizan un descenso del 0,88% respecto al año anterior 2015.

En el año 2017 son 820 las ofertas de empleo presentadas en los SPEE existe un incremento del 22,02%, confirmándose el cambio de tendencia respecto al año anterior 2016

Durante el año 2018 vuelve a incrementarse el número de ofertas de empleo en esta ocupación de Conductor de Autobús y Tranvía, cifrándose en un 19,51%, respecto al año anterior, se presentan 980 ofertas de empleo en los servicios públicos de empleo SPEE. Los empresarios utilizan este servicio de intermediación para contratar en sus empresas a profesionales en la ocupación de “Conductor de Autobús y Tranvía”

En esta ocupación durante el año 2016 no se registra ninguna oferta de empleo para “Zona Extranjera”, lo que significa que no existe un puesto ofertado para un centro de trabajo ubicado fuera del territorio nacional.

### 1.4.3.- ANÁLISIS OFERTAS/DEMANDAS EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVIAS

El cuadro siguiente refleja la evolución, la diferencia en términos de porcentaje respecto al año anterior en la ocupación de “Conductores de Autobuses y Tranvías”, de las dos variables Demandas de Empleo presentadas por personas que buscan un trabajo y las Ofertas de Empleo presentadas por los empresarios del sector en las oficinas de los SPEE, en los últimos cuatro años.

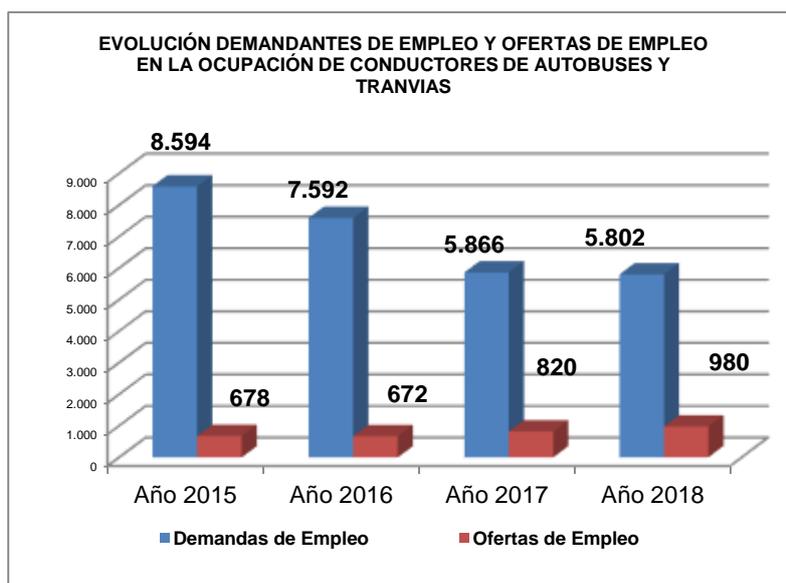
AÑO	2015	2016	2017	2018
<b>DEMANDAS DE EMPLEO</b>	8.594	7.592	5.866	5.802
%	-11,30%	-11,66%	-22,73%	-1,09%
<b>OFERTAS DE EMPLEO</b>	678	672	820	980
%	47,07%	-0,88%	22,02%	19,51%

Con estos resultados se puede establecer que en la ocupación de “**Conductor de Autobús y Tranvía**”, el número de las demandantes de empleo desciende; comenzó a descender en el año 2013 con un 2,68%, y durante los años 2014 a 2018, se consolida la tendencia.

El número de las ofertas presentadas por los empresarios en las oficinas de los SPEE aumentó un 4,46% en el año 2013 alcanzando un notable incremento del 64,05% durante el 2014, y se consolida con un 47,07%, durante 2015, durante el año 2016 se observó un pequeño descenso del 0,88%.

En el año 2017 se presentaron 820 ofertas de empleo por los empresarios, se vuelve a registrar un cambio de tendencia cifrada en el 22,02%.

Durante el año 2018 se presentaron 980 ofertas con un aumento cifrado en el 19,51% se consolida de esta manera el cambio de tendencia al alza, los empresarios en el sector vuelven a utilizar los SPEE como ayuda para gestionar los puestos de trabajo en sus empresas.



### **1.5.- DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE OFERTA Y DEMANDA DE EMPLEO EN LAS OCUPACIONES DE CONDUCTORES PROPIETARIOS DE CAMIONES, CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES Y CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVIAS**

A continuación se expone mediante mapas el número de demandantes de empleo en las tres ocupaciones según la CON-11 por Comunidades Autónomas y Provincias.

**NÚMERO DE DEMANDANTES DE EMPLEO EN LA OCUPACIÓN DE  
CONDUCTORES PROPIETARIOS DE CAMIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
A 31/12/2018**



Distribución por **Comunidades** en la ocupación de **Conductores Propietarios de Camiones**, del número de demandantes de empleo inscritos en los servicios públicos de empleo.

**NÚMERO DE DEMANDANTES DE EMPLEO EN LA OCUPACIÓN DE  
CONDUCTORES PROPIETARIOS DE CAMIONES POR PROVINCIAS  
A 31/12/2018**



En esta ocupación de **Conductores Propietarios de Camiones**, la distribución del número de demandantes de empleo inscritos en los servicios públicos de empleo por **provincias**.

**NÚMERO DE DEMANDANTES DE EMPLEO EN LA OCUPACIÓN DE  
CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
A 31/12/2018**



Distribución por **Comunidades** en la ocupación de **Conductores Asalariados de Camiones**, del número de demandantes de empleo inscritos en los servicios públicos de empleo.



**NÚMERO DE DEMANDANTES DE EMPLEO EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTORES DE  
AUTOBUSES Y TRANVÍAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
A 31/12/2018**



En esta ocupación de **Conductores de Autobuses y Tranvías**, la distribución del número de demandantes de empleo inscritos en los servicios públicos de empleo por **Comunidades Autónomas**.

**NÚMERO DE DEMANDANTES DE EMPLEO EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTORES DE  
AUTOBUSES Y TRANVÍAS POR PROVINCIAS  
A 31/12/2018**



Distribución por **provincias** en la ocupación de **Conductores de Autobuses y Tranvías**, del número de demandantes de empleo inscritos en los servicios públicos de empleo

### 1.6.- PUESTOS OFERTADOS / PUESTOS CUBIERTOS AÑO 2018

El SPEE (Servicio Público de Empleo Estatal) y los servicios públicos de empleo (SPE) de las Comunidades Autónomas, tienen asignada como una de sus competencias esenciales, la de facilitar la inserción y promoción de los trabajadores en el mundo laboral.

Como se ha explicado en los puntos 1.1 y 1.2, en la nueva CNO-11 se ha desagregado la Ocupación de Conductor de Camión en dos ocupaciones:

- Conductores propietarios de camiones.
- Conductores asalariados de camiones.

El SPEE Servicio Público de Empleo Estatal ofrece los datos del año 2018.

	PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS	PUESTOS DE TRABAJO CUBIERTOS
CONDUCTOR PROPIETARIO DE CAMIÓN	551	50
CONDUCTOR ASALARIADO DE CAMIÓN	7.261	5.777
CONDUCTOR DE AUTOBÚS	980	988
<b>TOTAL</b>	<b>8.792</b>	<b>6.815</b>

Para dar continuidad al estudio respecto a los años anteriores, igual que se ha hecho en los puntos 1.3. y 1.4., relativos a la evolución de la Oferta y la Demanda de Empleo; al analizar las tendencias del Binomio Puestos Ofertados/Puestos Cubiertos, hablaremos de Conductor de Camión y en este epígrafe se recogerá el sumatorio de los puestos ofertados y cubiertos en las dos ocupaciones según la nueva CNO-11, “Conductores propietarios de camiones” y “Conductores asalariados de camiones”, hablaremos del **epígrafe Conductor de Camión**, partiendo de los datos reflejados en el cuadro siguiente:

	PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS	PUESTOS DE TRABAJO CUBIERTOS
CONDUCTOR DE CAMIÓN	7.812	5.827
CONDUCTOR DE AUTOBÚS	980	988
<b>TOTAL</b>	<b>8.792</b>	<b>6.815</b>

El SPEE, ha facilitado en las ocupaciones de “conductor de camión” y “conductor de autobús”, datos estadísticos correspondientes al año 2018 entre otros, los datos relativos a los conceptos que se definen a continuación:

- **Puestos de Trabajo ofertados:** son los puestos de trabajo ofrecidos por los empresarios y registrados en las unidades de gestión de los servicios públicos de empleo con objeto de que tramiten la cobertura de ese puesto de trabajo con el trabajador más idóneo. Una oferta puede tener uno o varios puestos de trabajo, que se contabilizan en la provincia en que está situado el centro de trabajo.
- **Puestos de trabajo cubiertos:** son las colocaciones que se asignan a la provincia en que está situado el centro de trabajo. La información se obtiene del registro de la comunicación o del contrato presentado por el empresario o por información directa del trabajador. Aunque el número de colocaciones está ligado al número de contratos no existe una correspondencia uno a uno. Los contratos se contabilizan estadísticamente el mes que son introducidos en el sistema informático, y las colocaciones en el mes que se inicia la tramitación de dicha colocación o en el de introducción en el sistema si esta se produce después de la fecha real de la colocación.

Las bases de datos del SPEE proporcionan la información integrando todos los datos correspondientes de los distintos servicios públicos de empleo.

Con la entrada en vigor del Sistema Informático de los Servicios Públicos de Empleo, (en adelante SISPE), en mayo del 2005, hubo un cambio de filosofía a la hora de ampliar los puestos ofertados por los empresarios.

Antes de mayo del 2005, si el empresario decidía emplear un número mayor de trabajadores de los previstos en la oferta inicial, un proceso automático ampliaba esos puestos de trabajo ofertados.

Después de la entrada en vigor del SISPE en mayo del 2005, el sistema no hace ampliaciones automáticas del número de puestos ofertados inicialmente. Cuando el empresario contrata más trabajadores de los previstos en la oferta se registra como una colocación efectiva pero sin que exista un aumento de la oferta previa.

Puede ocurrir que en una determinada oferta, el número de puestos de trabajo contabilizados, es decir las demandas de empleo que se dan de baja por colocación sea superior a los puestos ofertados inicialmente.

En la ocupación de "**Conductor de Autobús y Tranvía**", esto ocurre durante el año 2018 en la comunidad de Aragón se ofertan 142 puestos de trabajo, cubriéndose todos los ofertados y se dan de baja en dicha ocupación 30 demandas de empleo más, contabilizándose en total 172 nuevos contratos, también ocurre en la Comunidad de Baleares son 74 los demandantes con nuevo contrato, frente a los 47 puestos de trabajo ofertados, y en el País Vasco 94 nuevos contratos y 76 los puestos ofertados. También ocurre en las comunidades de Extremadura, Castilla La Mancha, Valencia, Andalucía y Cantabria.

En la ocupación de "**Conductor de Camión**", durante el año 2018, esto ocurre únicamente en la comunidad de Madrid se ofertan 344 puestos de trabajo, cubriéndose todos los ofertados y se dan de baja en dicha ocupación 18 demandas de empleo más, contabilizándose en total 362 nuevos contratos.

En el estudio del binomio **puestos ofertados/puestos cubiertos** se han tratado los datos dados por el SPEE, que como se ha explicado integra los puestos de trabajo ofertados y cubiertos en los servicios públicos de empleo de todas las comunidades autónomas.

### 1.6.1- OCUPACIÓN DE CONDUCTOR DE CAMIÓN. ESTUDIO DEL BINOMIO PUESTOS OFERTADOS/PUESTOS CUBIERTOS

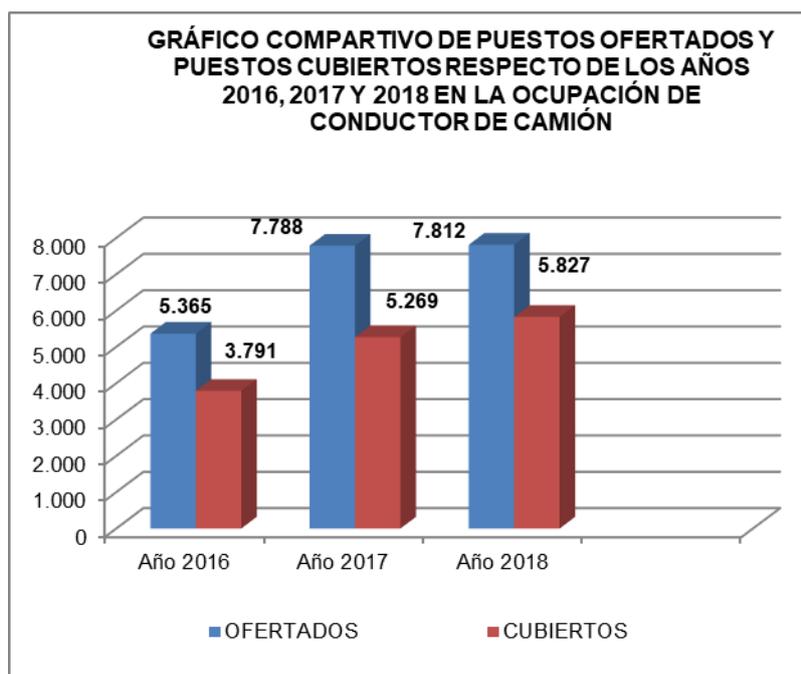
En la ocupación de “**conductor de camión**”, durante el año 2018 fueron 7.812 los puestos de trabajo ofrecidos por los empresarios, suponiendo un incremento del 0,31% respecto al año anterior. Estudiando la variable puestos cubiertos fueron 5.827 en el año 2018, lo que supone un incremento del 10,59% respecto al año anterior.

En el año 2017 se ofertaron 7.788 puestos de trabajo aumentando respecto al año anterior un 45,16%, Analizando los “puestos cubiertos” fueron 5.269 en el año 2017, lo que se cifra en un 38,99% de incremento respecto al año anterior 2016.

Durante el año 2016 se ofertaron 5.365 puestos de trabajo aumentando respecto al año anterior un 46,15%, Estudiando los “puestos cubiertos” fueron 3.791 en el año 2016, lo que supone un 32,14% de incremento respecto al año anterior 2015.

En el año 2015 fueron 3.671 los puestos de trabajo ofrecidos por los empresarios, suponiendo un incremento del 79,07% respecto al año anterior. Analizando los puestos cubiertos fueron 2.869 en el año 2015, lo que supone un incremento del 74,08% respecto al año 2014.

Durante el año 2014 se ofertaron 2.050 puestos de trabajo confirmándose el cambio de tendencia iniciado el año anterior, en el que se ofertaron 1.471, lo que supone un incremento del 39,36% respecto al año 2013. Analizando la variable “puestos cubiertos” fueron 1.648 en el año 2014, lo que supone un incremento del 48,20% respecto al año 2013.

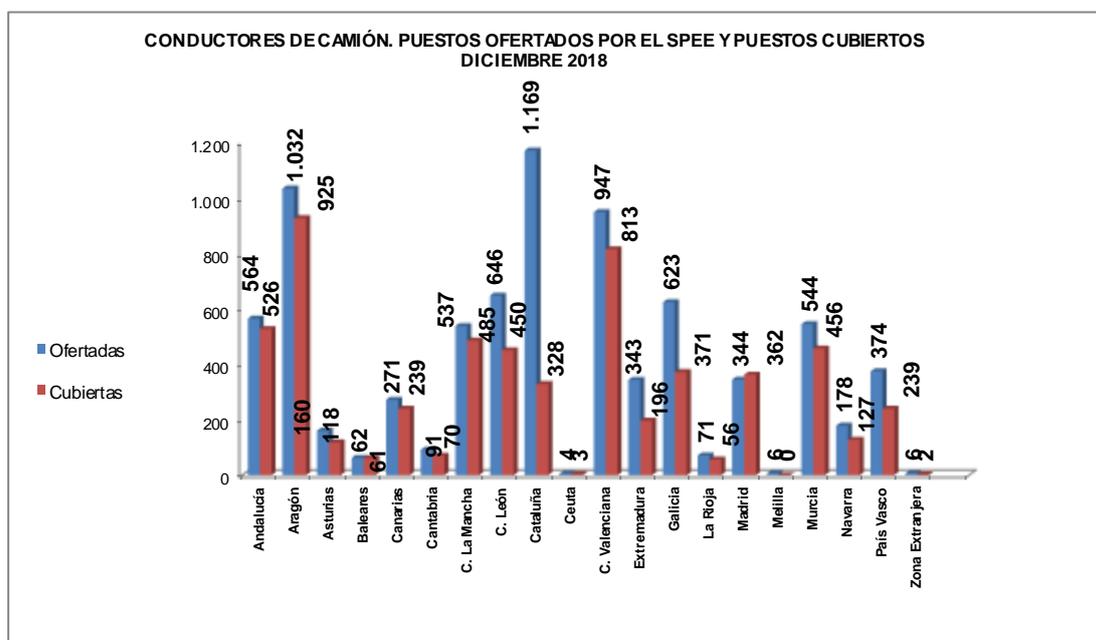


En los puestos de trabajo ofertados durante el año 2013 se produce un cambio en la tendencia con un aumento del 22,28% y durante el 2014 se confirma el incremento ascendiendo un 39,36%, durante el año 2015 también es notable el incremento, cifrado en 79,07%. En el año 2016 el incremento es del 46,15% y durante el año 2017 se cifra este incremento en un 45,16% respecto al año anterior. Durante el año 2018 el incremento respecto al año anterior se cifra en un 0,31%, no cambia la tendencia, pero desciende notablemente.

Con el número de puestos de trabajo cubiertos que son gestionados, por los servicios públicos de empleo SPEE, en 2013 ocurre también un incremento del 23,42%, también asciende un 48,20% en 2014, se incrementa un 74,08% durante el 2015, ocurre también un 32,14% durante el año 2016, en el año 2017 el aumento es similar a años anteriores un 38,99%. Durante el año 2018, se cifra en el incremento en 10,59% respecto al año anterior.

Estos datos confirman el nuevo escenario del **Binomio Puestos Ofertados/Puestos Cubiertos**, después del cambio de tendencia ocurrido en el año 2012, se mantiene el aumento, si bien es cierto que los incrementos en los Puestos Ofertados y Puestos Cubiertos son notablemente menores un 0,31% y 10,59% respectivamente.

A continuación se detalla mediante gráficos la distribución por Comunidades Autónomas de los puestos ofertados y cubiertos en el año 2017 en la ocupación de **“conductor de camión”**.



En el estudio del binomio **puestos ofertados/puestos cubiertos** de la ocupación de “conductor de camión” se han tratado los datos ofrecidos por el SPEE para el año 2018, y en algunos casos se observa la gran diferencia entre la oferta de los empresarios y los puestos cubiertos gestionados por los Servicios Públicos de Empleo,

sobre todo en la Comunidad Autónoma de Cataluña donde se han contabilizado 1.169 puestos de trabajo ofertados, frente a 328 puestos de trabajos cubiertos.

Las empresas que utilizan en mayor medida la intermediación laboral de los SPEE en 2018, pertenecen a las comunidades autónomas de Madrid y Baleares, y las que más han ofertado Cataluña, Aragón y Comunidad Valenciana.

Las Comunidades que en 2017 más utilizaron esta forma de gestión laboral fueron, Canarias y Madrid.

En 2016 las que más utilizaron esta forma de gestión laboral fueron, son Baleares, Cantabria, Madrid y Extremadura.

Durante los años 2015 y 2014, las comunidades Cantabria, Extremadura y Comunidad Valenciana, eran las que utilizan en mayor medida la intermediación laboral para gestionar las ofertas de empleo en sus empresas.

En el año 2018 se han presentado 6 ofertas de empleo para “**Zona Extranjera**”, lo que significa que los puestos de trabajo ofertados estarían ubicados en el extranjero, es decir fuera del territorio nacional, 5 en Alemania y 1 en Francia, de los puestos ofertados se cubren 2 en Francia, la oferta se amplió dando como resultado la formalización de 2 contratos.

Durante 2017 no se presentó ninguna oferta de trabajo para “Zona Extranjera”

En la ocupación de conductor de camión durante el año 2016 se ofertaron 4 puestos de trabajo para “Zona Extranjera”, en este caso solo se ocupó un puesto de trabajo de las cuatro ofertas presentadas. El puesto de trabajo ocupado estaba en Portugal.

En la ocupación de conductor de camión durante el año 2015 se ofrecen 4 puestos de trabajo para “Zona Extranjera”, en este caso no se cubrieron las los cuatro puestos ofertados.

En el año 2014 se contabilizó 1 oferta de empleo presentada para “Zona Extranjera”, lo que significa que el puesto de trabajo ofertado estaba ubicado en el extranjero, es decir fuera del territorio nacional, la oferta no se cubrió.

### **1.6.2- OCUPACIÓN DE CONDUCTOR DE AUTOBÚS Y TRANVÍA. ESTUDIO DEL BINOMIO PUESTOS OFERTADOS / PUESTOS CUBIERTOS**

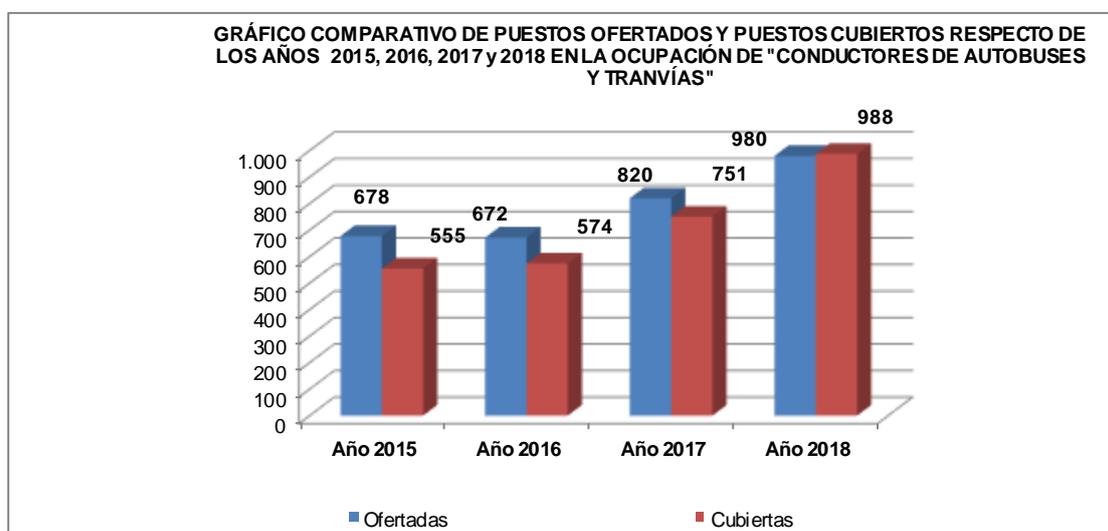
En la ocupación de “**conductor de autobús**” durante el año 2018, se ofertaron utilizando los servicios de intermediación laboral 980 puestos de trabajo, lo que ha representado un incremento del 19,51% respecto al año 2017. Los “puestos cubiertos” gestionados por los SPEE en el año 2018 son 988, frente a las 751 gestionados el año anterior, se confirma la tendencia al alza, con un incremento del 31,56% respecto al año 2017.

En el año 2017 fueron 820, los puestos de trabajo ofertados, el incremento se cifró en 22,02%, lo que supone un cambio en la tendencia con respecto al año 2016. Los “puestos cubiertos” durante el 2017, fueron 751 nuevos contratos, con un incremento del 30,83% frente al año anterior.

Durante el año 2016, son 672 (seis menos que el año anterior), lo que supuso un descenso mínimo del 0,88% respecto al año anterior. Los “puestos cubiertos” gestionados por los SPEE en el año 2016 fueron 574, en este caso se apreció un moderado incremento del 5,42% respecto al año 2015.

En el año 2015 fueron 678, los puestos de trabajo ofertados, el incremento se cifró en 47,07%, continua el ascenso con respecto al también, incremento ocurrido durante el año 2014. Los “puestos cubiertos” durante el 2015, fueron 555 nuevos contratos, con un incremento del 83,77% frente a los 302 gestionados durante el año anterior.

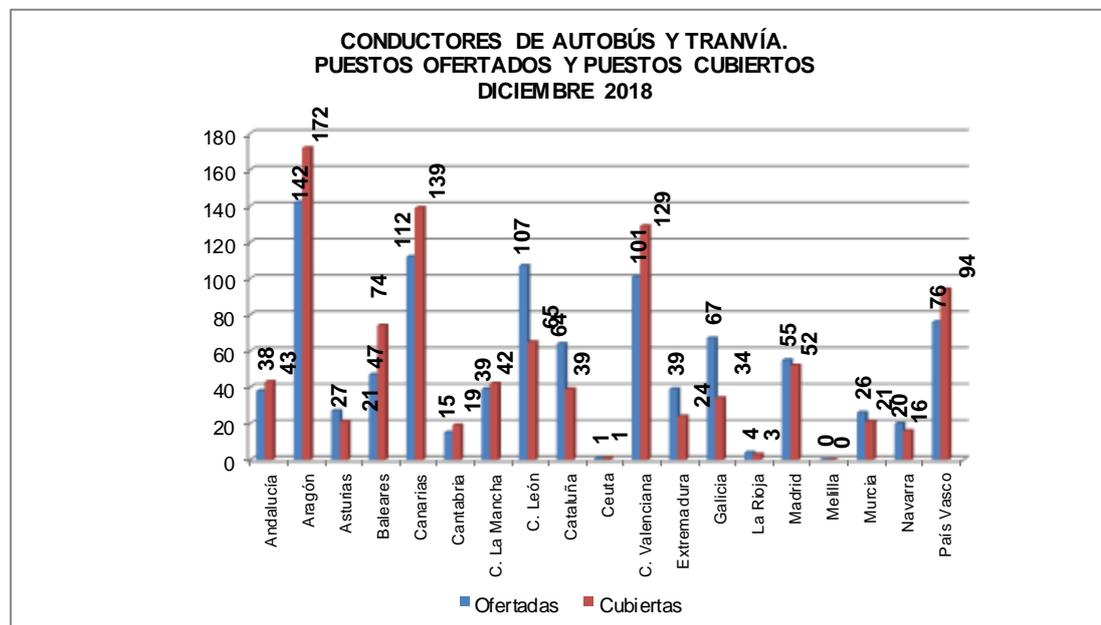
Durante el año 2014, son 461 los puestos ofertados, frente a los 281 del año anterior, lo que representó un incremento del 64,06% respecto al año 2013. Los “puestos cubiertos” gestionados por los SPEE en el 2014 son 302, frente a las 173 gestionados el año anterior, con un claro cambio de tendencia se produce un incremento del 74,57%.



Respecto a los “puestos ofertados”, después del mínimo descenso del 0,88% durante 2016, el número de ofertas presentadas en los SPEE, por los empresarios del sector, se recupera con un incremento del 22,02% durante el año 2017. Durante el año 2018 se confirma la tendencia, los puestos ofertados se incrementan un 19,51%.

El número de “puestos cubiertos” utilizando la intermediación alcanza un incremento del 30,83% durante el año 2017. En el año 2018 los “puestos cubiertos” utilizando la intermediación laboral de los servicios de empleo SPEE aumenta 31,56% respecto a 2017, confirmando la tendencia al alza, de este modo de gestión laboral.

A continuación se detalla mediante gráficos la distribución por Comunidades Autónomas de los puestos ofertados y cubiertos en el año 2018 en la ocupación de conductor de autobús.



En el estudio del binomio **puestos ofertados/puestos cubiertos** de la ocupación de “conductor de autobús y tranvía” se han tratado los datos ofrecidos por el SPEE para el año 2018, y en algunos casos se observa la gran diferencia entre la oferta de los empresarios y los puestos cubiertos gestionados por los Servicios Públicos de Empleo, sobre todo en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia y Castilla y León, donde se han contabilizado respectivamente 64, 67 y 107 puestos de trabajo ofertados, frente al número de puestos de trabajo cubiertos 39, 34 y 65 respectivamente. Se observa un cambio importante en la Comunidad Valenciana respecto del año pasado aumentando el número de empresarios que acuden a la intermediación laboral al gestionar sus puestos de trabajo, 101 puestos ofertados y 129 puestos cubiertos.

Las empresas que utilizan en mayor medida la intermediación laboral de los SPEE, durante 2018, pertenecen a las comunidades autónomas de País Vasco, Islas Baleares, Valencia, Madrid, Aragón y Canarias.

En el año 2018 no se presentó ninguna oferta de trabajo para **“Zona Extranjera”**, el puesto de trabajo ubicado en el extranjero, fuera del territorio nacional.

Durante el año 2017 se contabilizó 1 oferta de empleo presentada para “Zona Extranjera”, el puesto de trabajo ofertado estaba ubicado en el extranjero, en Islandia, es decir fuera del territorio nacional, en este caso no se ha cubierto el puesto de trabajo.

En la ocupación de conductor de autobús y tranvía durante el año 2016 no se contabilizó ninguna oferta de empleo para **“Zona Extranjera”**, como ocurría en años anteriores.

## 1.7.- CONTRATOS REGISTRADOS EN LA OCUPACIÓN DE “CONDUCTOR DE CAMIÓN” EN EL AÑO 2018

Para poder analizar la contratación en la ocupación de “conductor de camión” y las tendencias es necesario ver la evolución en los últimos años. Se analiza una única ocupación de Conductor de Camión que recoge la suma de todos los contratos registrados en las dos ocupaciones definidas por la CNO-11, “Conductores Asalariados de Camiones” y “Conductores Propietarios de Camiones”.

No obstante, estas dos nuevas ocupaciones de la CNO-11 se estudian respectivamente en los dos puntos:

- 1.7.3.- datos y análisis de Conductores Propietarios de Camiones y
- 1.7.4.- datos y análisis de Conductores Asalariados de Camiones

Se realiza un análisis cuantitativo de datos del número de contratos, en función de la temporalidad y la tipología de los contratos registrados.

	NÚMERO DE CONTRATOS		
	INDEFINIDOS	TEMPORALES	TOTAL
Conductor Propietario de Camión	391	7.682	8.073
Conductor Asalariado de Camión	59.334	205.471	264.805
<b>Total:</b> CONDUCTOR DE CAMIÓN	59.725	213.153	272.878

Se analiza en primer lugar la Ocupación de Conductor de Camión en ella se engloban las dos ocupaciones definidas por el INE, según refleja el cuadro anterior. Se observa en los últimos años un descenso de la contratación temporal, frente a un aumento paulatino de los contratos indefinidos.

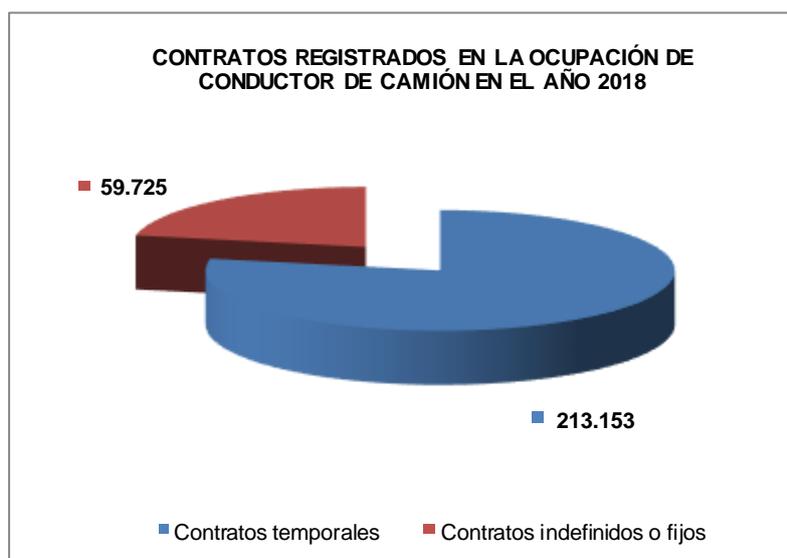
Durante el año 2018 se han registrado en los servicios públicos de empleo SPEE 272.878 contratos en la ocupación de “conductor de camión” fue menor la contratación indefinida, se contabilizaron 59.725 contratos, la contratación temporal ha sido mayor como todos los años llegando a 213.153 contratos, lo que supuso un **78,11%** del total y los contratos indefinidos alcanzaron un **21,89%**, del total.

En el año 2017 se han formalizado 265.819 contratos en la ocupación de “conductor de camión”, de los cuales los contratos indefinidos o fijos se contabilizan en 46.332 frente a los contratos temporales que han sido 219.487, lo que supone el 17,43% y 82,57% respectivamente del total de contratos registrados.

Durante el año 2016 fue menor la contratación indefinida, se contabilizaron 41.927 contratos, la contratación temporal ascendió a 209.691 contratos, lo que supuso un 83,33% del total y los contratos indefinidos alcanzaron un 16,67%, del total.

El año anterior 2015 fue menor la contratación indefinida, se contabilizaron 35.593 contratos, la contratación temporal ascendió a 200.978 contratos, que llegó al 84,95% del total y los contratos indefinidos alcanzaron un 15,05%, del total.

En el año anterior 2014 se registraron 209.306 contratos en esta ocupación, de los cuales los contratos indefinidos o fijos se contabilizaron 31.112 y los temporales 178.194, lo que representó el 14,86% y 85,14% respectivamente.



En el año 2018, se han registrado 272.878 contratos en los servicios públicos de empleo SPEE en esta ocupación de “conductor de camión”, frente a los 265.819 contratos del año 2017, se confirma la tendencia con un moderado incremento de la contratación cifrado en el 2,66%.

Durante el año 2017, se registraron 265.819 contratos en los servicios públicos de empleo en la ocupación, frente a los 251.528 contratos del año 2016, la tendencia continúa moderadamente al alza cifrándose en un 5,68% el incremento de la contratación.

Durante el año 2016 se registraron 251.528 contratos, frente a los 236.571 del año anterior, con un moderado incremento del 6,32%.

En el año 2015, se registraron 236.571 contratos en los servicios públicos de empleo en esta ocupación, frente a los 209.306 contratos del año 2014, continuando la tendencia con un 13,03%, al incremento de la contratación.

Durante el año 2014 se registraron 209.306 contratos, frente a los 183.873 del año anterior, el incremento se mantiene con un 13,83%.

**TOTAL CONTRATOS EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTOR DE CAMIÓN.  
TENDENCIA EN % RESPECTO AL AÑO ANTERIOR**

AÑO	2015	2016	2017	2018
<b>TOTAL CONTRATOS REGISTRADOS.</b>	236.571	251.528	265.819	272.878
<b>DIFERENCIA % RESPECTO AL AÑO ANTERIOR</b>	13,03%	6,32%	5,68%	2,66%

### 1.7.1.-CONTRATOS INDEFINIDOS O FIJOS

En función de la variable temporalidad o lo que es lo mismo la duración de los contratos, se analizan los contratos indefinidos o fijos. Durante el año 2018 aumenta el número de los contratos registrados en los servicios públicos de empleo SPEE en esta ocupación de “conductor de camión” alcanzando la cifra de 59.725, se confirma la tendencia al alza de los últimos años, con un incremento del **28,91%**, respecto al año anterior.

En el año 2017 aumentan registrándose 46.332 contratos, se confirma la tendencia al alza de los últimos años, con un incremento del 10,51%, respecto al año 2016 en el que se registraron en los SPEE 41.927 contratos.

Durante el año 2016 aumentan los contratos, registrándose 41.927, se confirma la tendencia al alza de los últimos años, con un incremento del 17,80%, respecto al año anterior.

En el año 2015 el número de contratos indefinidos registrados ascendió a 35.593, lo que supuso respecto al año anterior un incremento del 14,40%, respecto al año anterior.

Se registraron durante el año 2014 un número muy superior 31.112 contratos, respecto a los 23.363, del año 2013, la tendencia al alza se cifraba en el 33,17%.

**CONTRATOS INDEFINIDOS O FIJOS EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTOR DE CAMIÓN. TENDENCIA EN % RESPECTO AL AÑO ANTERIOR**

AÑO	2015	2016	2017	2018
<b>CONTRATOS INDEFINIDOS O FIJOS.</b>	35.593	41.927	46.332	59.725
<b>DIFERENCIA % RESPECTO AL AÑO ANTERIOR</b>	14,40%	17,80%	10,51%	28,91%

### 1.7.2.- CONTRATOS TEMPORALES

En los servicios públicos de empleo SPEE durante el año 2018, se han formalizado 213.153 contratos temporales en la ocupación de “conductor de camión”, en el año anterior 2017 se contabilizó un número superior 219.487 contratos, cifrándose el descenso en un -2,89% respecto al año anterior.

Durante el año 2017 se registraron 219.487 en la ocupación durante el año 2017, frente a los 209.601 contratos del año 2016, con un incremento de la contratación temporal cifrado en el 4,72%, ligeramente superior al incremento del año anterior.

En el año 2016, son 209.601 los contratos registrados en los servicios públicos de empleo SPEE, el sentido de la tendencia al alza se confirmó, llegando al 4,29% respecto al año 2015, en el que se contabilizaron 200.978 contratos registrados.

Se han registrado 200.978 contratos temporales en la ocupación en el año 2015, frente a los 178.194 contratos del año 2014, con un aumento de la contratación temporal del 12,79%.

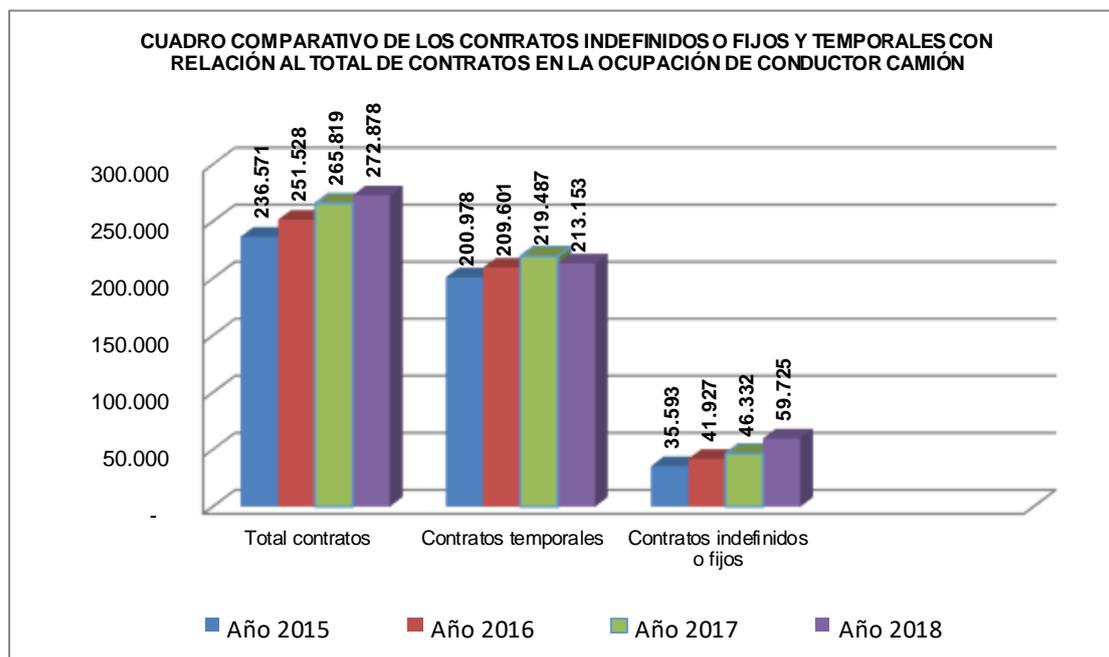
Se registran durante el año 2015 un número superior con 200.978 contratos temporales, la tendencia era al alza cifrándose en un 12,79% respecto al año anterior 2014.

Se registraron 178.194 contratos temporales en el año 2014, frente a los 160.510 contratos del año 2013, con un aumento de la contratación temporal del 11,02%,

En cuanto a los 160.510 contratos temporales se observa en el año 2013, un aumento del 10,73% respecto al año 2012 en el que el sentido era negativo.

**CONTRATOS TEMPORALES EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTOR DE CAMIÓN.  
TENDENCIA EN % RESPECTO AL AÑO ANTERIOR**

AÑO	2015	2016	2017	2018
<b>CONTRATOS TEMPORALES</b>	200.978	209.601	219.487	213.153
<b>DIFERENCIA % RESPECTO AL AÑO ANTERIOR</b>	12,79%	4,29%	4,72%	-2,89%



El número total de contratos formalizados durante el año 2018, en los servicios públicos de empleo SPEE ocupación de “conductor de camión”, asciende a 272.878, existe un incremento de la contratación indefinida cifrada en un **21,88%** respecto al total, y un descenso en el número de contratos temporales cifrado en **78,12% con relación al total**, según se refleja en la tabla siguiente.

Durante el año 2017 existe un incremento de la contratación indefinida cifrada en un **17,43%** respecto al total, y un descenso cifrado en **82,57%**, respecto del total de las contrataciones temporales.

En el año 2016 se incrementaron las contrataciones indefinidas un 16,67% respecto al total, las contrataciones temporales descendieron respecto al año 2015, cifrándose en 83,33% respecto del total.

Durante el año 2015 se contabiliza un incremento de la contratación indefinida cifrada en un 15,05% respecto al total, queda un 84,95% para las contrataciones temporales, que baja respecto al año 2014.

En el año 2014 se incrementaron las contrataciones indefinidas un 14,36% respecto al total, las contrataciones temporales disminuyen respecto al año 2013.

**CONTRATOS INDEFINIDOS O FIJOS, Y TEMPORALES. SU EVOLUCION EN % RESPECTO A LA CONTRATACION TOTAL EN LA OCUPACION DE CONDUCTOR DE CAMION**

AÑO 2016	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018	
	Número de Contratos	% Respecto de total	Número de Contratos	% Respecto de total	Número de Contratos	% Respecto de total
Contratos Indefinidos o Fijos	41.927	16,67%	46.332	17,43%	59.725	21,88%
Contratos Temporales	209.601	83,33%	219.487	82,57%	213.153	78,12%
<b>Total Contratos</b>	<b>251.528</b>	<b>100%</b>	<b>265.819</b>	<b>100%</b>	<b>272.878</b>	<b>100%</b>

En los dos puntos siguientes se analizan los contratos registrados en los SPEE, de Conductores de Camión de manera diferenciada según las dos ocupaciones de la CNO-11:

**1.7.3. Conductor propietario de camión**

**1.7.4. Conductor asalariado de camión.**

En cada una de estas dos ocupaciones se hace la presentación estructurando el número de contratos en dos grandes grupos: CONTRATOS INDEFINIDOS y CONTRATOS TEMPORALES, en este último grupo existen diferentes tipos de contratos por lo que las tablas presentan dos variables la tipología de los contratos y su duración, en definitiva se estudiarán datos cuantitativos, es decir el número de contratos registrados durante el año 2018 contratos en los servicios públicos de empleo SPEE.

**1.7.3.- ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS INDEFINIDOS Y TEMPORALES EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTORES PROPIETARIOS DE CAMIONES**

	NÚMERO DE CONTRATOS		
	TOTAL INDEFINIDOS	TEMPORALES	TOTAL
Conductor Propietario de Camión	391	7.682	8.073

### 1.7.3.1.- CONTRATOS INDEFINIDOS CONDUCTORES PROPIETARIOS DE CAMIONES

Existen dos modalidades de contratos indefinidos y una modalidad más de contrato que inicialmente es temporal y se convierte en indefinido.

Quedaría esta estructura como indica el cuadro siguiente:

	NÚMERO DE CONTRATOS		
	INDEFINIDOS	CONVERSIÓN	TOTAL INDEFINIDOS
<b>CONDUCTOR PROPIETARIO DE CAMIÓN</b>	196	195	391

**Contratos Indefinidos:** Se define como el contrato que concierne la prestación de servicios por un tiempo ilimitado

TIPO DE CONTRATO	TOTAL CONTRATOS
INDEFINIDO ORDINARIO (Bonif/No Bonif)	194
INDEFINIDO PERS. CON DISCAP. ORDINARIOS	2
TOTAL	196

**Contratos de Conversión:** En origen son contratos temporales y en el marco de medidas para el fomento de la contratación indefinida, se convierten en fijos es decir en contratos indefinidos.

TIPO DE CONTRATO	TOTAL CONTRATOS
CONVERSION ORDINARIA	195

### 1.7.3.2.- CONTRATOS TEMPORALES CONDUCTORES PROPIETARIOS DE CAMIONES

El número total de contratos registrados en la ocupación es de 8.073, de los que 7.682 son temporales, es decir tienen una duración determinada.

	Nº DE CONTRATOS REGISTRADOS	% SOBRE CONT. TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
DE HASTA 1 MES	4.133	53,80%	51,20%
MAS DE 1 MES Y MENOS O IGUAL A 3	419	5,45%	5,19%
MAS DE 3 MESES Y MENOS O IGUAL A 6	189	2,46%	2,34%
MAS DE 6 MESES Y MENOS O IGUAL A 12	45	0,59%	0,56%
MAS DE 12 MESES	11	0,14%	0,14%
INDETERMINADO	2.885	37,56%	35,74%
TOTAL	7.682	100,00%	95,16%

A continuación se detalla **EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTOR PROPIETARIO DE CAMIÓN**, el número de contratos temporales registrados durante el año 2018. Son seis tablas según intervalos de duración y cada una de ellas estructurada según modalidad de los contratos y analizando su % frente al total de contratos temporales y al total de la contratación en la ocupación.

#### CONTRATOS TEMPORALES DE HASTA 1 MES: 4.133

	CONTRATOS	%	% SOBRE CONTRATOS TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
OBRA O SERVICIO	168	4,06%	2,19%	2,08%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	3.959	95,79%	51,54%	49,04%
INTERINIDAD	5	0,12%	0,07%	0,06%
TEMPORAL PERS. CON DISCAPACIDAD	0	0,00%	0,00%	0,00%
SUSTITUCION JUBILACION ANTICIPADA	0	0,00%	0,00%	0,00%
JUBILACION PARCIAL	1	0,02%	0,01%	0,01%
RELEVO	0	0,00%	0,00%	0,00%
PRACTICAS	0	0,00%	0,00%	0,00%
FORMACION	0	0,00%	0,00%	0,00%
OTROS	0	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL	4.133	100,00%	53,80%	51,20%

**CONTRATOS TEMPORALES DE MAS DE 1 MES Y MENOS O IGUAL A 3 MESES: 419**

	CONTRATOS	%	% SOBRE CONTRATOS TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
OBRA O SERVICIO	5	1,19%	0,07%	0,06%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	410	97,85%	5,34%	5,08%
INTERINIDAD	4	0,95%	0,05%	0,05%
TEMPORAL PERS. CON DISCAPACIDAD	0	0,00%	0,00%	0,00%
SUSTITUCION JUBILACION ANTICIPADA	0	0,00%	0,00%	0,00%
JUBILACION PARCIAL	0	0,00%	0,00%	0,00%
RELEVO	0	0,00%	0,00%	0,00%
PRACTICAS	0	0,00%	0,00%	0,00%
FORMACION	0	0,00%	0,00%	0,00%
OTROS	0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>419</b>	<b>100,00%</b>	<b>5,45%</b>	<b>5,19%</b>

**CONTRATOS TEMPORALES DE MAS DE 3 MESES Y MENOS O IGUAL A 6 MESES: 189**

	CONTRATOS	%	% SOBRE CONTRATOS TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
OBRA O SERVICIO	6	3,17%	0,08%	0,07%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	181	95,77%	2,36%	2,24%
INTERINIDAD	2	1,06%	0,03%	0,02%
TEMPORAL PERS. CON DISCAPACIDAD	0	0,00%	0,00%	0,00%
SUSTITUCION JUBILACION ANTICIPADA	0	0,00%	0,00%	0,00%
JUBILACION PARCIAL	0	0,00%	0,00%	0,00%
RELEVO	0	0,00%	0,00%	0,00%
PRACTICAS	0	0,00%	0,00%	0,00%
FORMACION	0	0,00%	0,00%	0,00%
OTROS	0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>189</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,46%</b>	<b>2,34%</b>

**CONTRATOS TEMPORALES DE MAS DE 6 MESES Y MENOS O IGUAL A 12 MESES: 45**

	CONTRATOS	%	% SOBRE CONTRATOS TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
OBRA O SERVICIO	22	48,89%	0,29%	0,27%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	18	40,00%	0,23%	0,22%
INTERINIDAD	0	0,00%	0,00%	0,00%
TEMPORAL PERS. CON DISCAPACIDAD	4	8,89%	0,05%	0,05%
SUSTITUCION JUBILACION ANTICIPADA	1	2,22%	0,01%	0,01%
JUBILACION PARCIAL	0	0,00%	0,00%	0,00%
RELEVO	0	0,00%	0,00%	0,00%
PRACTICAS	0	0,00%	0,00%	0,00%
FORMACION	0	0,00%	0,00%	0,00%
OTROS	0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,59%</b>	<b>0,56%</b>

**CONTRATOS TEMPORALES DE MAS DE 12 MESES: 11**

	CONTRATOS	%	% SOBRE CONTRATOS TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
OBRA O SERVICIO	0	0,00%	0,00%	0,00%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	1	9,09%	0,01%	0,01%
INTERINIDAD	1	9,09%	0,01%	0,01%
TEMPORAL PERS. CON DISCAPACIDAD	1	9,09%	0,01%	0,01%
SUSTITUCION JUBILACION ANTICIPADA	0	0,00%	0,00%	0,00%
JUBILACION PARCIAL	5	45,45%	0,07%	0,06%
RELEVO	3	27,27%	0,04%	0,04%
PRACTICAS	0	0,00%	0,00%	0,00%
FORMACION	0	0,00%	0,00%	0,00%
OTROS	0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,14%</b>	<b>0,14%</b>

**CONTRATOS DE DURACIÓN INDETERMINADA: 2.885**

	CONTRATOS	%	% SOBRE CONTRATOS TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
OBRA O SERVICIO	2821	97,78%	36,72%	34,94%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	0	0,00%	0,00%	0,00%
INTERINIDAD	60	2,08%	0,78%	0,74%
TEMPORAL PERS. CON DISCAPACIDAD	0	0,00%	0,00%	0,00%
SUSTITUCION JUBILACION ANTICIPADA	0	0,00%	0,00%	0,00%
JUBILACION PARCIAL	3	0,10%	0,04%	0,04%
RELEVO	0	0,00%	0,00%	0,00%
PRACTICAS	0	0,00%	0,00%	0,00%
FORMACION	0	0,00%	0,00%	0,00%
OTROS	1	0,03%	0,01%	0,01%
<b>TOTAL</b>	<b>2.885</b>	<b>100,00%</b>	<b>37,56%</b>	<b>35,74%</b>

**1.7.4.- ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS INDEFINIDOS Y TEMPORALES EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES**

	NÚMERO DE CONTRATOS		
	TOTAL INDEFINIDOS	TEMPORALES	TOTAL
<b>CONDUCTOR ASALARIADO DE CAMIÓN</b>	59.334	205.471	264.805

**1.7.4.1.- CONTRATOS INDEFINIDOS OCUPACIÓN DE CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES**

Existen dos modalidades de contratos indefinidos, y una modalidad más de contratos que inicialmente son temporales y se convierten en indefinidos.

Quedaría esta estructura como indica el cuadro siguiente:

	NÚMERO DE CONTRATOS		
	INDEFINIDOS	CONVERSIÓN	TOTAL INDEFINIDOS
<b>CONDUCTOR ASALARIADO DE CAMIÓN</b>	28.710	30.624	59.334

**Contratos Indefinidos:** Se define como el contrato que concierne la prestación de servicios por un tiempo ilimitado

TIPO DE CONTRATO	TOTAL CONTRATOS
INDEFINIDO ORDINARIO (Bonif/No Bonif)	28.452
INDEFINIDO PERS. CON DISCAP. ORDINARIOS	258
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>28.710</b>

**Contratos de Conversión:** En origen son contratos temporales y en el marco de medidas para el fomento de la contratación indefinida, se convierten en fijos es decir en contratos indefinidos.

TIPO DE CONTRATO	TOTAL CONTRATOS
CONVERSION ORDINARIA	30.624

#### 1.7.4.2.- CONTRATOS TEMPORALES OCUPACIÓN DE CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES

El número total de contratos registrados en la ocupación es de 264.805, de ellos son temporales 205.471.

	Nº DE CONTRATOS REGISTRADOS	% SOBRE CONT. TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
DE HASTA 1 MES	38.108	18,55%	14,39%
MAS DE 1 MES Y MENOS O IGUAL A 3	44.313	21,57%	16,73%
MAS DE 3 MESES Y MENOS O IGUAL A 6	29.953	14,58%	11,31%
MAS DE 6 MESES Y MENOS O IGUAL A 12	5.808	2,83%	2,19%
MAS DE 12 MESES	1.015	0,49%	0,38%
INDETERMINADO	86.274	41,99%	32,58%
<b>TOTAL</b>	<b>205.471</b>	<b>100,00%</b>	<b>77,59%</b>

A continuación se detalla **EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTOR ASALARIADO DE CAMIÓN**, el número de contratos temporales registrados durante el año 2018. Son seis tablas según intervalos de duración del contrato y cada una de ellas estructurada según modalidad de los contratos y analizando su % frente al total de contratos temporales y al total de la contratación en la ocupación.

**CONTRATOS TEMPORALES DE HASTA 1 MES: 38.108**

	CONTRATOS	%	% SOBRE CONTRATOS TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
OBRA O SERVICIO	4.968	13,04%	2,42%	1,88%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	30.251	79,38%	14,72%	11,42%
INTERINIDAD	2.655	6,97%	1,29%	1,00%
TEMPORAL PERS. CON DISCAPACIDAD	0	0,00%	0,00%	0,00%
SUSTITUCION JUBILACION ANTICIPADA	0	0,00%	0,00%	0,00%
JUBILACION PARCIAL	6	0,02%	0,00%	0,00%
RELEVO	1	0,00%	0,00%	0,00%
PRACTICAS	0	0,00%	0,00%	0,00%
FORMACION	0	0,00%	0,00%	0,00%
OTROS	227	0,60%	0,11%	0,09%
<b>TOTAL</b>	<b>38.108</b>	<b>100,00%</b>	<b>18,55%</b>	<b>14,39%</b>

**CONTRATOS TEMPORALES DE MAS DE 1 MES Y MENOS O IGUAL A 3 MESES: 44.313**

	CONTRATOS	%	% SOBRE CONTRATOS TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
OBRA O SERVICIO	1535	3,46%	0,75%	0,58%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	42156	95,13%	20,52%	15,92%
INTERINIDAD	619	1,40%	0,30%	0,23%
TEMPORAL PERS. CON DISCAPACIDAD	0	0,00%	0,00%	0,00%
SUSTITUCION JUBILACION ANTICIPADA	0	0,00%	0,00%	0,00%
JUBILACION PARCIAL	1	0,00%	0,00%	0,00%
RELEVO	1	0,00%	0,00%	0,00%
PRACTICAS	0	0,00%	0,00%	0,00%
FORMACION	0	0,00%	0,00%	0,00%
OTROS	1	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>44.313</b>	<b>100,00%</b>	<b>21,57%</b>	<b>16,73%</b>

**CONTRATOS TEMPORALES DE MAS DE 3 MESES Y MENOS O IGUAL A 6 MESES: 29.953**

	CONTRATOS	%	% SOBRE CONTRATOS TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
OBRA O SERVICIO	980	3,27%	0,48%	0,37%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	28.835	96,27%	14,03%	10,89%
INTERINIDAD	121	0,40%	0,06%	0,05%
TEMPORAL PERS. CON DISCAPACIDAD	0	0,00%	0,00%	0,00%
SUSTITUCION JUBILACION ANTICIPADA	0	0,00%	0,00%	0,00%
JUBILACION PARCIAL	2	0,01%	0,00%	0,00%
RELEVO	3	0,01%	0,00%	0,00%
PRACTICAS	10	0,03%	0,00%	0,00%
FORMACION	0	0,00%	0,00%	0,00%
OTROS	2	0,01%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>29.953</b>	<b>100,00%</b>	<b>14,58%</b>	<b>11,31%</b>

**CONTRATOS TEMPORALES DE MAS DE 6 MESES Y MENOS O IGUAL A 12 MESES: 5.808**

	CONTRATOS	%	% SOBRE CONTRATOS TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
OBRA O SERVICIO	474	8,16%	0,23%	0,18%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	4.558	78,48%	2,22%	1,72%
INTERINIDAD	40	0,69%	0,02%	0,02%
TEMPORAL PERS. CON DISCAPACIDAD	687	11,83%	0,33%	0,26%
SUSTITUCION JUBILACION ANTICIPADA	6	0,10%	0,00%	0,00%
JUBILACION PARCIAL	20	0,34%	0,01%	0,01%
RELEVO	13	0,22%	0,01%	0,00%
PRACTICAS	3	0,05%	0,00%	0,00%
FORMACION	0	0,00%	0,00%	0,00%
OTROS	7	0,12%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>5.808</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,83%</b>	<b>2,19%</b>

**CONTRATOS TEMPORALES DE MAS DE 12 MESES: 1.015**

	CONTRATOS	%	% SOBRE CONTRATOS TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
OBRA O SERVICIO	164	16,16%	0,08%	0,06%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	7	0,69%	0,00%	0,00%
INTERINIDAD	12	1,18%	0,01%	0,00%
TEMPORAL PERS. CON DISCAPACIDAD	11	1,08%	0,01%	0,00%
SUSTITUCION JUBILACION ANTICIPADA	0	0,00%	0,00%	0,00%
JUBILACION PARCIAL	634	62,46%	0,31%	0,24%
RELEVO	186	18,33%	0,09%	0,07%
PRACTICAS	0	0,00%	0,00%	0,00%
FORMACION	1	0,10%	0,00%	0,00%
OTROS	0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.015</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,49%</b>	<b>0,38%</b>

**CONTRATOS DE DURACIÓN INDETERMINADA: 86.274**

	CONTRATOS	%	% SOBRE CONTRATOS TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
OBRA O SERVICIO	79445	92,08%	38,66%	30,00%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	0	0,00%	0,00%	0,00%
INTERINIDAD	6598	7,65%	3,21%	2,49%
TEMPORAL PERS. CON DISCAPACIDAD	0	0,00%	0,00%	0,00%
SUSTITUCION JUBILACION ANTICIPADA	0	0,00%	0,00%	0,00%
JUBILACION PARCIAL	146	0,17%	0,07%	0,06%
RELEVO	0	0,00%	0,00%	0,00%
PRACTICAS	0	0,00%	0,00%	0,00%
FORMACION	0	0,00%	0,00%	0,00%
OTROS	85	0,10%	0,04%	0,03%
<b>TOTAL</b>	<b>86.274</b>	<b>100,00%</b>	<b>41,99%</b>	<b>32,58%</b>

**1.8.- CONTRATOS REGISTRADOS EN LA OCUPACIÓN DE “CONDUCTOR DE AUTOBÚS Y TRANVIA” EN EL AÑO 2018**

En esta ocupación de conductor de autobus y tranvia se han contabilizado en el año 2018 un total de 95.666 contratos, de los que 6.858 son contratos indefinidos o fijos,

esto se cifra en el **7,17%** del total de contratos registrados en los servicios publicos de empleo SPEE. Los contratos temporales registrados fueron 88.808 cifrándose respecto del total en un **92,83%**.

Durante el año 2017 se han registrado 94.611 contratos en la ocupación de “conductor de autobús y tranvía”, de los cuales los contratos indefinidos o fijos se contabilizan en 5.466 frente a los contratos temporales que han sido 89.145, lo que supone el 5,78% y 94,22% del total de contratos formalizados.

En el año 2016 fueron 93.419 el número total de contratos en la ocupación de “conductor de autobús y tranvía”, de los cuales los contratos indefinidos o fijos se contabilizan en 4.608 frente a los contratos temporales que fueron 88.811, lo que supone el 4,93% y 95,07% respectivamente del total.

Del total de contratos registrados 84.665 en el año 2015, en la ocupación de “conductor de autobus y tranvia” 3.739, fueron contratos indefinidos o fijos y fueron 80.926 los contratos temporales, lo que se cifraba en un 4,42% y 95,58% respectivamente del total de contratos registrados durante el año.



Durante el año 2018 en esta ocupación de “conductor de autobus y tranvia”, se registraron en los servicios publicos de empleo SPEE un total de 95.666 contratos, lo que ha supuesto un moderado incremento del 1,16%, respecto al año 2017 en el que fueron 94.611 los contratos formalizados ante el organismo.

En esta ocupación de conductor de autobus y tranvia se contabilizaron en el año 2017 un total de 94.611 contratos lo que supuso un un incremento del 1,28% respecto al año 2016 se registraron

En el año 2016 en la ocupación de conductor de autobus y tranvia se contabilizaron un total de 93.419 contratos, lo que supuso un un incremento del 10,34% respecto al año anterior.

En el año 2015 se registraron un total de 84.665 contratos en esta ocupación lo que se cifraba en un incremento del 9,11%, respecto al año 2014 en el que se registraron 77.598 contratos en la ocupación.

**TOTAL CONTRATOS EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTOR DE AUTOBÚS Y  
TRANVIA. TENDENCIA EN % RESPECTO AL AÑO ANTERIOR**

AÑO	2015	2016	2017	2018
<b>TOTAL CONTRATOS REGISTRADOS.</b>	84.665	93.419	94.611	95.666
<b>DIFERENCIA % RESPECTO AL AÑO ANTERIOR</b>	9,11%	10,34%	1,28%	1,16%

**1.8.1.- CONTRATOS INDEFINIDOS O FIJOS**

Durante el año 2018 el número de contratos indefinidos registrados en la ocupación de “conductor de autobus y tranvia” alcanza los 6.858, respecto al año se cifra un incremento del 25,47%, confirmando la tendencia al alza de los últimos años.

En el año 2017 en la ocupación de “conductor de autobus y tranvia” el número de contratos registrados indefinidos o fijos aumenta hasta alcanzar los 5.466, se ha confirmado la tendencia al alza cifrada en un 18,62%, pero con un incremento mas bajo que el registrado el año anterior.

Durante el año 2016 se observó un aumento del número de contratos registrados indefinidos o fijos hasta alcanzar los 4.608, confirmando la tendencia al alza cifrada en un 23,24% respecto al año anterior.

En el año 2015 se registran en los servicios públicos de empleo 3.739 contratos indefinidos o fijos lo que supone un incremento del 5,62% respecto al año 2014 en el que se alcanzó la cifra de 3.540 contratos con un incremento del 18,36% respecto al año 2013.

**CONTRATOS INDEFINIDOS O FIJOS EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y  
TRANVIAS. TENDENCIA EN % RESPECTO AL AÑO ANTERIOR**

	2015	2016	2017	2018
<b>CONTRATOS INDEFINIDOS FIJOS</b>	3.739	4.608	5.466	6.858
<b>DIFERENCIA EN % RESPECTO AL AÑO ANTERIOR</b>	5,62%	23,24%	18,62%	25,47%

### 1.8.2.- CONTRATOS TEMPORALES

Durante el último año 2018 el número de los contratos temporales registrados en la ocupación de “conductor de autobús y tranvía” alcanza los 88.808, se observa el mismo incremento que durante el año 2017, cifrado en el 0,38%, con respecto a dicho año.

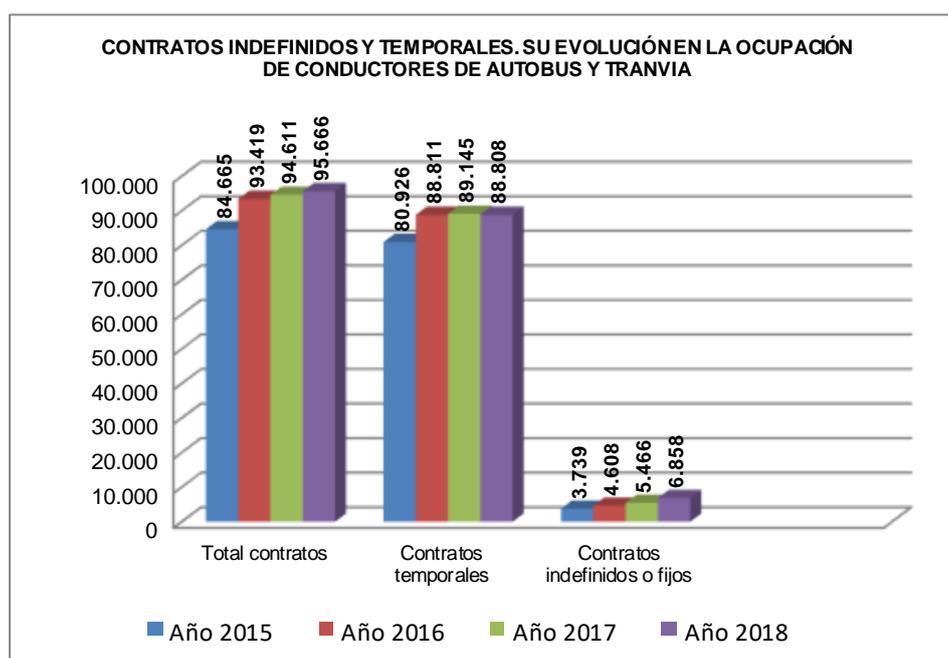
En el año 2017 en la ocupación de “conductor de autobus y tranvia” el número de contratos temporales registrados 89.145, se observa un mínimo incremento del 0,38%, con respecto al año 2016 en el que se registraron 88.811 contratos en esta modalidad.

Durante el año 2016 el número de contratos registrados en la ocupación de conductor de autobus y tranvia, alcanza los 88.811 contratos temporales, cifrandose el incremento en 9,74%, con respecto al anterior.

En el año 2015 en esta ocupación de “conductor de autobus y tranvia” el número de los contratos temporales registrados 80.926, se observa un incremento significativo del 9,27%, con respecto al año anterior.

#### CONTRATOS TEMPORALES EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVIAS. TENDENCIA EN % RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

AÑO	2015	2016	2017	2018
<b>CONTRATOS TEMPORALES.</b>	80.926	88.811	89.145	88.808
<b>DIFERENCIA % RESPECTO AL AÑO ANTERIOR</b>	9,27%	9,74%	0,38%	0,38%



**CONTRATOS INDEFINIDOS O FIJOS, Y TEMPORALES. SU EVOLUCION EN % RESPECTO A LA CONTRATACION TOTAL EN LA OCUPACION DE CONDUCTOR DE CAMION**

	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018	
	Número de Contratos	% Respecto de total.	Número de Contratos	% Respecto de total.	Número de Contratos	% Respecto de total.
<b>Contratos Indefinidos o Fijos.</b>	4.608	4,93%	5.466	5,78%	6.858	7,17%
<b>Contratos Temporales</b>	88.811	95,07%	89.145	94,22%	88.808	92,83%
<b>Total Contratos</b>	93.419	100%	94.611	100%	95.666	100%

Durante el año 2018 se han formalizado en los servicios publicos de empleo SPEE un total de 95.666 contratos en esta ocupación de “**conductor de autobus y tranvia**”, de los cuales 6.858 fueron contratos indefinidos o fijos y 88.808 contratos temporales, un **7,17%** del total de los registrados en la ocupación son indefinidos y el **92,83%** temporales.

En el año 2017 se han registrado un total de 94.611 contratos en la ocupación de los cuales 5.466 fueron contratos indefinidos o fijos y 89.145 contratos temporales, un **5,78%** del total de los registrados en la ocupación son indefinidos y el **94,22%** temporales.

Durante el año 2016 se han formalizado 93.419 contratos en esta ocupación de los cuales los contratos indefinidos o fijos se contabilizaron 4.608 frente a los contratos temporales que fueron 88.811, lo que supone el 4,93% y 95,07% del total respectivamente.

En el año 2015 se registraron 84.665 contratos en esta ocupación, de los cuales 3.739 han sido contratos indefinidos o fijos y 80.926 contratos temporales, un 4,42% del total de los registrados en la ocupación son indefinidos y el 95,58% temporales.

**1.8.3.- ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS INDEFINIDOS O FIJOS, Y TEMPORALES EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVIAS**

A continuación en dos apartados se detalla, mediante cuadros diferenciados los contratos indefinidos o fijos y los contratos temporales registrados en los Servicios Publicos de Empleo en el año 2018, estos últimos se presentan según las variables tipo de contrato o modalidad y tiempo de duración.

	NÚMERO DE CONTRATOS		
	INDEFINIDOS O FIJOS	TEMPORALES	TOTAL
<b>CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVIAS</b>	6.858	88.808	95.666

### 1.8.3.1.- CONTRATOS INDEFINIDOS O FIJOS OCUPACIÓN DE CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVIAS

Existen dos modalidades de contratos indefinidos, que son indefinidos desde su inicio, y una modalidad más de contratos que inicialmente es temporal y posteriormente se convierte en indefinido.

Quedaría esta estructura como indica el cuadro siguiente:

	NÚMERO DE CONTRATOS		
	INDEFINIDOS O FIJOS	CONVERSIÓN	TOTAL
CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVIAS	3.309	3.549	6.858

**Contratos Indefinidos o fijos:** Se define como el contrato que concierne la prestación de servicios por un tiempo ilimitado

TIPO DE CONTRATO	TOTAL CONTRATOS
INDEFINIDO ORDINARIO (Bonif/No Bonif)	3.257
INDEFINIDO PERS. CON DISCAP. ORDINARIOS	52
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>3.309</b>

**Contratos de Conversión:** En origen son contratos temporales y en el marco de medidas para el fomento de la contratación indefinida, se convierten en fijos es decir en contratos indefinidos.

TIPO DE CONTRATO	TOTAL CONTRATOS
CONVERSION ORDINARIA	3.549

### 1.8.3.2.- CONTRATOS TEMPORALES OCUPACIÓN DE CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVIAS

El número total de contratos registrados en la ocupación es de 95.666, de ellos son temporales 88.808 contratos.

	Nº DE CONTRATOS REGISTRADOS	% SOBRE CONT. TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
DE HASTA 1 MES	45.825	51,60%	47,90%
MAS DE 1 MES Y MENOS O IGUAL A 3	7.661	8,63%	8,01%
MAS DE 3 MESES Y MENOS O IGUAL A 6	6.092	6,86%	6,37%
MAS DE 6 MESES Y MENOS O IGUAL A 12	2.587	2,91%	2,70%
MAS DE 12 MESES	1.212	1,36%	1,27%
INDETERMINADO	25.431	28,64%	26,58%
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>88.808</b>	<b>100,00%</b>	<b>92,83%</b>

A continuación se detalla **EN LA OCUPACIÓN DE CONDUCTOR DE AUTOBUSES Y TRANVIAS**, el número de contratos temporales registrados durante el año 2018. Son seis tablas según intervalos de duración y cada una de ellas estructurada según modalidad de los contratos y analizando su % frente al total de contratos temporales y al total de la contratación en la ocupación.

#### CONTRATOS TEMPORALES DE HASTA 1 MES: 45.825

	CONTRATOS	%	% SOBRE CONTRATOS TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
OBRA O SERVICIO	6.050	13,20%	6,81%	6,32%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	32.079	70,00%	36,12%	33,53%
INTERINIDAD	7.686	16,77%	8,65%	8,03%
TEMPORAL PERS. CON DISCAPACIDAD	0	0,00%	0,00%	0,00%
SUSTITUCION JUBILACION ANTICIPADA	0	0,00%	0,00%	0,00%
JUBILACION PARCIAL	6	0,01%	0,01%	0,01%
RELEVO	0	0,00%	0,00%	0,00%
PRACTICAS	0	0,00%	0,00%	0,00%
FORMACION	0	0,00%	0,00%	0,00%
OTROS	4	0,01%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>45.825</b>	<b>100,00%</b>	<b>51,60%</b>	<b>47,90%</b>

**CONTRATOS TEMPORALES DE MAS DE 1 MES Y MENOS O IGUAL A 3 MESES: 7.661**

	CONTRATOS	%	% SOBRE CONTRATOS TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
OBRA O SERVICIO	842	10,99%	0,95%	0,88%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	6279	81,96%	7,07%	6,56%
INTERINIDAD	535	6,98%	0,60%	0,56%
TEMPORAL PERS. CON DISCAPACIDAD	0	0,00%	0,00%	0,00%
SUSTITUCION JUBILACION ANTICIPADA	0	0,00%	0,00%	0,00%
JUBILACION PARCIAL	3	0,04%	0,00%	0,00%
RELEVO	2	0,03%	0,00%	0,00%
PRACTICAS	0	0,00%	0,00%	0,00%
FORMACION	0	0,00%	0,00%	0,00%
OTROS	0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>7.661</b>	<b>100,00%</b>	<b>8,63%</b>	<b>8,01%</b>

**CONTRATOS TEMPORALES DE MAS DE 3 MESES Y MENOS O IGUAL A 6 MESES: 6.092**

	CONTRATOS	%	% SOBRE CONTRATOS TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
OBRA O SERVICIO	788	12,93%	0,89%	0,82%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	5.021	82,42%	5,65%	5,25%
INTERINIDAD	244	4,01%	0,27%	0,26%
TEMPORAL PERS. CON DISCAPACIDAD	0	0,00%	0,00%	0,00%
SUSTITUCION JUBILACION ANTICIPADA	0	0,00%	0,00%	0,00%
JUBILACION PARCIAL	0	0,00%	0,00%	0,00%
RELEVO	2	0,03%	0,00%	0,00%
PRACTICAS	37	0,61%	0,04%	0,04%
FORMACION	0	0,00%	0,00%	0,00%
OTROS	0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>6.092</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,86%</b>	<b>6,37%</b>

**CONTRATOS TEMPORALES DE MAS DE 6 MESES Y MENOS O IGUAL A 12 MESES: 2.587**

	CONTRATOS	%	% SOBRE CONTRATOS TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
OBRA O SERVICIO	994	38,42%	1,12%	1,04%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	1.369	52,92%	1,54%	1,43%
INTERINIDAD	85	3,29%	0,10%	0,09%
TEMPORAL PERS. CON DISCAPACIDAD	95	3,67%	0,11%	0,10%
SUSTITUCION JUBILACION ANTICIPADA	10	0,39%	0,01%	0,01%
JUBILACION PARCIAL	6	0,23%	0,01%	0,01%
RELEVO	16	0,62%	0,02%	0,02%
PRACTICAS FORMACION	12	0,46%	0,01%	0,01%
	0	0,00%	0,00%	0,00%
OTROS	0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>2.587</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,91%</b>	<b>2,70%</b>

**CONTRATOS TEMPORALES DE MAS DE 12 MESES : 1.212**

	CONTRATOS	%	% SOBRE CONTRATOS TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
OBRA O SERVICIO	66	5,45%	0,07%	0,07%
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	6	0,50%	0,01%	0,01%
INTERINIDAD	20	1,65%	0,02%	0,02%
TEMPORAL PERS. CON DISCAPACIDAD	2	0,17%	0,00%	0,00%
SUSTITUCION JUBILACION ANTICIPADA	0	0,00%	0,00%	0,00%
JUBILACION PARCIAL	788	65,02%	0,89%	0,82%
RELEVO	329	27,15%	0,37%	0,34%
PRACTICAS	1	0,08%	0,00%	0,00%
FORMACION	0	0,00%	0,00%	0,00%
OTROS	0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.212</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,36%</b>	<b>1,27%</b>

**CONTRATOS DE DURACIÓN INDETERMINADA: 25.431**

	CONTRATOS	%	% SOBRE CONTRATOS TEMPORALES	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
<b>OBRA O SERVICIO</b>	20591	80,97%	23,19%	21,52%
<b>EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION</b>	0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>INTERINIDAD</b>	4797	18,86%	5,40%	5,01%
<b>TEMPORAL PERS. CON DISCAPACIDAD</b>	0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>SUSTITUCION JUBILACION ANTICIPADA</b>	0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>JUBILACION PARCIAL</b>	43	0,17%	0,05%	0,04%
<b>RELEVO</b>	0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>PRACTICAS</b>	0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>FORMACION</b>	0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>OTROS</b>	0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	25.431	100,00%	28,64%	26,58%

**1.9.- ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS REGISTRADOS PARA “ZONA EXTRANJERA”**

El SPEE facilita como en años anteriores los datos del año 2018 relativos al número de contratos registrados para “**Zona Extranjera**”, para las tres ocupaciones objeto de este estudio:

- Conductor Propietario de Camión
- Conductor Asalariado de Camión
- Conductor de Autobús y Tranvía

En el año 2018 el número de contratos registrados para “**Zona Extranjera**” son en total 28 contratos, del total de **301.961**. En estos casos el centro de trabajo está situado fuera del territorio nacional. El descenso ha sido bastante acusado cifrado en el 53,33%, respecto al año anterior 2017, este tipo de contratos está teniendo los últimos años tendencia negativa.

En el del año 2017 se contabilizaron para “Zona Extranjera” 60 contratos. El descenso se establecía en el 22,08%, respecto al año anterior 2015, este tipo de contratos ha descendido.

Durante el del año 2016 se contabilizaron para “Zona Extrajera” 77 contratos. El descenso se establecía en el 14,44%, respecto al año anterior 2015, este tipo de contratos ha descendido.

Durante el del año 2015 se contabilizaron para “Zona Extrajera” 90 contratos. El descenso ha sido del 12,62%, respecto al año anterior 2014, este tipo de contratos ha descendido.

En el año 2014 se contabilizaron para “Zona Extrajera”, se contabilizaron 103 contratos. El incremento se cifró en un 35,53% respecto al año anterior 2013.

En el año 2013 se contabilizaron para “Zona Extrajera” 76 contratos.

#### **TOTAL CONTRATOS REGISTRADOS PARA “ZONA EXTRANJERA” TENDENCIA EN % RESPECTO AL AÑO ANTERIOR**

<b>AÑO</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>TOTAL CONTRATOS REGISTRADOS “ZONA EXTRANJERA”</b>	90	77	60	28
<b>DIFERENCIA % RESPECTO AL AÑO ANTERIOR</b>	12,62%,	14,44%	22,08%	<b>53,33%</b>

El cuadro refleja la distribución de contratos registrados para “Zona Extrajera durante el año 2018, según las tres ocupaciones de la nueva CNO-11.

	<b>CONDUCTOR PROPIETARIO DE CAMIÓN</b>	<b>CONDUCTOR ASALARIADO DE CAMIÓN</b>	<b>CONDUCTOR DE AUTOBÚS Y TRANVÍA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>CONTRATOS REGISTRADOS “ZONA EXTRANJERA”</b>	0	26	2	<b>28</b>

#### **1.10.- CONRATOS REGISTRADOS SEGÚN LA NACIONALIDAD DE LOS CONDUCTORES EN EL AÑO 2018**

##### **CONDUCTORES EXTRANJERO UE/EEE**

	CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVÍAS	CONDUCTORES PROPIETARIOS DE CAMIONES	CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES	TOTAL
RUMANIA	758	220	21738	22562
BULGARIA	192	30	7126	7336
PORTUGAL	498	42	3711	4217
ITALIA	289	40	870	1163
POLONIA	49	13	438	500
LITUANIA	4	3	385	392
FRANCIA	79	6	225	302
ALEMANIA	21	2	220	243
REINO UNIDO	20	2	144	164
HOLANDA (PAISES BAJOS)	46	1	77	100
HUNGRÍA	2	0	91	93
CHECA, REPÚBLICA	8	0	73	81
BÉLGICA	6	1	57	62
ESLOVAQUIA	1	1	54	56
GRECIA	1	0	31	32
SUECIA	15	8	8	31
LETONIA	4	2	24	30
ESTONIA	0	0	9	9
ESLOVENIA	0	0	9	9
IRLANDA	2	0	6	8
DINAMARCA	1	2	4	7
CROACIA	0	0	5	5
AUSTRIA	0	0	4	4
SUIZA	0	1	3	4
ISLANDIA	0	0	3	3
MALTA	1	0	0	1
NORUEGA	1	0	0	1
TOTAL	1998	374	35315	37415

**CONDUCTORES EXTRANJERO FUERA UE/EEE**

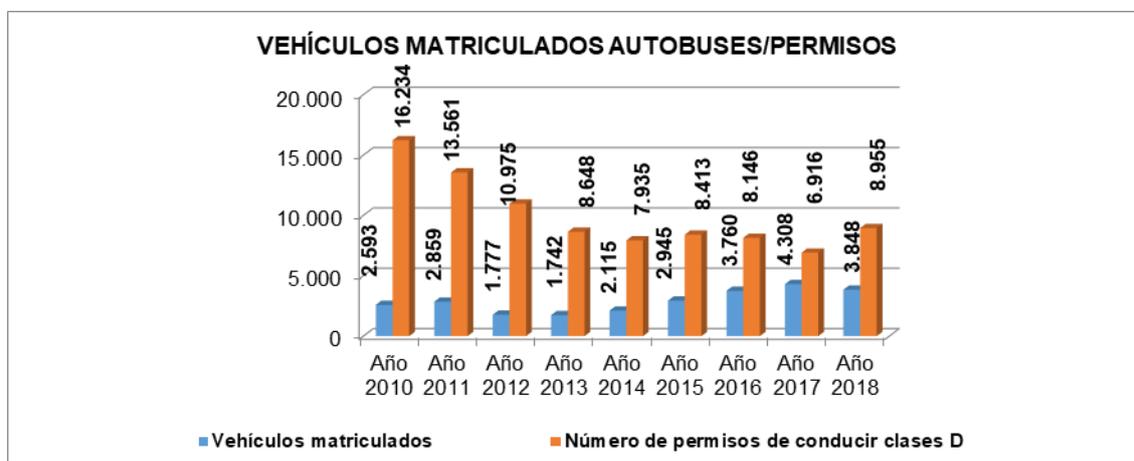
	<b>CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVÍAS</b>	<b>CONDUCTORES PROPIETARIOS DE CAMIONES</b>	<b>CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES</b>	<b>TOTAL</b>
MARRUECOS	372	53	4548	4943
ECUADOR	209	19	1891	2105
UCRANIA	106	6	1252	1348
COLOMBIA	90	25	1017	1126
MOLDAVIA, REPÚBLICA DE	44	82	559	671
SENEGAL	22	17	497	522
BOLIVIA	41	10	451	502
PERÚ	23	4	430	457
ARGENTINA	125	6	312	441
BRASIL	18	5	328	347
ARGELIA	22	2	287	311
RUSIA, FEDERACION DE	26	1	243	268
PAKISTÁN	13	19	218	250
CUBA	41	9	197	241
DOMINICANA, REPÚBLICA	9	9	201	209
MALÍ	5	2	185	190
PARAGUAY	11	9	179	187
VENEZUELA	13	6	161	176
URUGUAY	29	2	104	135
CHILE	7	1	88	96
CHINA	2	3	85	90
GUINEA	4	0	76	80
CAMERÚN	5	1	65	71
NIGERIA	4	2	62	68
ARMENIA	11	3	59	67
HONDURAS	6	1	60	67
GUINEA BISSAU	6	1	47	54
INDIA	8	0	45	53
GHANA	3	5	41	49
GEORGIA	4	1	38	43
GAMBIA	1	0	42	43
COSTA DE MARFIL	0	2	45	43
NICARAGUA	0	0	38	38
MAURITANIA	0	0	28	28
BIELORUSIA (BELARUS)	3	0	21	24

EL SALVADOR	1	1	22	24
ANGOLA	1	0	20	21
ESTADOS UNIDOS	3	0	18	21
GUINEA ECUATORIAL	0	0	20	20
SERBIA	1	1	15	17
TÚNEZ	1	3	11	15
BURKINA FASO	1	0	13	14
CABO VERDE	0	0	12	12
MÉJICO	0	5	7	12
TOGO	3	0	8	11
ISRAEL	0	8	1	9
EGIPTO	0	0	9	9
MOZAMBIQUE	0	0	7	7
NUEVA CALEDONIA	1	0	6	7
RUANDA	0	0	7	7
SÁHARA OCCIDENTAL	0	0	7	7
TURQUÍA	0	0	7	7
AFGANISTÁN	1	0	5	6
BANGLADESH	0	0	6	6
GUATEMALA	0	0	6	6
KAZAKSTAN	0	0	6	6
APÁTRIDA	0	0	6	6
ALBANIA	2	0	3	5
DOMINICA	0	0	5	5
PUERTO RICO	2	0	3	5
MACEDONIA, ANTIG REPÚBLICA YUGOSLAVA DE	0	0	5	5
BOSNIA-HERZEGOVINA	0	0	4	4
CONGO	0	0	4	4
SIRIA, REPÚBLICA ÁRABE	0	0	4	4
TANZANIA, REPÚBLICA UNIDA DE	0	0	4	4
ANDORRA	0	0	3	3
CONGO REPUBLICA DEMOCRÁTICA (EX ZAIRE)	0	0	3	3
NEPAL	1	0	2	3
FILIPINAS	0	0	3	3
SIERRA LEONA	0	0	3	3

UZBEKISTÁN	0	0	3	3
SRI LANKA	0	0	2	2
GEORGIA DEL SUR E ISLAS SANDWICH	0	0	2	2
JORDANIA	1	0	1	2
AZERBAYÁN	0	0	1	1
COSTA RICA	0	0	1	1
BENIN	0	0	1	1
IRÁN, REPÚBLICA ISLÁMICA DE	0	0	1	1
IRAQ	1	0	0	1
COREA, REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE	0	0	1	1
KIRGHIZISTAN	0	0	1	1
LÍBANO	0	0	1	1
NÍGER	0	0	1	1
REUNIÓN	0	0	1	1
SERBIA Y MONTENEGRO	0	0	1	1
ZAMBIA	0	1	0	1
TOTAL	1303	325	14183	15665

### 1.11.- PERMISOS Y MATRICULACIONES DE VEHÍCULOS

Durante el año 2018, se matricularon 3.848 autobuses y se expidieron 559 permisos de la clase D1, asimismo se realizaron canjes (reconocimiento de títulos de conducción expedidos en otros países). De la clase D se expidieron 8.955 permisos. Al igual que en años anteriores, el número de permisos de la clase D sigue siendo superior al de autobuses matriculados.

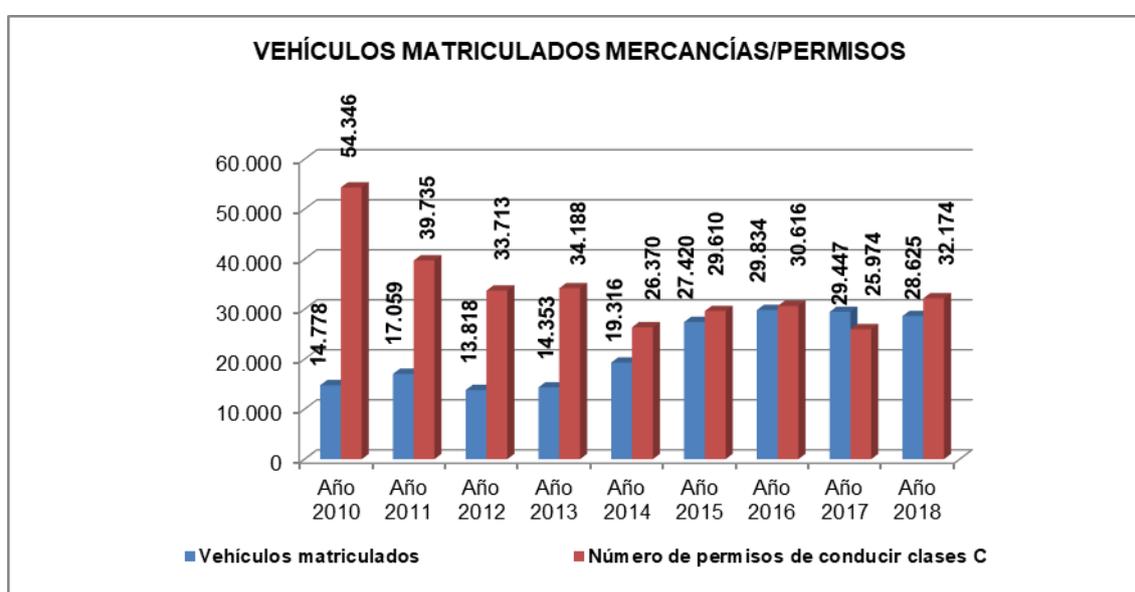


Según el cuadro expuesto, se ha producido un descenso del 4'70% respecto al número de autobuses matriculados en 2017 (Año 2017 : 4.038 ; Año 2018 : 3.848).

Por lo que respecta a los permisos de conducir, estos han experimentado un incremento del 21'41% (Año 2017: 7.477, sumados permisos clase D y D1) (Año 2018: 9.514, sumados los permisos de la clase D y D1).

## MERCANCÍAS

Respecto a los vehículos destinados al transporte de mercancías, en el año 2018 se han matriculado 28.625 y se han expedido 4.236 permisos de la clase C1 . De la clase C se expidieron 32.174 permisos. Durante el año 2018 el número de vehículos matriculados es inferior al número de permisos expedidos de la clase C.



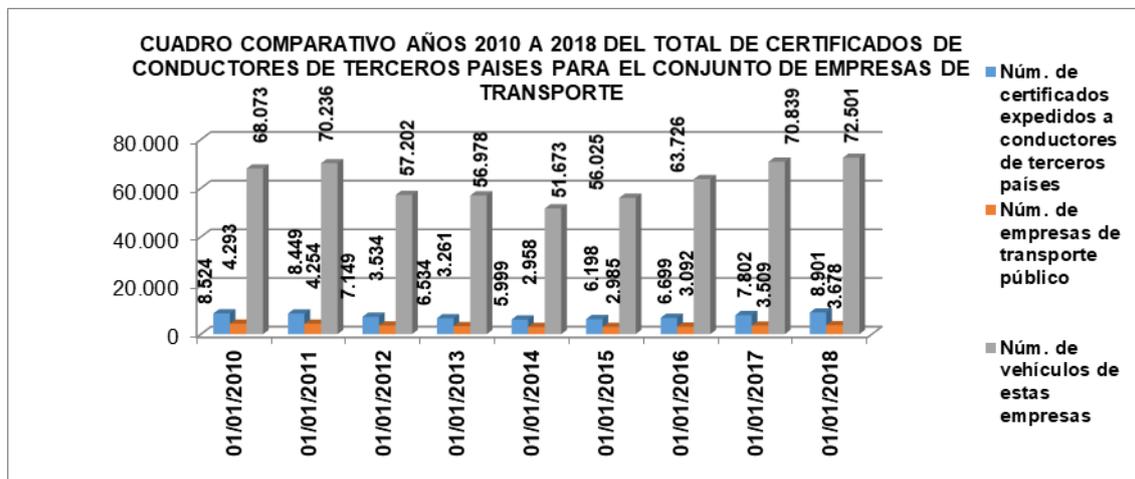
De acuerdo con el cuadro anterior, se observa un descenso de las matriculaciones del 2'79%.

Asimismo, respecto al número de permisos de conducir, estos han experimentado un incremento del 17'45% ( Año 2017: 30.053, sumados los permisos de la clase C y C1); (Año 2018: 36.410, sumados los permisos de la clase C y C1).

### 1.12.- CERTIFICADOS PARA CONDUCTORES DE TERCEROS PAISES

De los datos obrantes en el Registro General de Transportes y de Empresas de Actividades Auxiliares y Complementarias del Transporte, dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento, resulta que a fecha 31/12/2016, el número de certificados expedidos a conductores de terceros países fue de 7.802, el número de empresas que han contratado a estos conductores ha sido de 3.509 y el número de vehículos de estas empresas fue de 70.839.

Por otra parte, a fecha 31/12/2018, el número de certificados expedidos a conductores de terceros países es de 8.901, el número de empresas que han contratado a estos conductores es de 3.678 y el número de vehículos ha sido de 72.501.



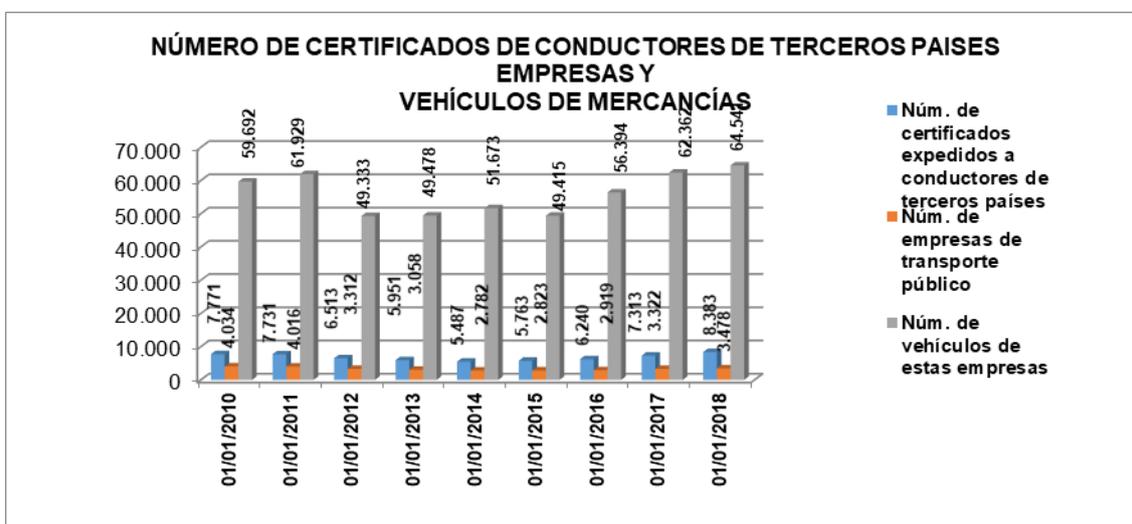
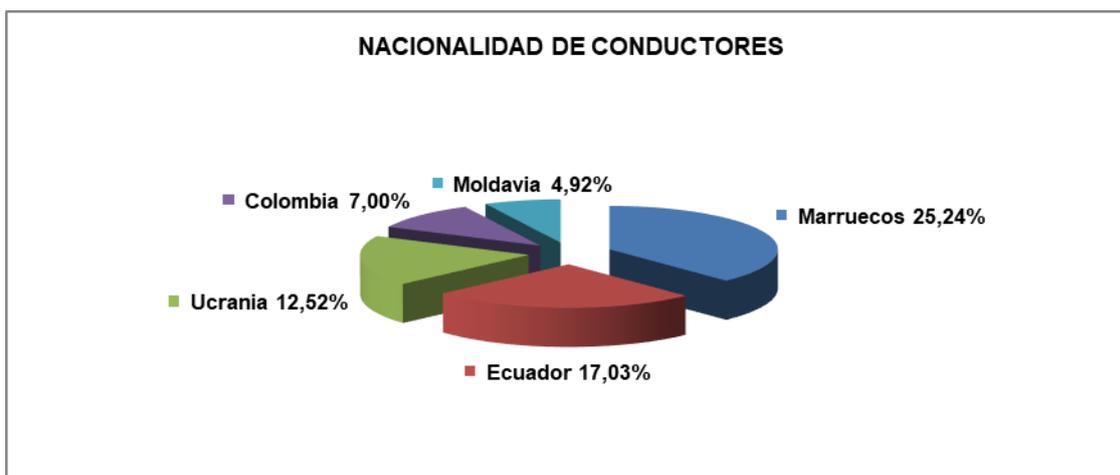
De los datos expuestos, resulta que entre ambas fechas (31/12/17 y 31/12/18) el número de conductores de terceros países que prestan sus servicios de transporte ha experimentado un incremento del 2'29%, el número de empresas que contratan a estos conductores se ha incrementado en un 4'59%.

Respecto a la relación conductor tercer país / nº de vehículos. A fecha 31/12/17 fue de 0'11 en tanto que a 31/12/18 es de 0'12.

### **CERTIFICADOS DE CONDUCTOR EXPEDIDOS A EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS**

En lo que se refiere al Área de Mercancías, a fecha 31/12/18, el número de conductores es de 8.383, el número de empresas es de 3.478 y el número de vehículos es de 64.541.

En cuanto a la nacionalidad de los conductores, Marruecos con 2.116 representa el 25'24%, seguida de Ecuador con 1.428 con un 17'03%, Ucrania con 1.050 con un 12'52%, Colombia con 589 con un 7% y Moldavia con 413 con un 4'92%, representando estas nacionalidades el 66'71% del total.



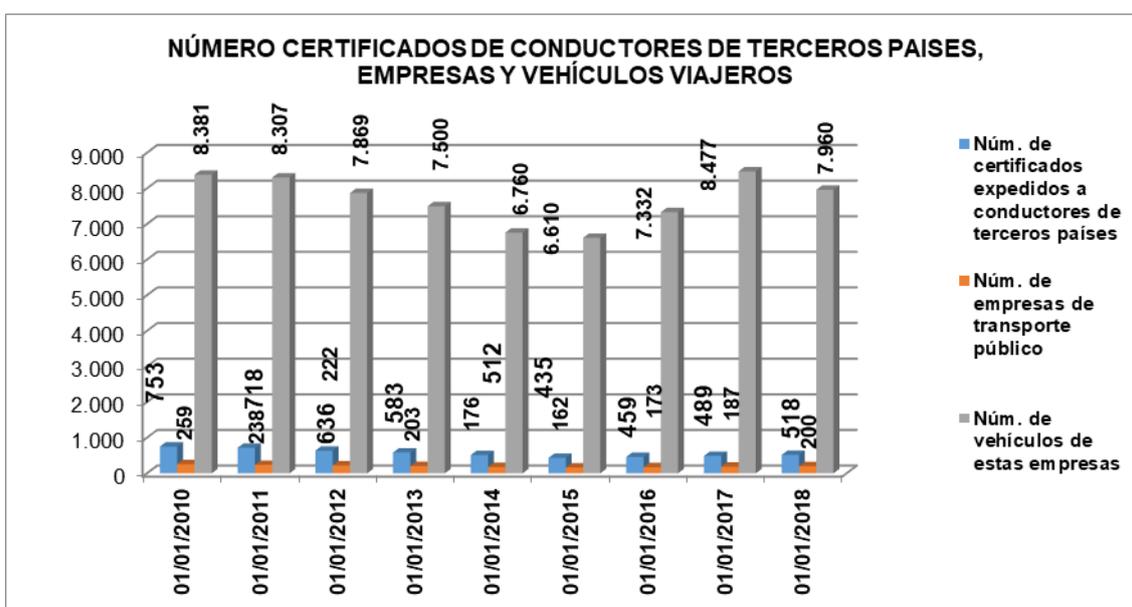
Como se observa en el cuadro anterior, el número de certificados expedidos a conductores de terceros países ha aumentado en un 12'76%, y el número de vehículos con los que las empresas cuentan, ha aumentado en un 3'37%.

En cuanto al ratio conductor tercer país/nº de vehículos a fecha 31/12/2018 es de 0'12.

### **CERTIFICADO DE CONDUCTOR EXPEDIDO A EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS**

A fecha 31/12/2018, el número de conductores es de 518, el número de empresas es de 200 y el número de vehículos es de 7.960.

Respecto a la nacionalidad de los conductores, Marruecos con 158 representa el 30'50%, Ecuador con 101 representa el 19'49%, Argentina con 62 el 11'96%, Colombia con 39 el 7'52% y Ucrania con 30 el 5'79%, representando estas nacionalidades el 75'26% del total.



Como se observa en el cuadro anterior, el número de certificados expedidos a conductores de terceros países, ha experimentado, respecto al año anterior, un incremento del 5´59% y el número de vehículos con los que estas empresas cuentan ha descendido en un 6´09%.

En cuanto al ratio conductor tercer país/ nº de vehículos a fecha 31/12/17 era de 0´05 , en tanto que a 31/12/2018 es de 0´06

## 2.- FORMACIÓN

### 2.1.- CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL

La Subdirección de Estadística e Información del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, ha facilitado los siguientes datos respecto a los cursos realizados durante 2018 dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados.

El número total de alumnos en determinadas categorías de transporte por carretera en estos programas de formación durante 2018 fue de 1.250, lo que supone respecto al año anterior un descenso del 1'25%.

Representa una media de 9'68 alumnos por curso, lo que supone un descenso del 6'14% respecto a 2017 que fue de 15'82.

ESPECIALIDAD FORMATIVA	NÚMERO DE CURSOS	PROVINCIAS
CONDUCCIÓN DE AUTOBUSES	46	19
CONDUCCIÓN VEHÍCULOS PESADOS	74	21
CONDUCCIÓN VEHÍCULOS CLASE C	1	1
CONDUCCIÓN VEHÍCULOS CLASE C Y C + E	8	1

### 2.2.- CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE CONDUCTORES: CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA

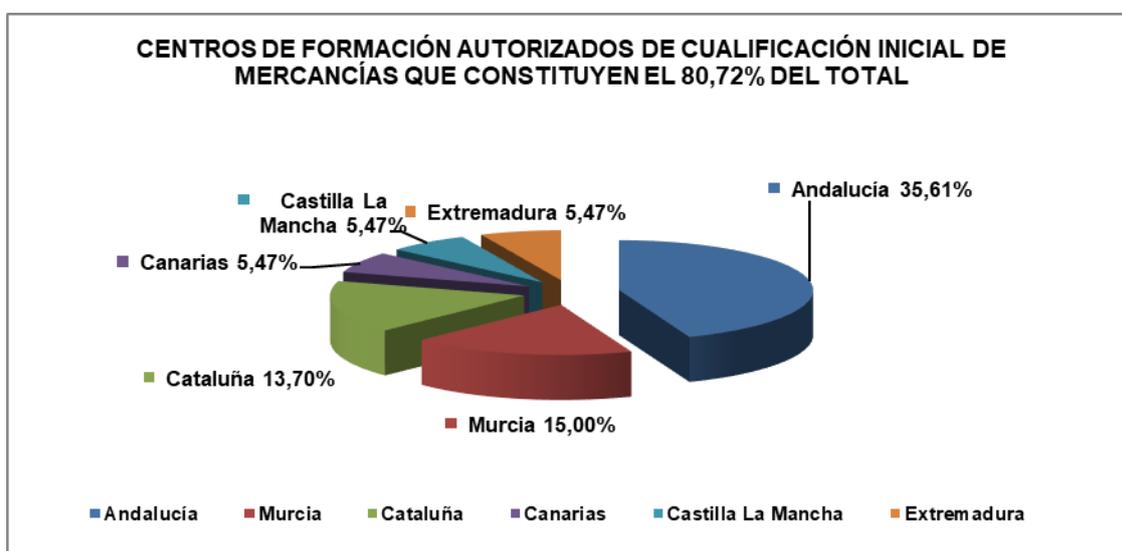
#### Cualificación Inicial Mercancías:

De acuerdo con los datos de que dispone la Dirección General de Transporte Terrestre, respecto al periodo comprendido entre 01/01/18 y 31/12/18, podemos mostrar los siguientes datos relativos a la obtención del Certificado de la cualificación Inicial para transporte de mercancías.

	CENTROS AUTORIZADOS	CURSOS HOMOLOGADOS
ANDALUCÍA	26	13 dados de baja
ARAGÓN	3 dados de baja	2

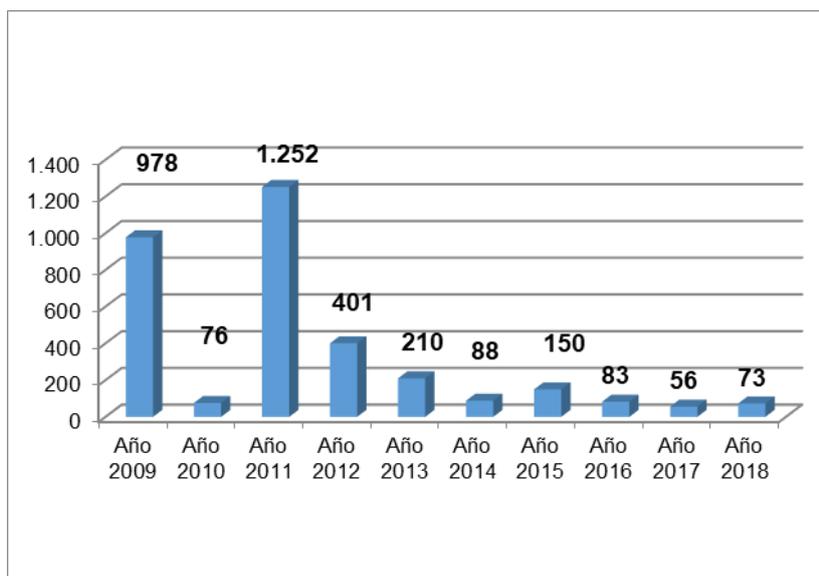
ASTURIAS	3	2 dados de baja
BALEARES	2	1
CANARIAS	4	5
CANTABRIA	2	1 dado de baja
CASTILLA-LEÓN	2	0
CASTILLA-LA MANCHA	4	3
CATALUÑA	10	1
CEUTA	0	0
EXTREMADURA	4	5
GALICIA	2	2 dados de baja
LA RIOJA	1	4
MADRID	25 dados de baja	1
MELILLA	0	1 dado de baja
MURCIA	11	2
NAVARRA	0	2 dados de baja
PAÍS VASCO	0	4 dados de baja
VALENCIA	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>73 centros dados de alta</b>	<b>24 cursos homologados en 2018</b>

Andalucía es la Comunidad donde más Centros se han autorizado (26) lo que representa el 35'61%, seguida de Murcia (11) con un 15%, Cataluña (10) con un 13'70%, seguida de Canarias, Castilla la Mancha y Extremadura (4 cada una) con un 5'47% cada una, representando estas Comunidades el 80'72% del total nacional.

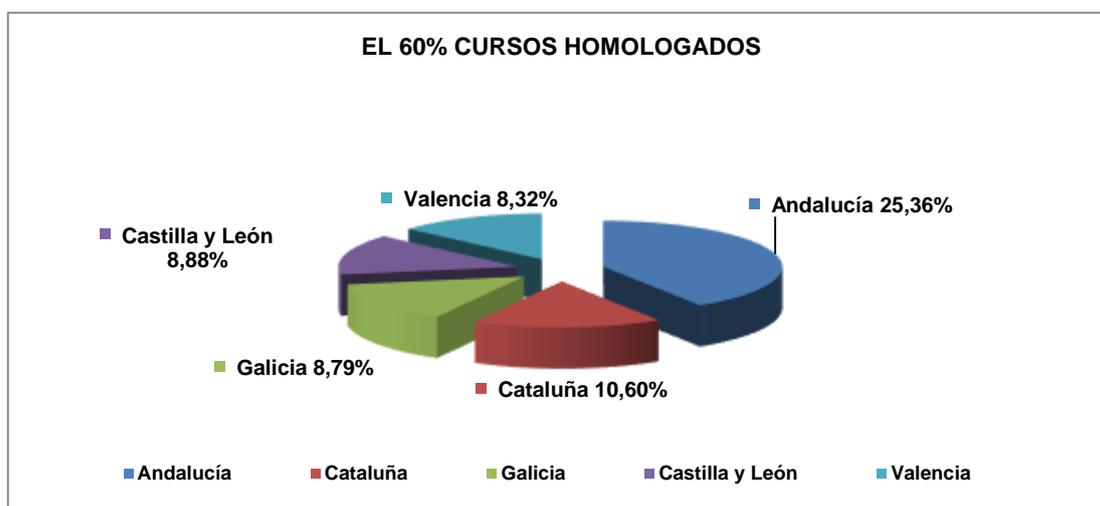


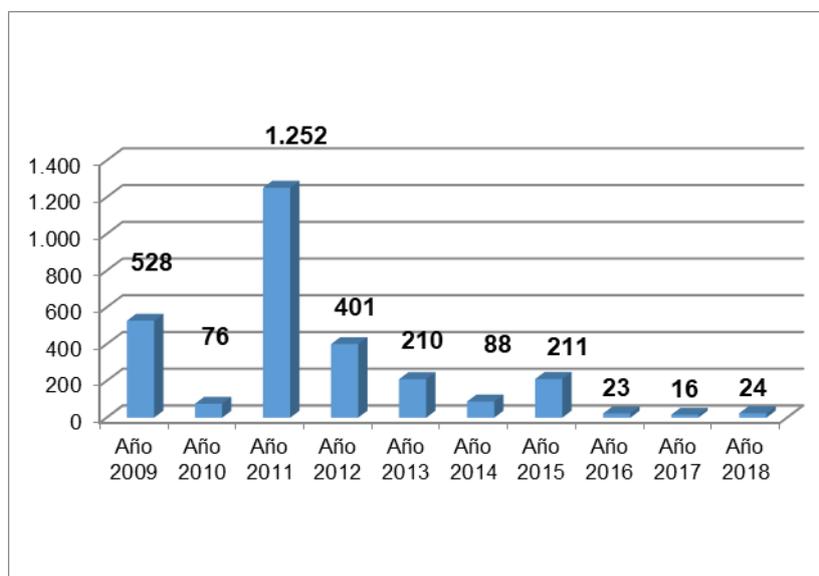
Durante 2017 se autorizaron 56 Centros, en tanto que en 2018 se han autorizado 73, lo que supone un incremento del 23'28%.

#### CENTROS DE FORMACIÓN



Por lo que respecta a Cursos homologados, es en Canarias y Extremadura donde más Cursos se han homologado (5 respectivamente) con un 20'83 cada una de estas Comunidades, seguidas de La Rioja (4) con un 16'66 y Castilla la Mancha (3) con un 12'50%



**CURSOS HOMOLOGADOS**

De acuerdo con la información de que dispone la Dirección General de Transporte Terrestre, desde el 01/01/18 al 31/12/18, podemos mostrar los siguientes datos desagregados por Comunidades Autónomas relativos a la actividad formativa de la Cualificación Inicial de Mercancías.

	<b>CURSOS REALIZADOS</b>	<b>EXÁMENES REALIZADOS</b>	<b>ALUMNOS APTOS</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	1.596	48	4.260
<b>ARAGÓN</b>	127	18	614
<b>ASTURIAS</b>	84	6	470
<b>BALEARES</b>	109	12	468
<b>CANARIAS</b>	180	34	953
<b>CANTABRIA</b>	55	6	162
<b>CASTILLA-LEÓN</b>	259	6	1.021
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	306	6	1.441
<b>CATALUÑA</b>	419	24	2.186
<b>CEUTA</b>	8	3	27
<b>EXTREMADURA</b>	171	9	762
<b>GALICIA</b>	320	16	1.007
<b>LA RIOJA</b>	25	7	173
<b>MADRID</b>	286	6	1.062
<b>MELILLA</b>	3	6	47
<b>MURCIA</b>	558	6	1.162
<b>NAVARRA</b>	32	6	219
<b>PAÍS VASCO</b>	112	18	653
<b>VALENCIA</b>	707	18	1.822
<b>TOTAL</b>	<b>5.391</b>	<b>255</b>	<b>18.563</b>

En todas las Comunidades se han realizado Cursos, siendo Andalucía donde más cursos se han realizado, (1.596), con un 29'60%, seguida de Valencia (171) con un 13'11%, Murcia (558) con un 10'35%, Cataluña (419) con un 7'77% y Galicia (320) con un 5'93%, representando estas Comunidades el 66'76% del total.

Asimismo, en todas las Comunidades se han realizado exámenes, siendo Andalucía donde más exámenes se han realizado (48) representando el 18'82%, seguida de Canarias (34) con un 13'33%, Cataluña (24) con un 9'41% y Aragón, País Vasco y Valencia, cada un con 18 lo que representan el 21'17%, representando estas Comunidades el 62'73% del total.

La Comunidad donde mayor número de alumnos aptos han superado los exámenes es Andalucía (4.260) con un 22'94%.

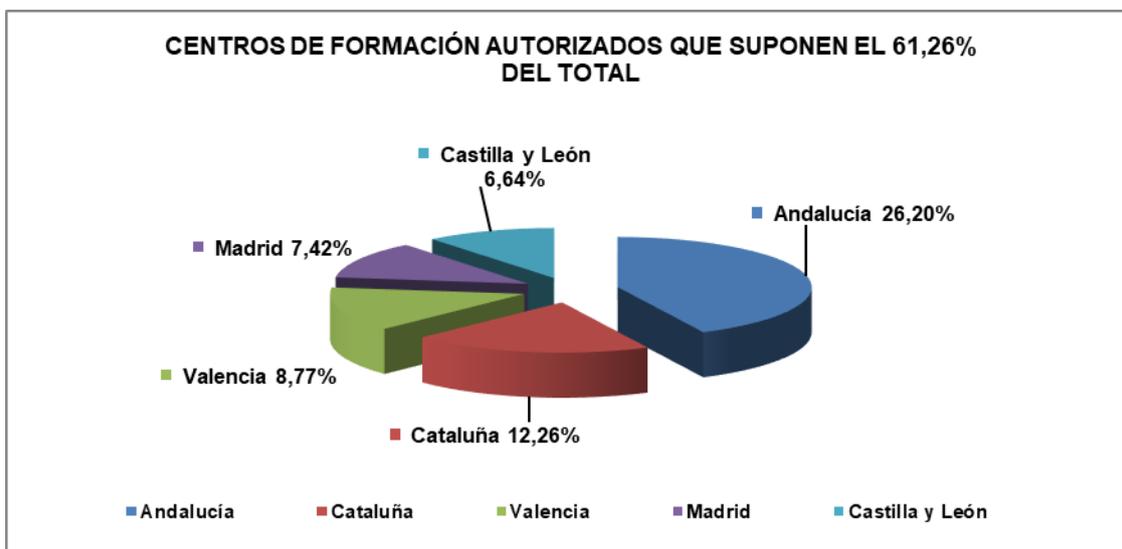
### **Cualificación Inicial Mercancías: (en vigor a fecha 31/12/18)**

De acuerdo con la información de que dispone la Dirección General de Transporte Terrestre, desde el año 2009 hasta el 31/12/18, podemos mostrar los siguientes datos desagregados por Comunidades Autónomas, relativos a la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de la cualificación inicial de mercancías.

En el cuadro se recogen los Centros autorizados y los modelos de Cursos homologados en vigor a la fecha de la estadística. Un mismo Curso se puede impartir en varias ediciones o por varios Centros de la misma empresa.

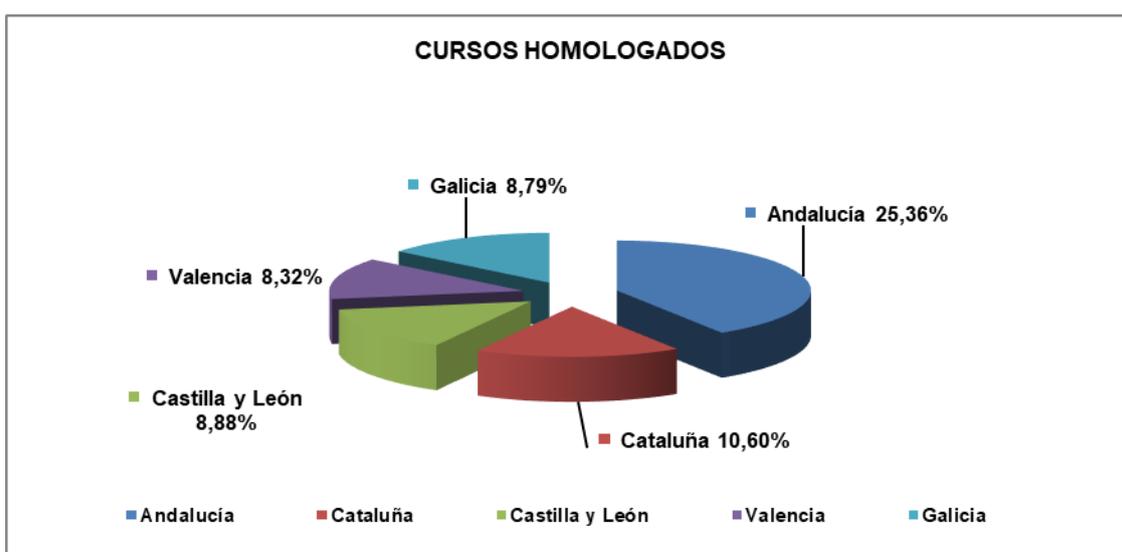
	<b>CENTROS AUTORIZADOS</b>	<b>CURSOS HOMOLOGADOS</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	872	545
<b>ARAGÓN</b>	103	70
<b>ASTURIAS</b>	69	42
<b>BALEARES</b>	61	42
<b>CANARIAS</b>	124	77
<b>CANTABRIA</b>	33	20
<b>CASTILLA-LEÓN</b>	221	191
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	176	164
<b>CATALUÑA</b>	408	228
<b>CEUTA</b>	3	4
<b>EXTREMADURA</b>	160	77
<b>GALICIA</b>	211	189
<b>LA RIOJA</b>	17	24
<b>MADRID</b>	247	139
<b>MELILLA</b>	8	4
<b>MURCIA</b>	136	97
<b>NAVARRA</b>	61	11
<b>PAÍS VASCO</b>	125	66
<b>VALENCIA</b>	292	179
<b>TOTAL</b>	<b>3.327</b>	<b>2.149</b>

En Andalucía es donde más Centros se han autorizado (872) con un 26'20%, seguida de Cataluña (408) con un 12'26%, Valencia (292) con un 8'77%, Madrid (247) con un 7'42% y Castilla y León (221) con un 6'64%, representando estas Comunidades el 61'29% del total.



En el año 2017 se encontraban autorizados 3.282, en el año 2018 se encuentran autorizados 3.327 Centros, lo que supone un incremento del 1'35%.

Respecto a los Cursos homologados, también es Andalucía donde más Cursos se han homologado (545) representando el 25'36%, seguida de Cataluña (228) con un 10'60%, Castilla y León (191) con un 8'88%, Galicia (189) con un 8'79%, Valencia (179) con un 8'32%, representando estas Comunidades el 61'95% del total.



De acuerdo con la información de que dispone la Dirección General de Transporte Terrestre, desde el año 2009 hasta el 31/12/2018, podemos mostrar los siguientes

datos desagregados por Comunidades Autónomas relativos a Cualificación Inicial de Mercancías.

	CURSOS REALIZADOS	EXÁMENES REALIZADOS	ALUMNOS APTOS
ANDALUCÍA	9.805	432	34.407
ARAGÓN	946	161	5.326
ASTURIAS	903	53	4.731
BALEARES	776	96	2.765
CANARIAS	1.390	269	7.134
CANTABRIA	462	54	2.193
CASTILLA-LEÓN	2.147	57	10.159
CASTILLA-LA MANCHA	2.381	63	10.939
CATALUÑA	3.418	215	17.280
CEUTA	34	20	129
EXTREMADURA	945	68	5.320
GALICIA	2.940	126	13.118
LA RIOJA	238	54	1.261
MADRID	2.225	54	10.193
MELILLA	29	39	181
MURCIA	3.146	55	8.132
NAVARRA	306	55	2.148
PAÍS VASCO	1.185	163	6.631
VALENCIA	4.951	203	13.916
<b>TOTAL</b>	<b>38.227</b>	<b>2.237</b>	<b>155.663</b>

En todas las Comunidades se han realizado Cursos, desde el 2009 es Andalucía la Comunidad donde más Cursos se han realizado (9.805) representando el 25'64%, seguida de Valencia (4.951) con un 12'95%, Cataluña (3.418) con un 8'94%, Murcia (3.146) con un 8'22% y Galicia (2.940) con un 7'69%, representando estas Comunidades el 63'44% del total.

Asimismo, en todas las Comunidades se han realizado exámenes, siendo Andalucía la Comunidad donde más exámenes se han realizado (432) con un 19'31%, Canarias (269) con un 12'02%, Cataluña (215) con un 9'61%, Valencia (203) con un 9'07 y País Vasco (163) con un 7'28%, representando estas Comunidades el 57'29% del total.

La Comunidad donde más alumnos han superado los exámenes ha sido Andalucía con 34.407 lo que representa el 22'10%.

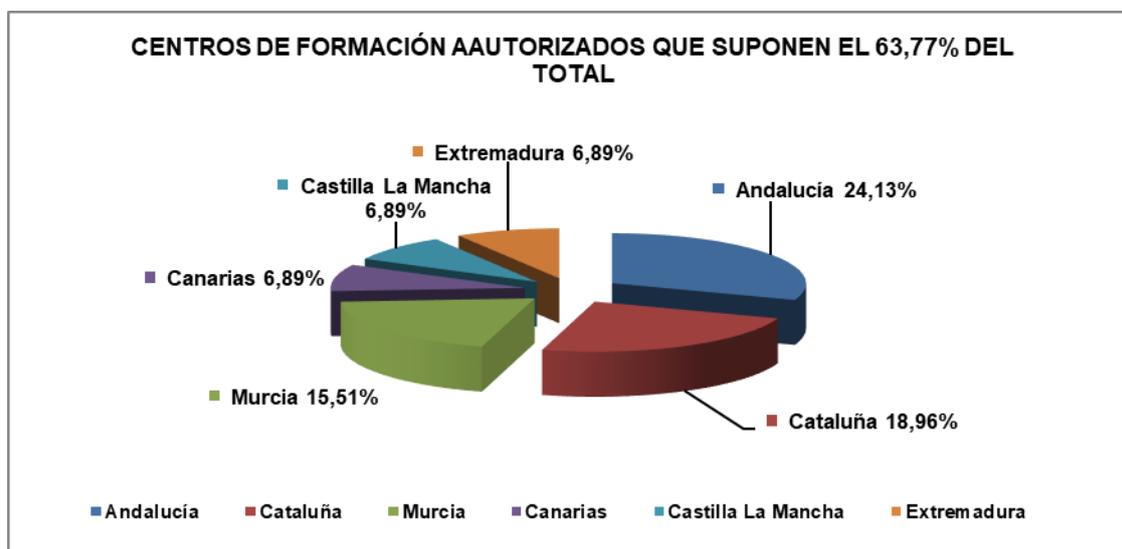
### Cualificación Inicial Viajeros:

De acuerdo con la información de que dispone la Dirección General de Transporte Terrestre, respecto al periodo comprendido entre el 01/01/18 y el 31/12/18, podemos mostrar los siguientes datos desagregados por Comunidades Autónomas relativos a la obtención del Certificado acreditativo de la Cualificación inicial para el transporte de viajeros.

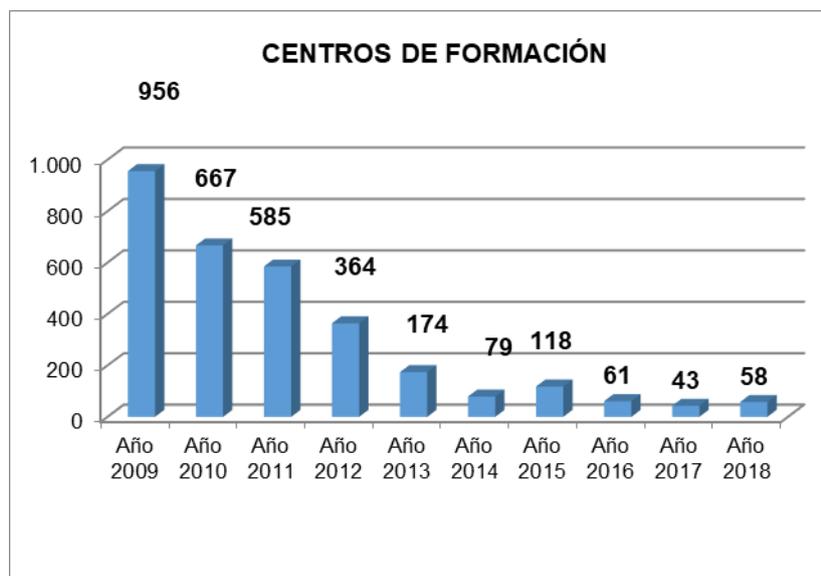
	CENTROS AUTORIZADOS	CURSOS HOMOLOGADOS
ANDALUCÍA	14	28 dados de baja
ARAGÓN	2 dados de baja	3
ASTURIAS	2	3

BALEARES	2	1 dado de baja
CANARIAS	4	6
CANTABRIA	2	1 dado de baja
CASTILLA-LEÓN	2	4 dados de baja
CASTILLA-LA MANCHA	4	1 dado de baja
CATALUÑA	11	2 dados de baja
CEUTA	0	0
EXTREMADURA	4	3
GALICIA	3	7 dados de baja
LA RIOJA	1	2
MADRID	26 dados de baja	1 dado de baja
MELILLA	0	2 dados de baja
MURCIA	9	6
NAVARRA	0	1 dado de baja
PAÍS VASCO	0	4 dados de baja
VALENCIA	0	3 dados de baja
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>27 cursos dados de baja</b>

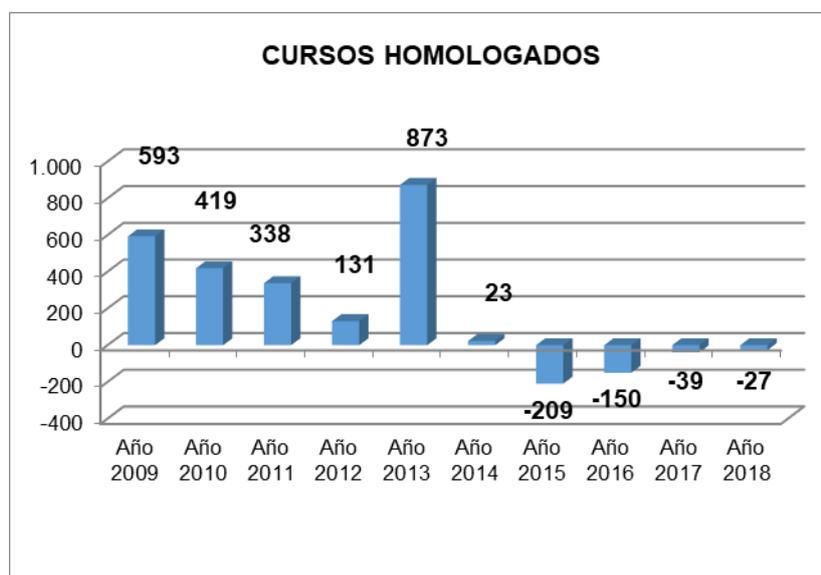
Andalucía es la Comunidad donde más centros se han autorizado (14) representando el 24´13%, seguida de Cataluña (11) con un 18´96%, Murcia (9) con un 15´51%, y Canarias, Castilla – La Mancha y Extremadura cada una con 4, con un total del 20´68%, representando estas Comunidades el 63´77%.



Durante el año 2017 se autorizaron 43 centros, mientras que en 2018 se han autorizado 58, lo que supone un incremento del 25´80%



Por lo que respecta a los Cursos homologados, se han homologado un total de 23 Cursos, localizados en Canarias (6), Murcia (6), Aragón, Asturias y Extremadura, cada una con 3 y La Rioja con 2 Cursos. Las Comunidades donde se ha producido mayor descenso han sido Andalucía con 28 cursos dados de baja, seguida de Galicia con 7 Cursos dados de baja.



Durante el año 2018 ha tenido lugar la siguiente actividad formativa:

De acuerdo con los datos de que dispone la Dirección General de Transporte Terrestre, desde el 01/01/18 al 31/12/18, podemos mostrar desagregados por Comunidades Autónomas relativos a la actividad formativa de la cualificación inicial de viajeros.

	CURSOS REALIZADOS	EXÁMENES REALIZADOS	ALUMNOS APTOS
ANDALUCÍA	688	48	1.069
ARAGÓN	56	14	177
ASTURIAS	64	6	136
BALEARES	92	11	331
CANARIAS	186	34	642
CANTABRIA	25	6	42
CASTILLA-LEÓN	121	6	240
CASTILLA-LA MANCHA	145	6	289
CATALUÑA	282	24	1.075
CEUTA	3	2	4
EXTREMADURA	66	6	217
GALICIA	119	9	220
LA RIOJA	16	6	50
MADRID	330	6	1.308
MELILLA	2	5	22
MURCIA	134	6	168
NAVARRA	11	6	65
PAÍS VASCO	119	18	526
VALENCIA	284	18	404
<b>TOTAL</b>	<b>2.734</b>	<b>237</b>	<b>6.984</b>

Es en Andalucía donde más cursos se han realizado (688) con un 25´08%, seguida de Madrid (330) con un 12´03%, Valencia (284) con un 10´35%, Cataluña (282) con un 10´28% y Canarias (186) con un 6´78%, representando estas Comunidades el 64´52% del total.

Por lo que respecta a los exámenes realizados, Andalucía es donde más exámenes se han realizado (48) con un 20´25%, seguida de Canarias (34) con un 14´34%, Cataluña (24) con un 10´12%, y País Vasco y Valencia cada una con 18 representando ambas el 15´18%, representando estas Comunidades el 59´89% del total.

La Comunidad donde más alumnos han superado los exámenes es Cataluña (1.075), representando el 15´39%.

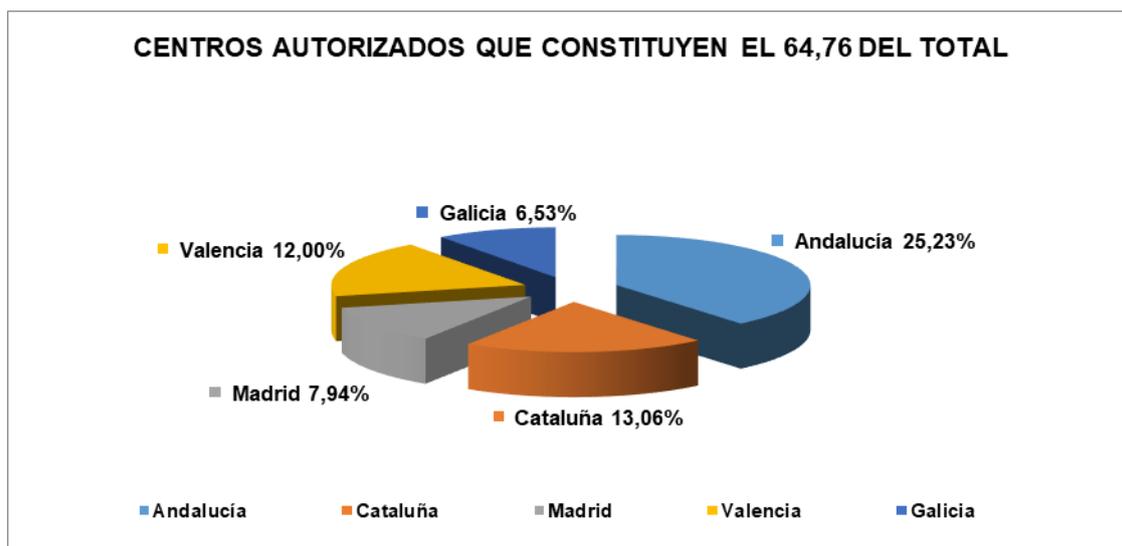
### **Cualificación inicial viajeros (en vigor a fecha 31/12/18)**

De acuerdo con la información de que dispone la Dirección General de Transporte Terrestre, en el periodo comprendido entre el año 2009 y el 31/12/18, se han constatado los siguientes datos desagregados por Comunidades Autónomas relativos a la obtención del certificado de Aptitud profesional acreditativo de la Cualificación Inicial de viajeros.

En el cuadro siguiente se recoge los Centros autorizados en vigor y los modelos de Cursos homologados en vigor a fecha de la estadística. Un mismo Curso homologado se puede impartir en varias ediciones o por varios Centros de la misma empresa.

	CENTROS AUTORIZADOS	CURSOS HOMOLOGADOS
ANDALUCÍA	769	433
ARAGÓN	93	50
ASTURIAS	62	39
BALEARES	58	40
CANARIAS	121	80
CANTABRIA	31	16
CASTILLA-LEÓN	193	157
CASTILLA-LA MANCHA	151	129
CATALUÑA	398	216
CEUTA	3	4
EXTREMADURA	141	54
GALICIA	199	157
LA RIOJA	15	19
MADRID	242	134
MELILLA	8	3
MURCIA	121	82
NAVARRA	52	9
PAÍS VASCO	124	65
VALENCIA	266	148
<b>TOTAL</b>	<b>3.047</b>	<b>1.835</b>

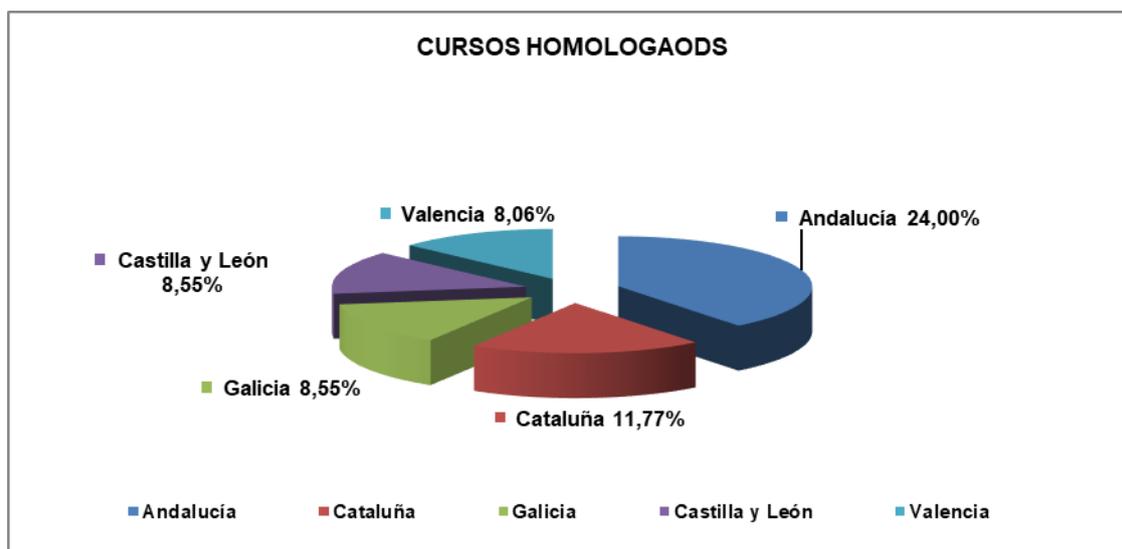
En Andalucía es donde más Centros se han autorizado, (769) con un 25'23%, seguida de Cataluña (398) con un 13'06%, Valencia (266) con un 12%, Madrid (242) con un 7'94% y Galicia (199) con un 6'53%, representando estas Comunidades el 64'76% del total.





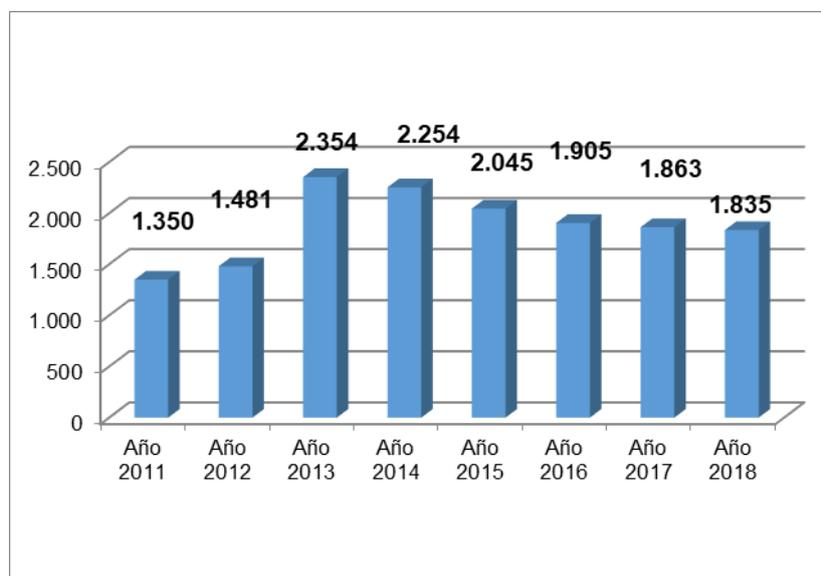
En el año 2017 se encontraban autorizados 3.014 centros en tanto que en el año 2018 se han autorizado 3.047 lo que supone un incremento del 1'08%.

Por lo que respecta a los cursos, Andalucía es la Comunidad donde más cursos se han homologado (433) con un 24%, seguida de Cataluña (216) con un 11'77%, Castilla y León y Galicia con 157 cada una, representando ambas el 17'11% y Valencia (148) con un 8'06%, representando estas Comunidades el 60'94% del total.



A fecha 31/12/17 se homologaron 1.873 cursos, en tanto que a fecha 31/12/18 se han homologado 1.835, lo que representa un descenso el 02'02%.

## CENTROS DE FORMACIÓN



De acuerdo con la información de que dispone la Dirección General de Transporte Terrestre, en cuanto a la actividad formativa desarrollada desde el año 2009 hasta el 12/12/18, podemos mostrar los siguientes datos desagregados por Comunidades Autónomas respecto a la cualificación inicial de viajeros.

	CURSOS REALIZADOS	EXÁMENES REALIZADOS	ALUMNOS APTOS
ANDALUCÍA	5.148	464	12.305
ARAGÓN	518	157	2.207
ASTURIAS	557	58	1.867
BALEARES	800	104	2.682
CANARIAS	1.275	264	5.173
CANTABRIA	243	60	919
CASTILLA-LEÓN	1.184	59	3.371
CASTILLA-LA MANCHA	1.194	59	3.276
CATALUÑA	2.673	228	11.987
CEUTA	25	19	60
EXTREMADURA	398	61	1.672
GALICIA	1.661	88	4.848
LA RIOJA	145	56	448
MADRID	2.339	59	11.637
MELILLA	16	25	78
MURCIA	943	58	1.957
NAVARRA	170	59	795
PAÍS VASCO	1.125	170	5.331
VALENCIA	2.299	219	5.225
<b>TOTAL</b>	<b>22.713</b>	<b>2.267</b>	<b>75.798</b>

**NOTAS:**

Centros autorizados: Número de centros con autorización en vigor para impartir cursos de cualificación

Cursos homologados: Número de cursos homologados de cualificación inicial de viajeros en vigor a fecha de la estadística

Cursos realizados: Número total de cursos de cualificación inicial de viajeros realizados hasta la fecha de la estadística

Exámenes realizados: Número total de exámenes CAP de viajeros realizados hasta la fecha de la estadística

Alumnos aptos: número total de alumnos que han superado exámenes CAP de viajeros hasta la fecha de la estadística

Andalucía es donde más cursos se han realizado (5.148) lo que representa el 22'66%, seguida de Cataluña (2.673) con un 11'76%, Madrid (2.339) con un 10'29%, Valencia (2.299) con un 10'12% y Galicia (1.661) con un 7'31%, representando estas Comunidades el 62'14% del total.

La comunidad Autónoma donde más alumnos han superado los cursos es Andalucía con 12.305, lo que representa el 16'23%.

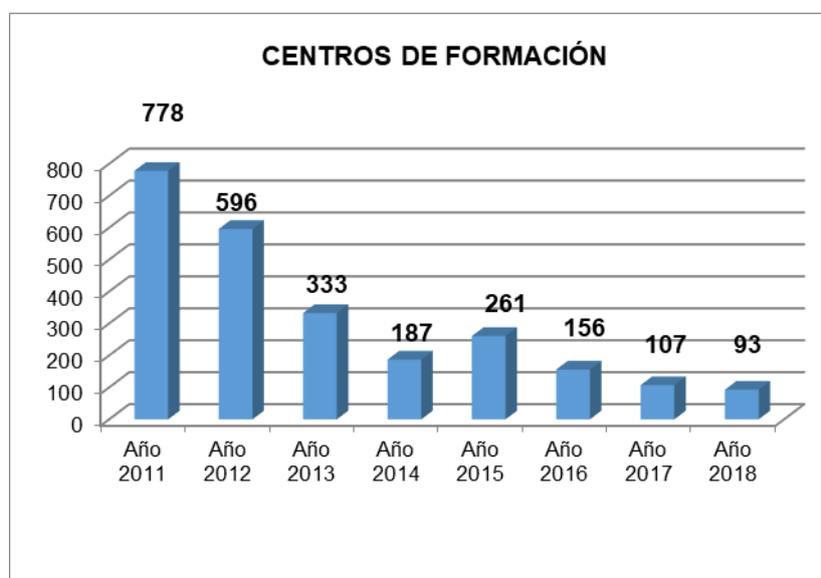
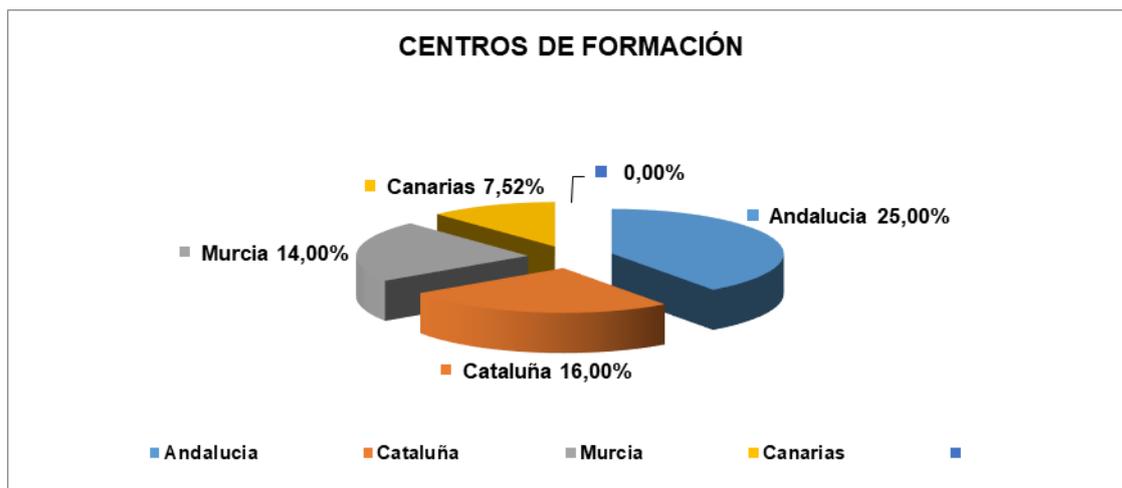
**Cualificación Continua:**

De acuerdo con los datos obrantes en la Dirección General de Transporte Terrestre, respecto al periodo comprendido entre el 01/01/18 y el 12/12/18, podemos ofrecer los siguientes datos desagregados por Comunidades Autónomas relativos a la cualificación continua:

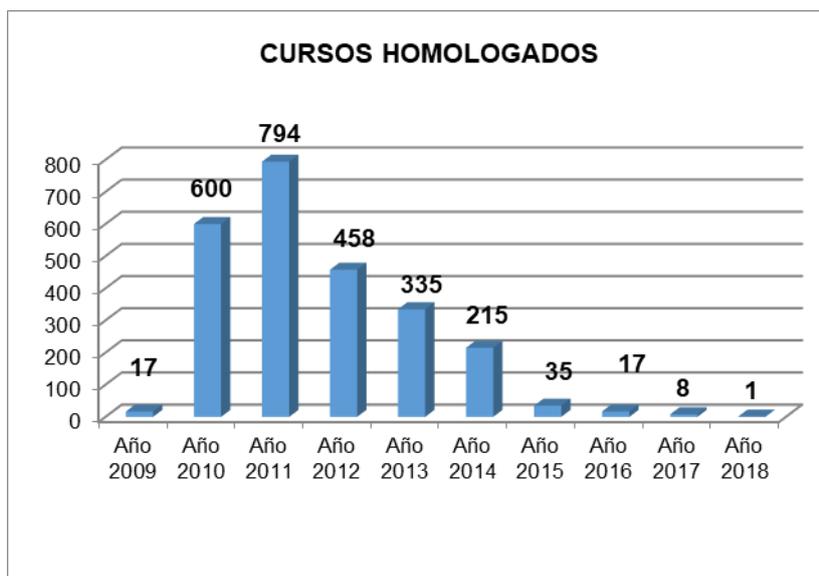
	<b>CENTROS AUTORIZADOS</b>	<b>CURSOS HOMOLOGADOS</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	25	23 dados de baja
<b>ARAGÓN</b>	2 dados de baja	2 dados de baja
<b>ASTURIAS</b>	2 dados de baja	2 dados de baja
<b>BALEARES</b>	2	3 dados de baja
<b>CANARIAS</b>	7	5 dados de baja
<b>CANTABRIA</b>	2	0
<b>CASTILLA-LEÓN</b>	3	0
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	3	2 dados de baja
<b>CATALUÑA</b>	16	4 dados de baja
<b>CEUTA</b>	0	0
<b>EXTREMADURA</b>	6	0
<b>GALICIA</b>	6	2 dados de baja
<b>LA RIOJA</b>	1 dados de baja	1
<b>MADRID</b>	33 dados de baja	4 dados de baja
<b>MELILLA</b>	0	1 dados de baja
<b>MURCIA</b>	14	0
<b>NAVARRA</b>	1	3 dados de baja
<b>PAÍS VASCO</b>	2	0
<b>VALENCIA</b>	6	5 dados de baja
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>1</b>

En Andalucía es donde más Centros se han autorizado (25) con un 26'88, seguida de Cataluña (16) con un 17'20%, Murcia (14) con un 15'05%, y Canarias (7) con un 7'52%, representando estas Comunidades el 66'65% del total.

Durante 2017 se autorizaron 107, en tanto que durante 2018 se han autorizado 93, lo que supone un descenso del 13'08%.



En cuanto a Cursos homologados, solamente se ha homologado 1 Curso en La Rioja.



Durante el año 2016 se homologaron 17 cursos, en tanto que en el año 2017 se han homologado 8 cursos, lo que supone un descenso del 52'94%.

Durante el año 2018, ha tenido lugar la siguiente actividad formativa:

De los datos obrantes en la Dirección General de Transporte Terrestre, entre el 01/01/18 y el 31/12/18, podemos mostrar los siguientes datos desagregados por Comunidades Autónomas relativos a la cualificación continua:

	CURSOS REALIZADOS	ALUMNOS QUE HAN REALIZADO CURSOS
ANDALUCÍA	4.145	23.928
ARAGÓN	439	4.203
ASTURIAS	398	3.470
BALEARES	273	2.425
CANARIAS	465	5.331
CANTABRIA	228	1.773
CASTILLA-LEÓN	985	9.341
CASTILLA-LA MANCHA	998	7.781
CATALUÑA	1.600	17.041
CEUTA	27	104
EXTREMADURA	480	4.597
GALICIA	989	8.935
LA RIOJA	99	1.034
MADRID	1.099	12.639
MELILLA	6	82
MURCIA	1.332	5.614

NAVARRA	149	1.942
PAÍS VASCO	479	4.776
VALENCIA	2.437	13.036
<b>TOTAL</b>	<b>16.628</b>	<b>128.134</b>

Al igual que en la formación inicial es Andalucía donde más cursos se han realizado (4.145) con un 24'92%, seguida de Valencia (2.437) con un 14'65%, Cataluña (1.600) con un 9'62%, Murcia (1.332) con un 8'01% y Madrid (1.099) con un 6'61%, representando estas Comunidades el 63'81% del total.

En el año 2018 se han realizado 956 cursos menos que en el año 2017.

Por lo que respecta al número de alumnos que han superado los cursos, es Andalucía donde más alumnos los han superado (23.928) con un 18'67%, seguida de Cataluña (17.041) con un 13'29%, Valencia (13.036) con un 10'17%, Madrid (12.639) con un 9'86% y Castilla y León (9.341) con un 7'29%, representando estas Comunidades el 59'28% del total.

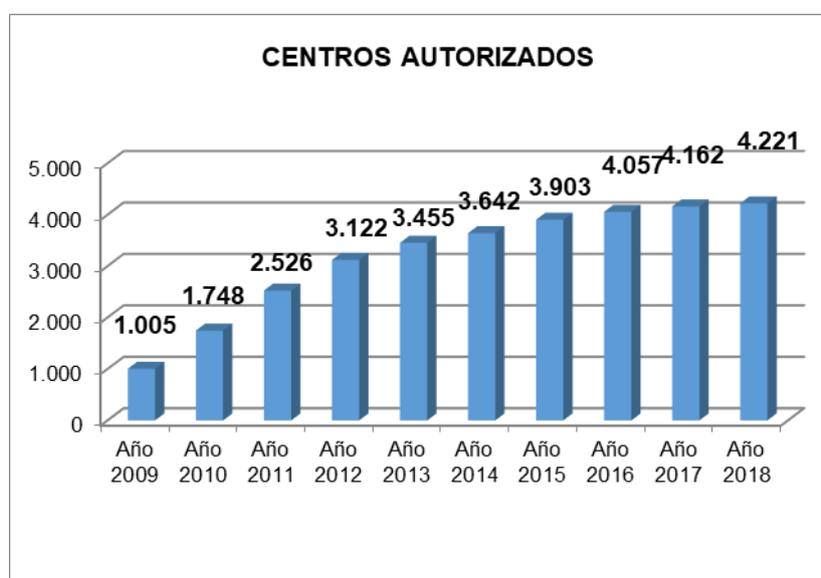
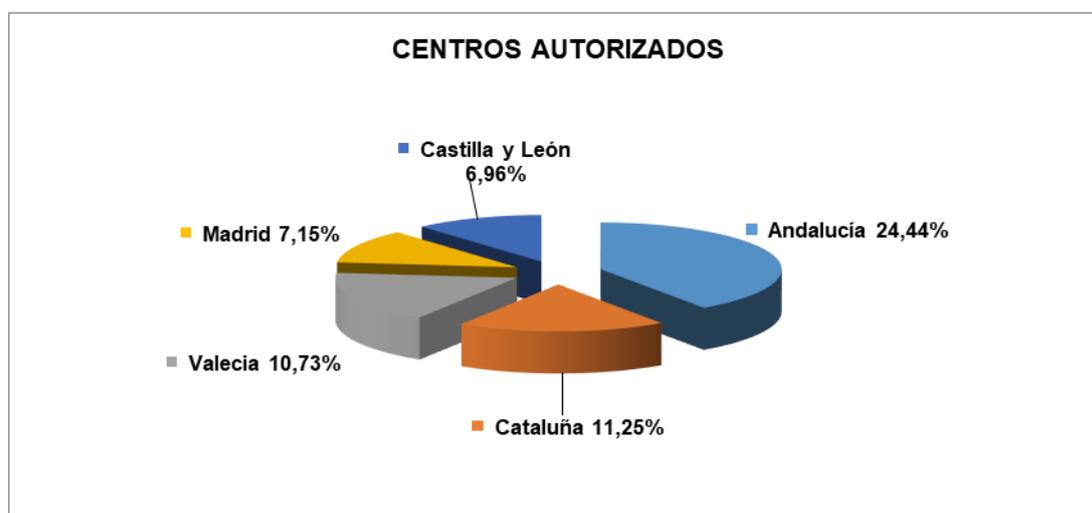
#### **Cualificación Continua Acumulada:**

De acuerdo con los datos obrantes en la Dirección general de Transporte Terrestre, podemos mostrar los siguientes datos desagregados por Comunidades Autónomas relativos a la cualificación continua en vigor a 31/12/18

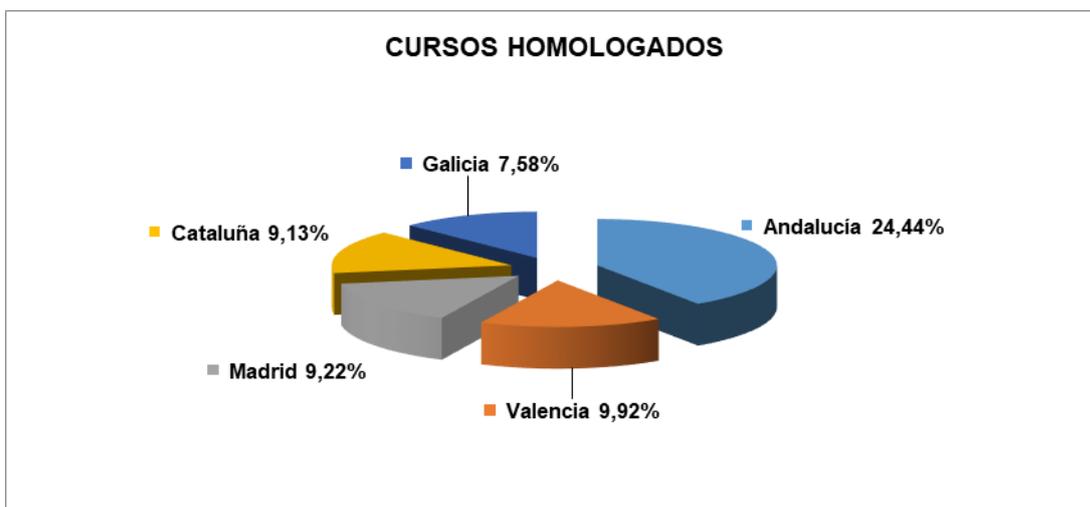
	<b>CENTROS AUTORIZADOS</b>	<b>CURSOS HOMOLOGADOS</b>
ANDALUCÍA	1.031	522
ARAGÓN	141	67
ASTURIAS	88	50
BALEARES	89	48
CANARIAS	180	79
CANTABRIA	40	20
CASTILLA-LEÓN	294	157
CASTILLA-LA MANCHA	221	154
CATALUÑA	475	195
CEUTA	4	4
EXTREMADURA	179	72
GALICIA	274	162
LA RIOJA	26	19
MADRID	302	197
MELILLA	8	2
MURCIA	192	101
NAVARRA	76	16
PAÍS VASCO	147	58
VALENCIA	453	212
<b>TOTAL</b>	<b>4.221</b>	<b>2.135</b>

De nuevo es Andalucía donde más centros se han autorizado (1.032) con un 24´44%, seguida de Cataluña (475) con un 11´25%, Valencia (453) con un 10´73%, Madrid (302) con un 7´15%, y Castilla y León (294) con un 6´96%, representando estas Comunidades el 60´53% del total.

A 31/12/2017 se encontraban autorizados 4.162 Centros, en tanto que a 31/12/2018 se encuentran autorizados 4.221, lo que representa un incremento del 1´39%.



En cuanto a cursos homologados, es también Andalucía la Comunidad donde más cursos se han homologado (522) con un 24´44%, seguida de Valencia (212) con un 9´92%, Madrid (197) con un 9´22%, Cataluña (195) con un 9´13% y Galicia (162) con un 7´58%, representando estas Comunidades el 60´29% del total.



Durante 2017 se encontraban homologados 2.190 cursos, en tanto que durante 2018 se han homologado 2.135, lo que representa un descenso del 2'51%.

De acuerdo con la información de que dispone la Dirección General de Transporte Terrestre, desde el año 2009 hasta el 31/12/2018, podemos mostrar los siguientes datos segregados por Comunidades Autónomas relativos a la actividad formativa de la Cualificación continua.

	CURSOS REALIZADOS	ALUMNOS QUE HAN REALIZADO CURSOS
ANDALUCÍA	25.506	178.429
ARAGÓN	3.156	33.020
ASTURIAS	2.611	25.254
BALEARES	2.017	18.411
CANARIAS	3.666	42.706
CANTABRIA	1.486	12.986
CASTILLA-LEÓN	6.552	71.701
CASTILLA-LA MANCHA	6.689	58.269
CATALUÑA	12.397	126.865
CEUTA	164	930
EXTREMADURA	2.824	28.980
GALICIA	7.289	71.878
LA RIOJA	778	7.607
MADRID	8.565	97.154
MELILLA	57	678
MURCIA	7.719	40.268
NAVARRA	1.197	14.498
PAÍS VASCO	3.717	37.562
VALENCIA	16.832	98.837
<b>TOTAL</b>	<b>113.222</b>	<b>966.051</b>

**NOTAS:**

Centros autorizados: Número de centros con autorización en vigor para impartir cursos de formación

Cursos homologados: Número de cursos homologados de formación continua en vigor hasta la fecha

Cursos realizados: Número total de cursos de formación continua realizados hasta la fecha

Exámenes realizados: Número total de exámenes CAP de viajeros realizados hasta la fecha de la estadística

Alumnos aptos: número total de alumnos que han superado un curso de formación continua hasta la fecha.

Al igual que en la Formación inicial es Andalucía donde más cursos se han realizado (25.506) con un 22'52%, seguida de Valencia (16.832) con un 14'86%, Cataluña (12.397) con un 10'94%, Madrid (8.565) con un 7'56%, y Murcia (7.719) con un 6'81%, representando estas Comunidades el 62'69% del total.

Por lo que respecta al número de alumnos que han realizado los cursos, es de nuevo Andalucía donde mayor número de alumnos han realizado los cursos (178.429) con un 18'46%, seguida de Cataluña (126.865) con un 13'13%, Valencia (98.837) con un 10'23%, Madrid (97.154) con un 10'05% y Galicia (71.878) con un 7'44%, representando estas Comunidades el 59'31% del total.

**Tarjetas en vigor en la Formación Inicial y Continua a fecha 31/12/18**

Esta información está desagregada por Comunidades Autónomas de acuerdo con los datos obrantes en la Dirección General de Transporte Terrestre:

	MERCANCÍAS	VIAJEROS	MERCANCÍAS Y VIAJEROS
ANDALUCÍA	100.646	7.213	54.109
ARAGÓN	17.235	1.389	11.299
ASTURIAS	11.653	1.073	8.187
BALEARES	7.650	1.709	7.858
CANARIAS	19.131	3.540	17.041
CANTABRIA	6.737	421	4.755
CASTILLA-LEÓN	35.513	1.778	24.643
CASTILLA-LA MANCHA	33.683	1.518	18.338
CATALUÑA	59.929	8.189	40.718
CEUTA	412	24	348
EXTREMADURA	15.844	708	8.686
GALICIA	37.023	2.514	25.084
LA RIOJA	4.114	267	2.366
MADRID	37.881	8.875	37.805
MELILLA	440	28	189
MURCIA	23.686	1.036	12.226
NAVARRA	7.149	559	5.258

PAÍS VASCO	16.171	3.723	16.942
VALENCIA	52.389	3.130	30.156
<b>TOTAL</b>	<b>487.286</b>	<b>47.694</b>	<b>326.008</b>

### 2.3.- CURSOS DE FORMACIÓN SUBVENCIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

La Subdirección General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre ha facilitado los datos correspondientes a los cursos de formación subvencionados por parte de la Dirección General de Transporte Terrestre.

A efectos de comparar la evolución de los mismos, se incluyen datos de 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

En **2012** se aprobaron **47 Expedientes** con un **total de 978 Cursos** y una cuantía total de **3.841.360 €**. La distribución por materias es la siguiente:

FORMACIÓN 2012						
	ACCIONES	%	CURSOS	%	COSTE	%
SEGURIDAD	131	47,12	784	80,17	3.080.820	80,21
GESTIÓN	49	17,63	63	6,44	276.250	7,19
NUEVAS TECNOLOGÍAS	34	12,23	46	4,70	143.050	3,72
INTERNACIONALIZACIÓN	23	8,27	34	3,48	104.540	2,72
MEDIO AMBIENTE	41	14,75	51	5,21	236.700	6,16
<b>TOTAL</b>	<b>278</b>	<b>100,00</b>	<b>978</b>	<b>100,00</b>	<b>3.841.360</b>	<b>100,00</b>

En **2013** se aprueban **47 Expedientes** con un **total de 1.046 Cursos** y una cuantía total de **3.841.500 €**. La distribución por materias es la siguiente:

FORMACIÓN 2013						
	ACCIONES	%	CURSOS	%	COSTE	%
SEGURIDAD	127	45,52	831	79,45	3.013.500	78,45
GESTIÓN	73	26,16	93	8,89	349.050	9,09
NUEVAS TECNOLOGÍAS	18	6,45	30	2,87	86.650	2,26
INTERNACIONALIZACIÓN	34	12,19	57	5,45	167.750	4,37
MEDIO AMBIENTE Y OTROS	27	9,68	35	3,35	224.550	5,85
<b>TOTAL</b>	<b>279</b>	<b>100,00</b>	<b>1.046</b>	<b>100,00</b>	<b>3.841.500</b>	<b>100,00</b>

En **2014** se aprueban **49 expedientes** con un total de **1.141 Cursos** y una cuantía total de **3.784.900 €**. La distribución por materias es la siguiente:

FORMACIÓN 2014						
	ACCIONES	%	CURSOS	%	COSTE	%
SEGURIDAD	131	38,53	871	76,34	2.893.200	76,43
GESTIÓN	114	33,53	144	12,62	544.600	14,39
NUEVAS TECNOLOGÍAS	27	7,94	32	2,80	95.600	2,53
INTERNACIONALIZACIÓN	36	10,59	46	4,03	123.600	3,27
MEDIO AMBIENTE Y OTROS	32	9,41	48	4,21	127.900	3,38
<b>TOTAL</b>	<b>340</b>	<b>100,00</b>	<b>1.141</b>	<b>100,00</b>	<b>3.784.900</b>	<b>100,00</b>

En **2015** se aprueban **46 Expedientes** con un **total de 1.148 Cursos** y una cuantía total de **3.840.050 €**. La distribución por materias es la siguiente:

FORMACIÓN 2015						
	ACCIONES	%	CURSOS	%	COSTE	%
SEGURIDAD	126	42,14	860	74,91	2.921.250	76,07
GESTIÓN	99	33,11	162	14,11	505.700	13,17
NUEVAS TECNOLOGÍAS	19	6,35	25	2,18	77.150	2,01
INTERNACIONALIZACIÓN	31	10,37	49	4,27	131.600	3,43
MEDIO AMBIENTE Y OTROS	24	8,03	52	4,53	204.350	5,32
<b>TOTAL</b>	<b>299</b>	<b>100,00</b>	<b>1.148</b>	<b>100,00</b>	<b>3.840.050</b>	<b>100,00</b>

En **2016** se aprueban **45 Expedientes** con un **total de 1.080 Cursos** y una cuantía total de **3.841.850 €**. La distribución por materias es la siguiente:

FORMACIÓN 2016						
	ACCIONES	%	CURSOS	%	COSTE	%
SEGURIDAD	109	36,21	788	72,96	2.957.765	76,99
GESTIÓN	46	15,28	61	5,65	217.830	5,67
NUEVAS TECNOLOGÍAS	8	2,66	13	1,20	32.190	0,84
INTERNACIONALIZACIÓN	20	6,64	25	2,31	82.530	2,15
MEDIO AMBIENTE Y OTROS	118	39,20	193	17,87	551.535	14,36
<b>TOTAL</b>	<b>301</b>	<b>100</b>	<b>1.080</b>	<b>100,00</b>	<b>3.841.850</b>	<b>100</b>

En **2017** se aprueban **42 Expedientes** con un **total de 979 Cursos** y una cuantía total de **3.841.960 €**. La distribución por materias es la siguiente:

FORMACIÓN 2017						
	ACCIONES	%	CURSOS	%	COSTE	%
SEGURIDAD	111	47,03	809	82,64	3.084.715,00 €	80,29
GESTIÓN	52	22,03	64	6,54	380.015,00 €	9,89
NUEVAS TECNOLOGÍAS	24	10,17	25	2,55	89.790,00 €	2,34
INTERNACIONALIZACIÓN	17	7,20	18	1,84	65.410,00 €	1,70
MEDIO AMBIENTE Y OTROS	32	13,56	63	6,44	222.030,00 €	5,78
<b>TOTAL</b>	<b>236</b>	<b>100,00</b>	<b>979</b>	<b>100,00</b>	<b>3.841.960,00 €</b>	<b>100,00</b>

En **2018** se aprueban **41 Expedientes** con un **total de 977 Cursos** y una cuantía total de **3.841.995 €**. La distribución por materias es la siguiente:

A continuación se describe la evolución que han tenido los diferentes tipos de cursos en el periodo 2013-201

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	CURSOS	%	CURSOS	%	CURSOS	%	CURSOS	%	CURSOS	%	CURSOS	%
SEGURIDAD	831	79,45	871	76,34	860	74,91	788	72,96	809	82,64	750	76,77
GESTIÓN	93	8,89	144	12,62	162	14,11	61	5,65	64	6,54	64	6,55
NUEVAS TECNOLOGÍAS	30	2,87	32	2,80	25	2,18	13	1,20	25	2,55	21	2,15
INTERNACIONALIZACIÓN	57	5,45	46	4,03	49	4,27	25	2,31	18	1,84	15	1,54
MEDIO AMBIENTE	35	3,35	48	4,21	52	4,53	193	17,87	63	6,44	127	13,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.046</b>	<b>100,00</b>	<b>1.141</b>	<b>100,00</b>	<b>1.148</b>	<b>100,00</b>	<b>1.080</b>	<b>100,00</b>	<b>979</b>	<b>100,00</b>	<b>977</b>	<b>100,00</b>

### 3.- LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

#### 3.1.- MARCO ECONÓMICO GENERAL DEL 2018.

La economía española, en el año 2018, continúa presentando signos de recuperación.

Así, el índice de precios al consumo se ha situado en 1,2%, lo que supone que se mantiene en el mismo porcentaje del año anterior.

Por otro lado, como ha sucedido en los años anteriores, para 2018 el salario mínimo se ha incrementado, quedando fijado en:

-24,53 €/día,

-735,9 €/mes y

-10.302,6 €/año.

#### 3.2. - MARCO GENERAL DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN 2018.

El 5 de junio de 2018 fue suscrito el IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (2018-2020), de una parte, por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) y de otra por las Confederaciones Sindicales de Comisiones Obreras (CC.OO) y de la Unión General de Trabajadores (UGT),

Este Acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de julio de 2018.

El referido Acuerdo tiene una vigencia de tres años: 2018, 2019 y 2020.

Su objetivo principal es la creación de empleo, la mejora de la empleabilidad de los trabajadores y de la competitividad de las empresas y lucha contra la economía sumergida.

Asimismo establece que los incrementos salariales serán para cada uno de los años de vigencia de este Acuerdo:

Una parte fija de en torno a un 2%.

Una parte variable del 1% ligada a los conceptos que en cada convenio se determinen, como la evolución de la productividad, resultados, absentismo injustificado y otros, en base a indicadores cuantificados, medibles y conocidos por ambas partes. Durante la vigencia del Acuerdo, de manera progresiva, las partes instan a establecer un salario mínimo de convenio de 14.000€ anuales.

Este crecimiento gradual deberá enmarcarse en los propios Convenios colectivos existentes, vinculándose a su renovación.

Instan, a las Administraciones Públicas, a que tengan en cuenta los criterios enunciados en el Acuerdo, en lo que se refiere a la aplicación de los procesos de contratación derivados de la Ley 9/2017, de contratos del sector público.

Los Convenios colectivos podrán establecer mecanismos de revisión salarial, teniendo en cuenta los indicadores que en cada caso estimen aplicables los negociadores.

Por otro lado, deciden impulsar la renovación y actualización de los Convenios articulando reglas sobre vigencia, ultraactividad y procedimiento negociador. Para ello es necesario que durante los períodos de negociación de los convenios colectivos, éstos conserven su vigencia, y se proponen las siguientes medidas:

-La renovación y actualización de los convenios, respetando básicamente la autonomía de la voluntad de las unidades de negociación; posibilitando la continuidad de las mismas, primándose para ello la buena fe negocial.

-Es necesario que los convenios colectivos hagan una adecuada revisión e innovación a efectos de garantizar una mayor eficacia.

-Los negociadores se deben comprometer a seguir el proceso de negociación a fin de propiciar el acuerdo, determinando en qué términos tendrá lugar el mantenimiento del convenio vencido durante la duración mutuamente acordada de dicho proceso. Cada una de las partes puede decidir que la negociación está agotada y, por tanto, instar la mediación obligatoria o el arbitraje voluntario.

-Para la resolución de las situaciones de bloqueo de las negociaciones las partes negociadoras deben acudir a los sistemas de solución autónoma de conflictos establecidos en el ámbito del Estado y de carácter autonómico.

-Promover cuantas acciones resulten necesarias para el impulso y la renovación de los convenios colectivos, así como el cumplimiento de las recomendaciones por parte de las organizaciones y empresas dependientes de las mismas, a fin de garantizar su ultraactividad.

Como Anexo al IV Acuerdo se incluyen los siguientes acuerdos que deben ser desarrollados con el Gobierno de España:

## **I. Artículo 42.**

Las partes firmantes instamos a la modificación del artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores.

- Entendemos que los procesos de descentralización y externalización productiva, afectados a través de diferentes modelos de subcontratación, deben ser procesos fundamentales a la especialización productiva.
- En este sentido la regulación de estos procesos de descentralización no debe incentivar una competencia desleal entre empresas, ni un deterioro de las condiciones de empleo.
- Para ello es necesaria una nueva regulación del artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, que garantice las condiciones laborales en los procesos de descentralización productiva.

## **II. Medidas destinadas al mantenimiento del empleo, favoreciendo alternativas al despido en la empresa, mediante la adaptación de jornada.**

Se propone desarrollar una nueva medida dirigida al mantenimiento del empleo en empresas con dificultades económicas, propiciando reducciones temporales de jornada, favoreciendo que el trabajador/a no se vea perjudicado en su protección social ni en su retribución, la empresa mantenga sus plantillas, y se habiliten procesos de formación para una mayor cualificación de las mismas.

Se trata de evitar despidos, contribuir a la viabilidad de empresas en situación de dificultad, ajustar costes laborales manteniendo el empleo y fomentando la formación para el empleo. A la vez promover modelos de flexibilidad interna pactada, frente a la flexibilidad externa, basada en la temporalidad y extinción del contrato, como forma de ajuste al ciclo económico.

## **III. Formación y Cualificación Profesional.**

– Las organizaciones sindicales y empresariales instamos a establecer un marco de diálogo para alcanzar un acuerdo en materia de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, que contribuya a proporcionar a los trabajadores las competencias, conocimientos y prácticas necesarias para mejorar su cualificación profesional, atendiendo a las necesidades del tejido productivo y favorezca la productividad y competitividad de las empresas.

– Las partes asumen el compromiso de impulsar una reforma del actual marco legal regulador que, entre otros, refuerce el carácter laboral del sistema, defina con mayor concreción las tareas y funciones a realizar por los interlocutores sociales, administraciones públicas y entidades de formación; asegure de forma efectiva su financiación y re-anualización automática de los excedentes; abra el sistema a nuevos procedimientos de asignación de recursos; aumente la seguridad jurídica de los usuarios del sistema y simplifique los mecanismos de impartición y justificación de las acciones formativas, mejorando así la confianza de las empresas y trabajadores que participan en el mismo.

– Y ello teniendo en cuenta que son precisamente las empresas y los trabajadores los que financian el sistema mediante la aportación, con carácter finalista, de la cuota de formación.

#### **IV. Absentismo.**

La actual situación del absentismo en nuestro país, requiere la creación de un observatorio que en el plazo de seis meses emita un informe a partir del cual se puedan realizar pruebas piloto que puedan mejorar todas las situaciones de absentismo no deseado.

#### **V. Jubilación.**

Instar a la administración para que realice los cambios legales que permitan que los convenios colectivos posibiliten la extinción del contrato de trabajo por cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación, siempre que, el trabajador afectado tenga derecho a la pensión completa de jubilación, con el fin de facilitar el relevo generacional y vinculado a objetivos de políticas de empleo.

#### **VI. Consejo Nacional de Negociación Colectiva (CONECO).**

Regulación del CONECO que permita conocer la realidad de la Negociación Colectiva en España y desarrolle funciones de observatorio, formación de negociadores, entre otras.

#### **VII. Lucha contra la Economía Sumergida.**

Analizar la situación actual de la Economía sumergida en España, y acordar un Plan Director para su reducción, ya sea por medio de modificaciones normativas o Negociación Colectiva.

#### **VIII. Contrato de relevo.**

Las Organizaciones firmantes de este acuerdo trasladarán a la negociación con el Gobierno la necesidad de recuperar el contrato de relevo en las condiciones de su puesta en marcha como elemento esencial para el traslado de conocimiento, rejuvenecimiento de las plantillas, mejora de productividad de las empresas y creación de empleo en condiciones de estabilidad.

#### **IX. Igualdad.**

Las partes firmantes instamos a desarrollar medidas integrales para favorecer la igualdad laboral y salarial entre hombres y mujeres, que al menos contemplen:

- Un desarrollo del sistema de atención a la dependencia y la infancia que dé la cobertura necesaria para que la actividad profesional retribuida de las mujeres en las empresas no se vea tan afectada como en la actualidad por estas contingencias.
- Una equiparación en las condiciones de disfrute de los permisos de paternidad/maternidad o de las reducciones de jornada, de manera que se incentive desde el poder público que hombres y mujeres se acojan al ejercicio del derecho de forma equitativa, igualitaria e intransferible.
- Un estudio cualitativo del sistema de pluses y complementos salariales, midiendo su impacto de género y que informe adecuadamente a las comisiones negociadoras de los convenios colectivos, para la adaptación de los mismos a criterios que no conlleven un impacto de género.

## **X. Procedimiento arbitral para el inicio de prestaciones.**

Con objeto de simplificar la finalización de contrato de común acuerdo de las partes, se iniciarán las prestaciones oportunas.

### **3.3.- LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DURANTE 2018.**

#### **3.3 A.- II ACUERDO GENERAL PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA.**

El II Acuerdo general para las empresas de transporte de mercancías por carretera fue firmado el 12 de noviembre de 2010 y presentado para su registro y publicación en fecha 23 de diciembre de 2011, siendo publicado en el Boletín Oficial del Estado el 29 de marzo de 2012 y entró en vigor el 1 de abril de 2012.

El referido Acuerdo fue suscrito, de una parte, por la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) y la Confederación Española de Operadores del Transporte (CEOT), en representación de las empresas del sector, y, de otra, por las organizaciones sindicales FSC-CC.OO. y TCM-UGT, en representación de los trabajadores del sector.

Este II Acuerdo general es de aplicación a las empresas que, al amparo de los correspondientes títulos habilitantes de Transportista o de Operador de Transporte regulados por la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, realicen actividades de transporte público de mercancías por carretera en vehículos automóviles que circulen sin camino de rodadura fijo y sin medios fijos de captación de energía y/o las denominadas auxiliares y complementarias del transporte de mercancías, incluidas las actividades de mensajería y de logística.

El citado Acuerdo regula la organización del trabajo; cuestiones relativas a personal; la contratación y promoción profesional; tiempo de trabajo; retribuciones; movilidad geográfica; régimen disciplinario; mejoras sociales; salud laboral; derechos sindicales y representación del personal; formación así como conciliación vida laboral y familiar, igualdad de oportunidades, violencia de género y acoso.

Tal y como se especifica en el artículo 5, Ámbito Temporal, de la Resolución de 13 de marzo de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el II Acuerdo general para las empresas de transporte de mercancías por carretera, publicada en el BOE de 29 de marzo de 2012, *"Entrará en vigor el primer día del mes natural siguiente a la fecha de su publicación en el BOE, y extiende su vigencia inicial hasta el 31 de diciembre del año 2014, prorrogándose tácitamente por períodos de un año si no fuera denunciado por alguna de las partes con tres meses de antelación a su vencimiento inicial o al de cualquiera de sus prórrogas, mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte."*

Por tanto, y teniendo en cuenta lo anterior, durante el 2018 ha estado prorrogado el referido Acuerdo General.

### 3.3. B.- CONVENIOS FIRMADOS Y REVISADOS EN 2018.

Al igual que en ediciones anteriores, en este apartado vamos a relacionar todos los convenios que se han encontrado en vigor durante el periodo 2018 agrupados por CC.AA.

Asimismo, como en ediciones precedentes, en esta relación se incluyen convenios firmados con anterioridad al año 2018 que mantienen su vigencia, convenios revisados, e incluso algunos convenios del año 2019 que revisan las tablas salariales del año anterior (**CUADRO Nº 1**).

De los 51 convenios vigentes en el transporte de **mercancías**, 14 han sido firmados durante el año 2018 o, incluso, 2 de ellos en 2019 pero con referencias a 2018. Por otro lado, 5 convenios han sido objeto de revisión salarial durante el 2018 o 2019 pero con efectos económicos a fecha 01/01/2018.

En cuanto a los convenios en transporte de **viajeros**, existen 50 convenios en vigor, de los cuales 15 han sido firmados en el año 2018 y 2 en 2019 pero con referencias a 2018. Por otro lado, 6 convenios han revisado sus tablas salariales durante el 2018 o 2019 pero con efectos económicos a fecha 01/01/2019.

Del mismo modo que en anteriores ediciones, se puede constatar que algunas provincias, como es el caso de Asturias, Burgos y Huelva, poseen un único convenio tanto para mercancías como para viajeros.

Por otro lado, hay provincias como Baleares o Madrid que tienen dos convenios para viajeros y otras, Jaén en concreto, un convenio para transporte regular de mercancías y otro para el discrecional.

Asimismo otras provincias como Teruel y Soria así como la ciudad autónoma de Ceuta tienen solo convenio de mercancías y no de viajeros, así como Tenerife solo tiene convenio de viajeros.

Por último hay que señalar que la Ciudad Autónoma de Melilla no tiene convenios colectivos de transportes.

**CUADRO Nº1**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	MERCANCÍAS		VIAJEROS	
		Convenio Colectivo	Revisión Salarial	Convenio Colectivo	Revisión Salarial
	Almería	30/08/2016		08/02/2017	
	Cádiz	12/02/2009	25/01/2010	21/06/2018	

ANDALUCÍA	Córdoba	17/01/2017		07/02/2019		
	Granada	26/05/2015	13/10/2015	25/10/2017	13/04/2018	
	Huelva*	12/12/2017		12/12/2017		
	Jaén	R	23/07/2015		23/07/2017	
		D	19/01/2018			
	Málaga	03/04/2017	05/04/2018	16/01/2009	11/03/2013	
Sevilla	27/12/2018		25/01/2017			
ARAGÓN	Huesca	12/03/2018		17/04/2018		
	Teruel	26/04/2018				
	Zaragoza	06/02/2018		13/05/2017		
ASTURIAS	Asturias*	10/12/2015		10/12/2015		
BALEARES	Balears	28/07/2008	22/01/2010	Discrecional 30/05/2014		
				Regular 22/06/2018		
CANARIAS	Las Palmas	15/11/2004	15/11/2005	24/08/2007	04/02/2011	
	S.C. Tenerife			16/12/2005	30/10/2008	
CANTABRIA	Cantabria	24/01/2017		01/06/2016		
CASTILLA LA MANCHA	Albacete*	09/11/2018		27/08/2018		
	Ciudad Real	29/12/2017		28/07/2017		
	Cuenca	15/01/2015		13/06/2019		
	Guadalajara	24/05/2018		18/04/2016	11/01/2018	
	Toledo	30/04/2019		15/04/2016		
	Ávila	01/12/2017		30/06/2017		
	Burgos*	26/04/2018		26/04/2018		
	León	14/09/2016		29/06/2018		

<b>CASTILLA LEÓN</b>	<b>Palencia</b>	27/11/2017		03/01/2018	
	<b>Salamanca</b>	18/05/2018		30/05/2013	
	<b>Segovia</b>	29/09/2014		17/05/2018	
	<b>Soria</b>	21/06/2018			
	<b>Valladolid</b>	30/11/2017		16/07/2018	
	<b>Zamora</b>	10/10/2017		19/12/2017	
<b>CATALUÑA</b>	<b>Barcelona</b>	13/07/2007	28/01/2011	22/04/2016	
	<b>Gerona</b>	21/09/2010	17/06/2015	06/10/2016	
	<b>Lérida</b>	13/12/2016		27/07/2015	
	<b>Tarragona</b>	08/06/2017		11/01/2018	
<b>CEUTA</b>	<b>Ceuta</b>	15/06/2018			
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>Alicante</b>	11/01/2017	30/01/2018	17/12/2018	
	<b>Castellón</b>	25/05/2009	11/02/2011	19/10/2016	05/02/2018
	<b>Valencia</b>	14/02/2017	24/01/2018	04/10/2017	29/01/2018
<b>EXTRAMADURA</b>	<b>Badajoz</b>	26/03/2018		25/07/2016	
	<b>Cáceres</b>	09/07/2018		15/11/2016	
<b>GALICIA</b>	<b>A Coruña</b>	09/05/2018		12/04/2018	21/05/2019
	<b>Lugo</b>	27/06/2011	21/01/2014	16/12/2013	02/08/2017
	<b>Orense</b>	16/01/2014		19/01/2011	02/08/2017
	<b>Pontevedra</b>	11/01/2018		13/07/2018	
<b>LA RIOJA</b>	<b>La Rioja</b>	16/08/2017	29/01/2019	20/07/2016	29/01/2018
<b>MADRID</b>	<b>Madrid</b>	04/07/2007	28/01/2011	R:18/05/2018	
				D:08/05/2017	
<b>MURCIA</b>	<b>Murcia</b>	19/07/2013	09/03/2017	26/05/2017	

NAVARRA	Navarra	13/05/2008		17/02/2015	
PAÍS VASCO	Álava	19/07/2017	15/01/2018	16/07/2008	15/04/2010
	Guipúzcoa	05/05/2008	20/02/2009	12/07/2018	
	Vizcaya	16/01/2019	14/01/2016	01/07/2018	

\*Convenio General para mercancías y viajeros.

### 3.4- ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS EN EL AREA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.

**-Cláusula de descuelgue salarial:** El número de convenios que recogen esta cláusula de inaplicación salarial alcanza casi la totalidad de los convenios.

**-Retirada del permiso de conducir y póliza de accidentes:** Como en ediciones anteriores estas previsiones aparecen en la mayoría de los convenios. En más del 80% en concreto.

**-Riesgos laborales y salud en el trabajo:** El 76,4% de los convenios recogen previsiones en esta materia, lo que supone un porcentaje algo inferior al de la anterior edición pero semejante a anteriores. Suelen contener una regulación amplia en esta materia, dedicando, incluso, algunos de ellos, un capítulo a la misma.

**-Formación profesional continua:** Sobre el 57% de los convenios dedican artículos y, en ocasiones, capítulos a aspectos tales como: "Elaboración de planes específicos", Creación de Comisiones, Contenido de los "Planes de formación", etc. Se trata de un porcentaje algo inferior a la edición anterior.

**-Fomento del empleo estable:** Los convenios regulan la necesidad de impulsar y promover las condiciones precisas para que se den las circunstancias legales y socio económicas que lo hagan posible. Se observa un leve descenso en este aspecto ya que algo menos de la mitad, el 47% en concreto, regula de forma concreta esta materia.

**-Horas extraordinarias:** Aunque con el fin de favorecer la creación de puestos de trabajo se mantiene la tendencia a la supresión, reducción o, incluso, la prohibición de las horas extraordinarias en alguno de los convenios, en la mayoría se hacen previsiones respecto a estas horas y la forma de retribuir las. Incluso o bien o el propio convenio o en la revisión salarial se establece su cuantía.

**-Planes de igualdad de las empresas:** son el conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo. Las cláusulas que se incluyen suelen hacer referencia a la igualdad entre sexos y la no discriminación así como previsiones

relativas a la violencia de género. Aparecen en un 74 % de los convenios colectivos de transporte de mercancías.

CUADRO Nº 2

## MERCANCIAS

PROVINCIA		SALARIO	PLUS	ANTIG	SUELDO	ANUAL	P. EXTRA	TOTAL	H. EXTRA	JORNADA
ALMERIA		854,40	121,12	161,92	1.137,44	13.649,28	3.412,32	17.061,60	8,51	1826h/a
CADIZ*		840,90		168,18	1.009,08	12.108,96	3.027,24	15.136,20	9,66	39h/s
CORDOBA*		903,00	37,71	74,74	1.015,45	12.185,40	3.046,35	15.231,75	10	40h/s
GRANADA*		1.027,80		205,56	1.233,36	14.800,32	3.700,30	18.500,62	0,60	40h/s
HUELVA*		648,90	251,70		900,60	10.807,20	2.701,80	13.509,00	9,16	1816h/a
JAEN*	R	833,40	51,08		884,48	10.613,76	2.500,2	13.113,96	9,19	1818h/a
	D*	933,00		93,30	1.026,30	12.315,60	3.078,90	15.394,50		40h/s
MALAGA*		1.034,10	143,70		1.177,80	14.133,60	3.561,30	17.694,90	10,7 2	40h/s
SEVILLA*		726,00	131,70		857,70	10.292,40	2.573,20	12.865,60	7,04	1826h/a
HUESCA*		938,10			938,10	11.257,20	2.814,30	14.071,50	7,92	1796h/a
TERUEL*		829,80	185,10	85,66	1.100,56	13.206,72	2.746,38	15.953,10		1800h/a
ZARAGOZA*		1.050,30	249,60		1.299,90	15.598,80	3.899,70	19.498,50	11,3 8	1792h/a
ASTURIAS**		1.317,94	118,70	263,58	1.700,22	20.402,64	3.953,82	24.356,46	12,4 9	40h/s
BALEARES		1.271,25	190,69		1.461,94	17.543,64	4.385,82	21.929,46	12	1800h/a
LAS PALMAS		738,32	212,56	73,83	1.024,71	12.296,52	1.024,71	13.321,23	10,2 8	1826h27 m
S.C. TENERIFE										
CANTABRIA		1.042,61			1.042,61	12.511,32	3.127,83	15.639,15	9,87	1796h/a
ALBACETE*		932,70	401,10	93,27	1.427,07	17.124,84	3.077,91	20.202,75		1826h/a
CIUDAD REAL*		932,40		75,46	1.007,86	12.094,32	4.535,37	16.629,69	11	1816h/a

<b>CUENCA</b>		830,08		166,01	996,09	11.953,08	2.988,27	14.941,35	60%	1800h/a
<b>GUADALAJARA</b>		823,32	170,15	164,66	1.158,13	13.897,56	2.963,94	16.861,50		1800h/a
<b>TOLEDO</b>		965,70	43,28	41,87	1.050,85	12.610,20	3.152,55	15.762,75	25%	1800h/a
<b>AVILA</b>		882,88		176,57	1.059,45	12.713,40	3.178,35	15.891,75		40h/s
<b>BURGOS*</b>		1.140,60		102,60	1.243,20	14.918,40	3.729,60	18.648,00	10	1768h/a
<b>LEÓN*</b>		821,70	86,55		908,25	10.899,00	2.724,75	13.623,75		1800h/a
<b>PALENCIA</b>		1.062,97			1.062,97	12.755,64	3.188,91	15.944,55	8,41	1792h/a
<b>SALAMANCA</b>		949,92	132,66	94,99	1.177,57	14.130,12	3.134,73	17.264,85	125%	1798h/a
<b>SEGOVIA</b>		1.090,09		73,23	1.163,32	13.959,84	3.489,96	17.449,80	75%	1784h/a
<b>SORIA</b>		864,60		86,46	951,06	11.412,72	2.853,18	14.265,90		40h/s
<b>VALLADOLID</b>		963,29		69,30	1.032,59	12.391,08	3.097,77	15.488,85	11,65	1792h/a
<b>ZAMORA</b>		1.172,77			1.172,77	14.073,24	3.518,31	17.591,55	175%	1800h/a
<b>BARCELONA*</b>		1.148,10	301,80	229,62	1.679,52	20.154,24	5.038,53	25.192,77	13,15	39h30m
<b>GERONA</b>		1.018,21	97,37	203,64	1.319,22	15.830,64	3.957,66	19.788,30	10,55	1766h/a
<b>LÉRIDA*</b>		903,00	147,30	135,45	1.185,75	14.229,00	3.281,37	17.510,37	7,51	1782h/a
<b>TARRAGONA</b>		856,53	374,71	171,30	1.402,54	16.830,48	4.207,62	21.038,10	9,25	1784h/a
<b>CEUTA</b>		755,37		151,07	906,44	10.877,28	2.719,32	13.596,60		1825h27m
<b>ALICANTE</b>		1.223,46		86,26	1.309,72	15.716,64	3.929,16	19.645,80	25%	1826h/a
<b>CASTELLÓN</b>		793,35	177,90		971,25	11.655,00	2.913,75	14.568,75		40h/s
<b>VALENCIA</b>		1.235,62		87,11	1.322,73	15.872,76	3.968,19	19.840,95	12,51	1761h/a
<b>BADAJOS</b>		820,11	102,38	54,09	976,58	11.718,96	2.929,74	14.648,70	11,26	1816h/a
<b>CÁCERES</b>		846,68	27,73	57,94	932,35	11.188,20	2.797,05	13.985,25	40%	1800h/a
<b>A CORUÑA</b>		1.220,46			1.220,46	14.645,52	2.890,56	17.536,08	100%	1800h/a
<b>LUGO*</b>		1.249,80	116,93	72,12	1.438,85	17.266,20	4.316,55	21.582,75		1816h/a
<b>ORENSE</b>		790,00	98,69		888,69	10.664,28	2.666,07	13.330,35		

<b>PONTEVEDRA</b>		1.076,75	31,14	107,67	1.215,56	14.586,72	3.553,26	18.139,98	12%	1826h27m
<b>LA RIOJA*</b>		1.367,70	35,13	136,77	1.539,60	18.475,20	4.618,80	23.094,00	25%	1772h/a
<b>MADRID*</b>		1.013,10	201,03	162,40	1.376,53	16.518,36	4.129,59	20.647,95	12,6 2	1768h/a
<b>MURCIA</b>		955,52			955,52	11.466,24	2.866,56	14.332,80	12,1 3	1770h/a
<b>NAVARRA</b>		1.310,29		34,78	1.345,07	16.140,84	4.035,22	20.176,06	12,7 3	1744h/a
<b>ÁLAVA</b>		974,31		48,72	1.023,03	12.276,36	3.993,57	16.269,93	14,1 7	1727h/a
<b>GUIPÚZCOA*</b>		1.384,20	191,33	138,42	1.713,95	20.567,40	4.567,86	25.135,26	75%	1684h/a
<b>VIZCAYA</b>		1.363,88	261,79	136,38	1.762,05	21.144,60	5.286,15	26.430,75	14,1 4	1724h/a

\* En Convenio Colectivo expresado como salario diario.

#### Circunstancias a tener en cuenta:

1ª Se ha tomado la figura de “conductor-mecánico” para el cálculo de los diferentes conceptos salariales.

2ª Asimismo se han incluido los ingresos obtenidos en concepto de antigüedad. Para su cálculo se ha considerado como media una antigüedad de 3 trienios o 2 quinquenios, según la forma en que se retribuya este concepto en cada convenio. Excepcionalmente se ha tenido en cuenta una antigüedad de 8 años.

3ª Por último, se recogen las gratificaciones extraordinarias. En casi la totalidad de los convenios estas gratificaciones consisten en dos pagas extras, correspondiente a verano y a Navidad, así como una paga de beneficios en marzo. La cuantía de estas pagas incluye siempre el salario base incrementado, a veces, con la cuantía correspondiente a la antigüedad, el plus de convenio o ambos.

#### Del análisis de la tabla anterior (CUADRO Nº 2) se observa lo siguiente:

- Huelva presenta el salario base más bajo, 648,9€/mes. Por su parte Guipúzcoa con 1.384,2€ mensuales presenta el salario más elevado. Repitiéndose, por tanto, en este concepto, la misma situación que en las anteriores ediciones. Sin embargo, si consideramos el total de ingresos anuales la mayor cuantía, 26.430,75€ de Barcelona, es más de dos veces superior al total del convenio de la provincia de Sevilla: 12.865,6€.

-El salario base medio ronda los 994,69€/mes, mientras que la media de los ingresos totales estaría en torno a 17.457€ anuales.

-El Plus convenio se establece en el 59% de los convenios vigentes siendo su valor medio de 156,4€ mensuales.

-El concepto antigüedad como tal no aparece en todos los convenios ya que en algunos establecen fechas a partir de la cual deja de devengarse y lo que los trabajadores venían cobrando por dicho concepto se les abona como un complemento personal. La media por este concepto, tomando como base una antigüedad de 8, 9 o 10 años, como anteriormente señalábamos, está en torno a 119,02€ al mes.

-Las pagas extras se establecen en la totalidad de los convenios. La cuantía siempre se refiere al salario base, incluyéndose en ocasiones el plus de convenio y la antigüedad. Casi en la totalidad de los convenios se recogen tres gratificaciones extraordinarias (marzo, junio y diciembre).

-Respecto de las horas extraordinarias, el 78% de los convenios las regulan, siendo su valor medio de 10,34€ la hora, no habiéndose considerado en este cálculo aquellos que en la tabla figuran con relación a un porcentaje.

-En cuanto a la Jornada Laboral, el convenio que establece menos horas de trabajo es el de Guipúzcoa con 1684 horas al año, estando los restantes entre las 1724 horas del de Vizcaya y las 1826 hora y 27 minutos de otros como los Las Palmas o Pontevedra. Otros convenios establecen las horas de trabajo por semana, por regla general 40 horas, excepto Cádiz con 39 horas así como Barcelona que la fija en 39 horas y media semanales.

### 3.5.- ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS EN EL AREA DE TRANSPORTE DE VIAJEROS

Al igual que en el área de mercancías en este apartado se recogen determinadas cláusulas de interés:

**-Cláusula de descuelgue salarial:** La mayoría de los convenios se incluye dicha cláusula, siguiendo la tendencia de años anteriores.

**-Previsiones relativas al carné de conducir:** Se recoge en torno al 88% de los convenios. Porcentaje algo superior al de la edición pasada y similar al de otros años.

**-Póliza de seguros:** Sube algo el porcentaje de convenios que lo recoge: un 68%.

**-Riesgos laborales y salud en el trabajo:** Se recoge en porcentaje similar al del año pasado: un 65% de los convenios hacen referencia a estas materias.

**-Formación profesional continua:** Aumenta en relación a la edición anterior: sobre el 51% de los convenios desarrollan esta materia.

**-Fomento del empleo estable:** El número de convenios que regulan este aspecto de forma específica o hacen alguna mención al respecto se sitúa en torno al 30%. Porcentaje algo menor al del año pasado, por lo que se consolida la tendencia a la disminución de la regulación de este aspecto.

**-Horas extraordinarias:** La tendencia sigue siendo su desaparición o reducción, aun así se regula en la mayoría de los convenios.

**-Planes de igualdad de las empresas:** Encontramos referencias en un 63% de los convenios colectivos. Se recogen como “principio de igualdad”, “prohibición de discriminación” o “igualdad de oportunidades”.

CUADRO Nº 3

VIAJEROS										
PROVINCIA		SALARIO	PLUS	ANTIG	SUELDO	ANUAL	P. EXTRA	TOTAL	H. EXTRA	JORNADA
ALMERIA		1.064,05	133,58	178,48	1.376,11	16.513,31	4.128,33	20.641,64	11,30	1826h/a
CADIZ*		1.082,70			1.082,70	12.992,40	3.248,10	16.240,50	10,25	39h/s
CORDOBA		758,05	163,33	97,36	1.018,74	12.224,88	3.056,22	15.281,10	7,39	40h/s
GRANADA*		1.058,40		211,68	1.270,08	15.240,96	3.810,24	19.051,20	8,79	40h/s
HUELVA*		648,90	251,70		900,60	10.807,20	2.701,80	13.509,00	9,16	1816h/a
JAEN		1.110,07	43,46	222,01	1.375,54	16.506,48	4.126,62	20.633,10	10,45	40h/s
MALAGA		760,76	367,69	152,15	1.280,60	15.367,20	3.841,80	19.209,00	12,71	1826h27m/a
SEVILLA*		1.088,40			1.088,40	13.060,80	3.265,20	16.326,00	10,40	1784h/a
HUESCA*		1.002,00		79,56	1.081,56	12.978,72	3.244,68	16.223,40	9,14	1808h/a
TERUEL										
ZARAGOZA*		1.279,50			1.279,50	15.354,00	3.838,50	19.192,50	10,83	1792h/a
ASTURIAS**		1.317,94	118,70	263,58	1.700,22	20.402,64	3.953,82	24.356,46	12,49	40h/s
BALEARES	R	1.280,46	281,74	163,30	1.725,50	20.706,00	4.331,28	25.037,28	11,86	1800h/a
	D	1.427,67		109,38	1.537,05	18.444,60	4.611,15	23.055,75	10,88	1800h/a
LAS PALMAS		691,76	108,09	138,35	938,20	11.258,40	2.814,60	14.073,00	7,57	1826h27m/a
S.C. TENERIFE		681,16	168,29	136,20	985,65	11.827,80	2.956,95	14.784,75	8,73	40h/s
CANTABRIA		1.292,43		93,44	1.385,87	16.630,44	4.157,61	20.788,05	10,80	1795h/a
ALBACETE*		930,90	400,50	186,18	1.517,58	18.210,96	4.552,74	22.763,70		1826h/a

<b>CIUDAD REAL*</b>		1.107,60		221,52	1.329,12	15.949,44	3.987,36	19.936,80	13,06	1816h/a
<b>CUENCA*</b>		918,90	100,58	183,78	1.203,26	14.439,12	3.609,78	18.048,90		1800h/a
<b>GUADALAJARA</b>		1.086,66		217,33	1.303,99	15.647,88	3.911,97	19.559,85	13,71	1784h/a
<b>TOLEDO*</b>		969,00	300,36	213,18	1.482,54	17.790,48	4.447,62	22.238,10		1787h/a
<b>AVILA</b>		1.143,14			1.143,14	13.717,68	3.429,42	17.147,10	10,25	1792h/a
<b>BURGOS*</b>		1.146,00		103,80	1.249,80	14.997,60	3.749,40	18.747,00	10,00	1768h/a
<b>LEÓN*</b>		920,70	83,34		1.004,04	12.048,48	2.008,20	14.056,68	7,64	1808h/a
<b>PALENCIA</b>		1.024,75			1.024,75	12.297,00	3.074,25	15.371,25		1800h/a
<b>SALAMANCA</b>		1.021,34	81,29	102,13	1.204,76	14.457,12	3.370,41	17.827,53	12,44	1790h/a
<b>SEGOVIA*</b>		1.058,70		138,73	1.197,43	14.369,16	3.592,29	17.961,45	0,75	1784h/a
<b>SORIA</b>										
<b>VALLADOLID</b>		1.110,48			1.110,48	13.325,76	3.331,44	16.657,20	12,96	40h/s
<b>ZAMORA</b>		988,69	162,41	197,73	1.348,83	16.185,96	4.046,49	20.232,45	9,36	1800h/a
<b>BARCELONA</b>		1.435,74		114,48	1.550,22	18.602,64	4.650,66	23.253,30	13,13	1770h/a
<b>GERONA*</b>		1.323,00		62,16	1.385,16	16.621,92	4.155,48	20.777,40		1770h/a
<b>LÉRIDA</b>		1.060,87		66,11	1.126,98	13.523,76	3.380,94	16.904,70	10,06	39h 30 m/s
<b>TARRAGONA</b>		907,35	380,27	68,53	1.356,15	16.273,80	4.068,45	20.342,25	9,16	1776h/a
<b>CEUTA</b>										
<b>ALICANTE*</b>		1.275,90		104,40	1.380,30	16.563,60	4.140,90	20.704,50		1800h/a
<b>CASTELLÓN*</b>		1.285,50			1.285,50	15.426,00	3.856,50	19.282,50	9,64	40h/s
<b>VALENCIA</b>		1.430,44			1.430,44	17.165,28	4.291,32	21.456,60	11,52	1768h/a
<b>BADAJOS*</b>		826,50	177,90	82,65	1.087,05	13.044,60	3.261,15	16.305,75	8,81	1800h/a
<b>CÁCERES</b>		804,52	134,30		938,82	11.265,84	2.413,56	13.679,40	7,62	1794h/a
<b>A CORUÑA*</b>		1.010,40	67,39	202,08	1.279,87	15.357,72	3.637,44	18.995,16	50%	1816h/a
<b>LUGO*</b>		1.080,30		108,03	1.188,33	14.259,96	3.564,99	17.824,95	75%	1800h/a

<b>ORENSE*</b>		931,20		186,24	1.117,44	13.409,28	2.793,60	16.202,88		1816h/a
<b>PONTEVEDRA*</b>		946,20		189,24	1.135,44	13.625,28	3.406,32	17.031,60		1816h/a
<b>LA RIOJA</b>		1.225,63		122,56	1.348,19	16.178,28	4.044,57	20.222,85	11,31	1787h/a
<b>MADRID</b>	<b>R</b>	1.153,84	460,39	230,76	1.844,99	22.139,88	5.534,97	27.674,85	13,40	1826h27m/a
	<b>D</b>	1.415,55			1.415,55	16.986,60	4.246,65	21.233,25	11,57	1826h27m/a
<b>MURCIA*</b>		1.184,70		114,60	1.299,30	15.591,60	3.897,90	19.489,50	9,65	1819h/a
<b>NAVARRA</b>		1.460,76		29,29	1.490,05	17.880,60	4.470,15	22.350,75	13,40	1778h/a
<b>ÁLAVA</b>		992,03	393,68	158,71	1.544,42	18.533,04	4.633,26	23.166,30		1746h/a
<b>GUIPÚZCOA*</b>		1.428,00		285,60	1.713,60	20.563,20	5.140,80	25.704,00		1800h/a
<b>VIZCAYA</b>	<b>R</b>	1.362,26	338,15	187,37	1.887,78	22.653,36	5.281,11	27.934,47	11,89	1720h/a
	<b>D</b>	1.705,46	138,84	152,44	1.996,74	23.960,88	5.281,11	29.241,99	11,89	1720h/a

\* En Convenio Colectivo expresado como salario diario.

Reproducimos lo dicho al analizar el cuadro de mercancías en cuanto a las circunstancias tenidas en cuenta para elaborar el cuadro.

Del análisis del CUADRO N° 3 se desprende que:

-El salario base medio es de unos 1.102,29€ mensuales, mientras que la media de los ingresos totales estaría en torno a 19.582,93€ al año. El salario base más alto corresponde a los conductores de transporte discrecional de viajeros de Vizcaya 1.705,46€/mes, en tanto que el salario más bajo se establece en Huelva, siendo el mismo 648,9€. Si consideramos el total de ingresos anuales, la mayor cuantía también correspondería al Convenio de Vizcaya con 29.241,99€ (para conductores de transporte discrecional) cuantía bastante superior a lo calculado según lo establecido en el convenio de la provincia de Huelva: 13.509€/año.

-El plus convenio aparece recogido en algo menos de la mitad de los convenios en vigor manteniéndose como en ediciones anteriores cierta tendencia a su integración en el salario base, siendo su valor medio de 211,12€ mensuales aproximadamente. Además de este plus se recogen otros tales como el de quebranto de moneda, transporte, conductor perceptor, plus de compensación para el personal que no sea conductor o conductor perceptor, plus de idiomas, nocturnidad, distancia...

-Tal como expresábamos al analizar los convenios de mercancías el concepto antigüedad como tal no aparece en todos los convenios ya que en algunos establecen fechas a partir de la cual deja de devengarse y lo que los trabajadores venían

cobrando por dicho concepto se les abona como un complemento personal. La media por este concepto, tomando como base una antigüedad de 8, 9 o 10 años, está unos 150,64€ mensuales.

-Las pagas extras se establecen en la totalidad de los convenios como también sucedía en los convenios de mercancías. Asimismo, la cuantía siempre se refiere al salario base, incluyéndose, en ocasiones, el plus de convenio o la antigüedad o ambos conceptos. Casi en la totalidad de los convenios se recogen tres gratificaciones extraordinarias (marzo, junio y diciembre).

-En cuanto a las horas extraordinarias, éstas se fijan en el 80% de los convenios. El valor medio de las mismas es de 9,84€/hora no habiéndose recogido al igual que en el área de mercancías para su cálculo aquellas cuya cuantía queda reflejada mediante un porcentaje. Este valor medio es algo inferior al de la edición anterior.

-Por último, respecto a la Jornada laboral, tal como ocurre en los convenios de mercancías, hay más diversidad de regulación a este respecto: en 4 convenios se establece la jornada anual de 1826 horas y 27 minutos. El resto se encuentran entre las 1720 horas anuales que establece el convenio de Vizcaya y las 1826 de los convenios de Almería y Albacete. Otros convenios establecen las horas de trabajo por semana, por regla general 40 horas, excepto Cádiz que la fija en 39 horas semanales y Lérida, en 39 horas y 30 minutos.

## **4. TACÓGRAFO Y JORNADAS DE CONDUCCIÓN**

### **4.1. ESTADO DE IMPLANTACIÓN DEL TACÓGRAFO DIGITAL**

Con la entrada en vigor del Reglamento (CE) nº 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo del 2006, relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera, y de acuerdo al artículo 27 de este Reglamento, se establece la obligación de estar equipados con tacógrafo digital, para todos aquellos vehículos que se pusieran en circulación por primera vez a partir del 1 de mayo del 2006, siempre y cuando entren dentro del ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 561/2006 de acuerdo al art. 2 del mismo.

En ese mismo artículo, también se menciona que los Estados Miembros deben ser capaces de emitir las correspondientes tarjetas de tacógrafo digital a más tardar para la fecha antes señalada.

En España, sin embargo, la fecha desde la cual se hizo obligatoria la instalación del tacógrafo digital para vehículos de nueva matriculación, se adelantó al 1 de enero del 2006.

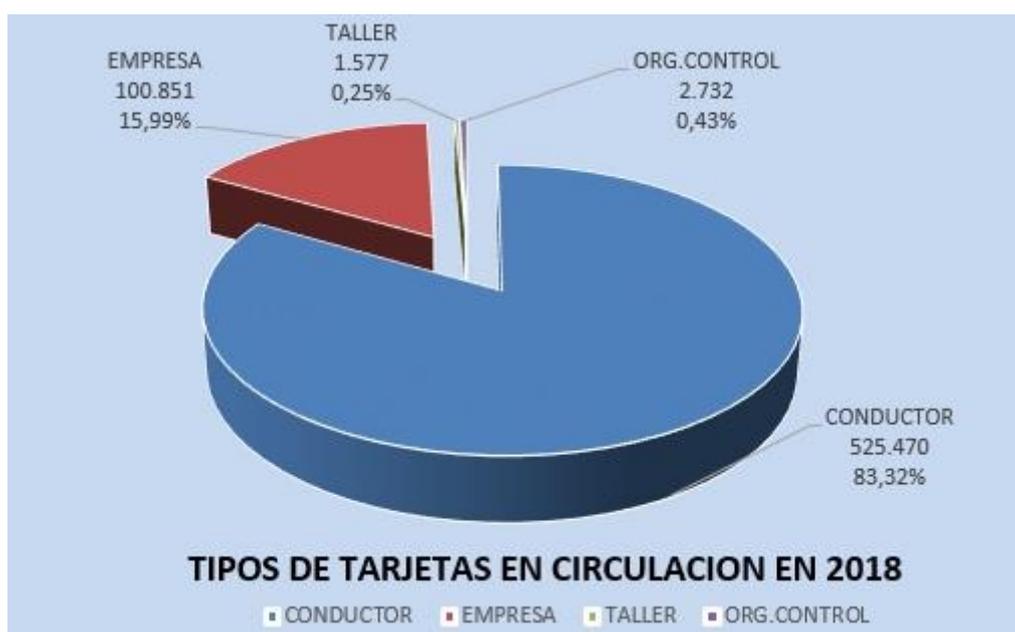
Posteriormente el Reglamento 165/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los tacógrafos en el transporte por carretera, deroga el Reglamento CEE

3821/85 del Consejo relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera, y modifica el Reglamento CE 561/2006.

La orden FOM/1190/2005, de 25 de abril, que regula la implantación del tacógrafo digital en España, especifica el concepto y clases de tarjetas de tacógrafo digital:

- **tarjeta de conductor**, asignada a conductores individuales, que los identifica y permite almacenar datos sobre sus actividades.
- **tarjeta de empresa**, identifica a la empresa y le permite visualizar, transferir e imprimir la información almacenada en los tacógrafos digitales instalados en los vehículos de esa empresa.
- **tarjeta de control**, identifica al agente de control y el organismo al que pertenece, y permite acceder a la información almacenada en la memoria de datos del tacógrafo digital o en las tarjetas de conductor a efectos de su lectura, impresión o transferencia.
- **tarjeta de centro de ensayo**, asignada a un fabricante de tacógrafos, instalador, fabricante de vehículos o centro debidamente autorizado. Identifica al titular y permite probar, activar, calibrar y transferir datos al tacógrafo digital.

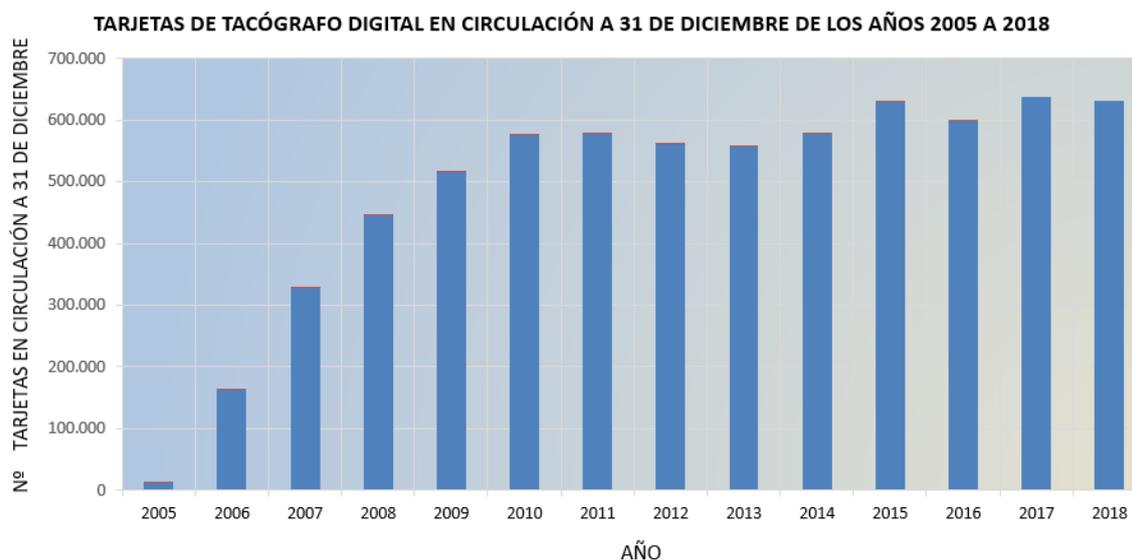
En cuanto a la solicitud de tarjetas, estas deben ser solicitadas a petición voluntaria por los titulares en sus respectivas Comunidades Autónomas, y tal y como se especifica en la disposición final primera de la citada Orden. Las tarjetas pudieron ser solicitadas a partir del 1 de mayo de 2005, y se comenzaron a fabricar a partir de junio de 2005. Una vez recibidas estas solicitudes, cada una de las Comunidades Autónomas envía los datos correspondientes a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (en adelante FNMT), siendo este, el organismo encargado de su fabricación. Se muestra a continuación, la distribución por **tipos de tarjetas** en circulación en el año 2018, a fecha de 31 de diciembre:



Se puede ver en el siguiente cuadro comparativo y gráfica, de los datos recogidos desde el año 2005 hasta el año 2018, la **evolución en el número total de tarjetas** en circulación en fechas a 31 de diciembre, desde 2005 a 2018. En 2018 el número de tarjetas de conductor en circulación fue 525.470.

TARJETAS DE TACÓGRAFO DIGITAL EN CIRCULACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2005 A 2011							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
CONDUCTOR	4.066	119.876	258.767	359.828	421.410	478.257	488.142
EMPRESA	1.366	34.840	59.512	75.430	83.264	91.912	83.769
TALLER	225	569	793	971	1.039	1.113	1.135
CONTROL	6.125	7.651	9.095	9.435	9.608	4.444	4.052
<b>TOTAL</b>	<b>11.782</b>	<b>162.936</b>	<b>328.167</b>	<b>445.664</b>	<b>515.321</b>	<b>575.726</b>	<b>577.098</b>

TARJETAS DE TACÓGRAFO DIGITAL EN CIRCULACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2012 A 2018							
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
CONDUCTOR	475.735	469.855	483.939	530.219	500.232	534.641	525.470
EMPRESA	81.029	82.901	89.054	95.349	94.108	98.136	100.851
TALLER	1.153	1.166	1.197	1.271	1.367	1.546	1.577
CONTROL	2.895	2.975	3.096	2.891	2.741	2.864	2.732
<b>TOTAL</b>	<b>560.812</b>	<b>556.897</b>	<b>577.286</b>	<b>629.730</b>	<b>598.448</b>	<b>637.187</b>	<b>630.630</b>



A continuación se muestra una **comparación** entre el **número de tarjetas en circulación** entre los años 2008 y 2009, 2009 y 2010, 2010 y 2011, 2011 y 2012, 2012 y 2013, 2013 y 2014, 2014 y 2015, 2015 y 2016, 2016 y 2017 y 2017 y 2018. Puede observarse además en dichas tablas la variación en porcentaje entre ambos años.

EVOLUCIÓN DEL Nº DE TARJETAS EN CIRCULACIÓN DESDE 2008 HASTA 2013										
	Variación 2008-09		Variación 2009-10		Variación 2010-11		Variación 2011-12		Variación 2012-13	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
CONDUCTOR	61.582	14,6	56.847	11,9	9.885	2,0	-12.407	-2,6	-5.880	-1,3
EMPRESA	7.834	9,4	8.648	9,4	-8.143	-9,7	-2.740	-3,4	1.872	2,3
TALLER	68	6,5	74	6,6	22	1,9	18	1,6	13	1,1
CONTROL	173	1,8	-5.164	-116,2	-392	-9,7	-1.157	-40,0	80	2,7
<b>TOTAL</b>	<b>69.657</b>	<b>13,5</b>	<b>60.405</b>	<b>10,5</b>	<b>1.372</b>	<b>0,2</b>	<b>-16.286</b>	<b>-2,9</b>	<b>-3.915</b>	<b>-0,7</b>

EVOLUCIÓN DEL Nº DE TARJETAS EN CIRCULACIÓN DESDE 2013 HASTA 2018										
	Variación 2013-14		Variación 2014-15		Variación 2015-16		Variación 2016-17		Variación 2017-18	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
CONDUCTOR	14.084	2,9	46.280	8,7	-29.987	-6,0	34.409	6,4	-9.171	-1,7
EMPRESA	6.153	6,9	6.295	6,6	-1.241	-1,3	4.028	4,1	2.715	2,7
TALLER	31	2,6	74	5,8	96	7,0	179	11,6	31	2,0
CONTROL	121	3,9	-205	-7,1	-150	-5,5	123	4,3	-132	-4,8
<b>TOTAL</b>	<b>20.389</b>	<b>3,5</b>	<b>52.444</b>	<b>8,3</b>	<b>-31.282</b>	<b>-5,2</b>	<b>38.739</b>	<b>6,1</b>	<b>-6.557</b>	<b>-1,0</b>

En el cuadro que se muestra a continuación se puede ver el **número de tarjetas según los distintos tipos** (de conductor, de empresa, de taller, o de organismo de control), que se hallaban en circulación a 31 de diciembre de 2018, **en las distintas Comunidades Autónomas y provincias**:

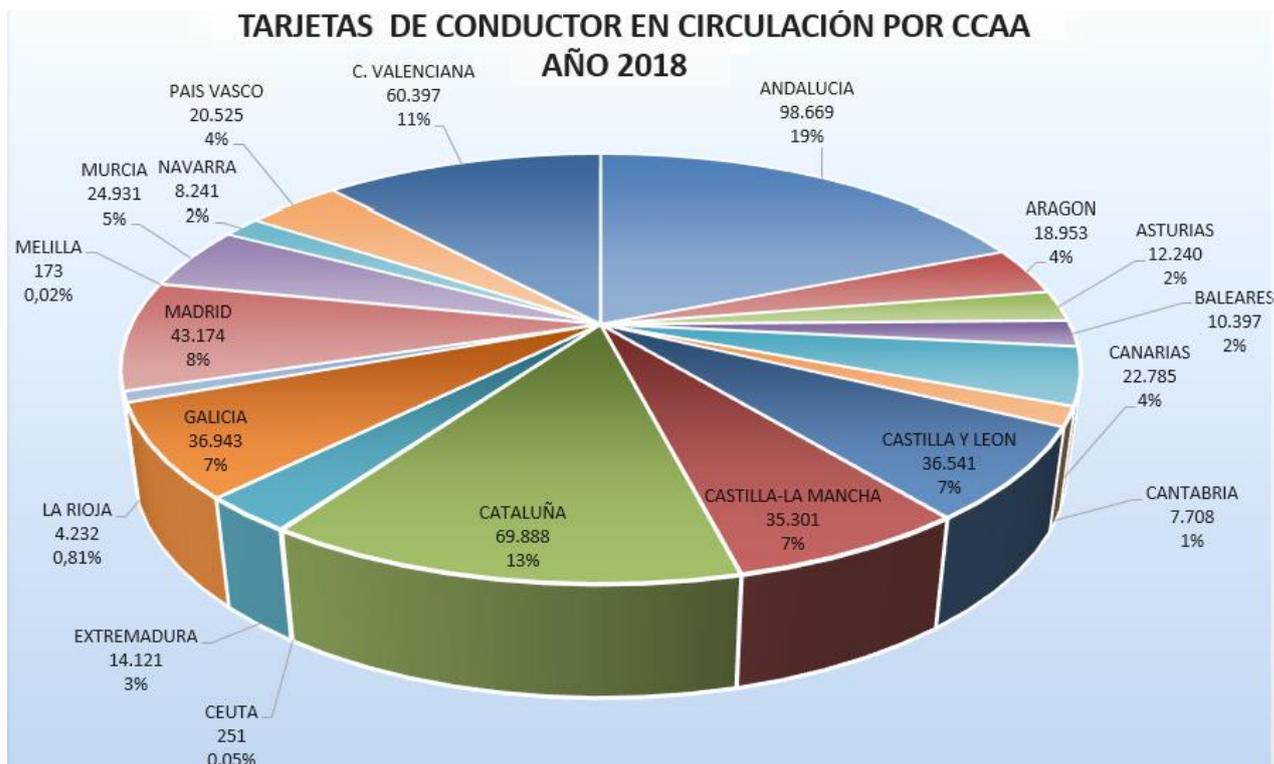
TARJETAS EN CIRCULACIÓN A 31/12/18						
	CONDUCT.	EMPRESA	TALLER	CONTROL	TOTAL	%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>98.669</b>	<b>15.857</b>	<b>245</b>	<b>89</b>	<b>114.860</b>	<b>18,21</b>
ALMERÍA	14.578	2.386	45		17.009	
CÁDIZ	10.394	1.335	24		11.753	
CÓRDOBA	10.179	1.859	19	2	12.059	
GRANADA	13.223	2.077	29		15.329	
HUELVA	6.617	882	25		7.524	
JAÉN	9.928	1.734	30		11.692	
MÁLAGA	14.423	2.202	27		16.652	
SEVILLA	19.327	3.382	46	87	22.842	
<b>ARAGÓN</b>	<b>18.953</b>	<b>3.730</b>	<b>73</b>	<b>5</b>	<b>22.761</b>	<b>3,61</b>
HUESCA	3.898	915	20		4.833	
TERUEL	2.650	563	15		3.228	
ZARAGOZA	12.405	2.252	38	5	14.700	

<b>ASTURIAS</b>	<b>12.240</b>	<b>2.786</b>	<b>27</b>	<b>4</b>	<b>15.057</b>	<b>2,39</b>
<b>BALEARES</b>	<b>10.397</b>	<b>1.445</b>	<b>37</b>	<b>4</b>	<b>11.883</b>	<b>1,88</b>
<b>CANARIAS</b>	<b>22.785</b>	<b>1.960</b>	<b>51</b>	<b>17</b>	<b>24.813</b>	<b>3,93</b>
LAS PALMAS	12.118	1.160	26	13	13.317	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	10.667	800	25	4	11.496	
<b>CANTABRIA</b>	<b>7.708</b>	<b>1.690</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>9.426</b>	<b>1,49</b>
<b>CASTILLA Y LEON</b>	<b>36.541</b>	<b>7.774</b>	<b>110</b>	<b>39</b>	<b>44.464</b>	<b>7,05</b>
ÁVILA	2.239	523	7		2.769	
BURGOS	5.890	1.375	20		7.285	
LEÓN	6.920	1.340	19		8.279	
PALENCIA	2.908	711	14	1	3.634	
SALAMANCA	4.556	923	12		5.491	
SEGOVIA	2.895	679	5		3.579	
SORIA	1.634	355	4		1.993	
VALLADOLID	6.277	1.266	18	38	7.599	
ZAMORA	3.222	602	11		3.835	
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>35.301</b>	<b>7.757</b>	<b>129</b>	<b>5</b>	<b>43.192</b>	<b>6,85</b>
ALBACETE	7.370	1.671	29	1	9.071	
CIUDAD REAL	8.072	1.899	33		10.004	
CUENCA	4.456	1.454	15		5.925	
GUADALAJARA	3.701	541	9		4.251	
TOLEDO	11.702	2.192	43	4	13.941	
<b>CATALUÑA</b>	<b>69.888</b>	<b>15.319</b>	<b>232</b>	<b>1.311</b>	<b>86.750</b>	<b>13,76</b>
BARCELONA	41.239	9.536	105	1.311	52.191	
GIRONA	9.117	1.735	43		10.895	
LLEIDA	8.661	1.976	51		10.688	
TARRAGONA	10.871	2.072	33		12.976	
<b>CEUTA</b>	<b>251</b>	<b>23</b>			<b>274</b>	<b>0,04</b>
<b>EXTREMADURA</b>	<b>14.121</b>	<b>2.872</b>	<b>44</b>	<b>2</b>	<b>17.039</b>	<b>2,70</b>
BADAJOS	8.919	1.882	28	1	10.830	
CÁCERES	5.202	990	16	1	6.209	
<b>GALICIA</b>	<b>36.943</b>	<b>7.822</b>	<b>119</b>	<b>13</b>	<b>44.897</b>	<b>7,12</b>
A CORUÑA	13.885	2.926	41	9	16.861	
LUGO	6.438	1.663	32	1	8.134	
ORENSE	4.663	993	12		5.668	
PONTEVEDRA	11.957	2.240	34	3	14.234	
<b>LA RIOJA</b>	<b>4.232</b>	<b>827</b>	<b>19</b>		<b>5.078</b>	<b>0,81</b>
<b>MADRID</b>	<b>43.174</b>	<b>8.343</b>	<b>103</b>	<b>145</b>	<b>51.765</b>	<b>8,21</b>
<b>MELILLA</b>	<b>173</b>	<b>2</b>			<b>175</b>	<b>0,03</b>
<b>MURCIA</b>	<b>24.931</b>	<b>4.680</b>	<b>74</b>	<b>9</b>	<b>29.694</b>	<b>4,71</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>8.241</b>	<b>2.385</b>	<b>36</b>	<b>16</b>	<b>10.678</b>	<b>1,69</b>

<b>PAÍS VASCO</b>	<b>20.525</b>	<b>4.711</b>	<b>90</b>	<b>245</b>	<b>25.571</b>	<b>4,05</b>
ÁLAVA	2.938	656	20	118	3.732	
BIZKAIA	10.154	2.270	41	47	12.512	
GIPUZKOA	7.433	1.785	29	80	9.327	
<b>COM. VALENCIANA</b>	<b>60.397</b>	<b>10.868</b>	<b>161</b>	<b>40</b>	<b>71.466</b>	<b>11,33</b>
ALICANTE	18.574	2.723	33	1	21.331	
CASTELLÓN	8.590	1.753	30		10.373	
VALENCIA	33.233	6.392	98	39	39.762	
<b>M. FOMENTO</b>				<b>787</b>	<b>787</b>	<b>0,12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>525.470</b>	<b>100.851</b>	<b>1.577</b>	<b>2.732</b>	<b>630.630</b>	<b>100</b>

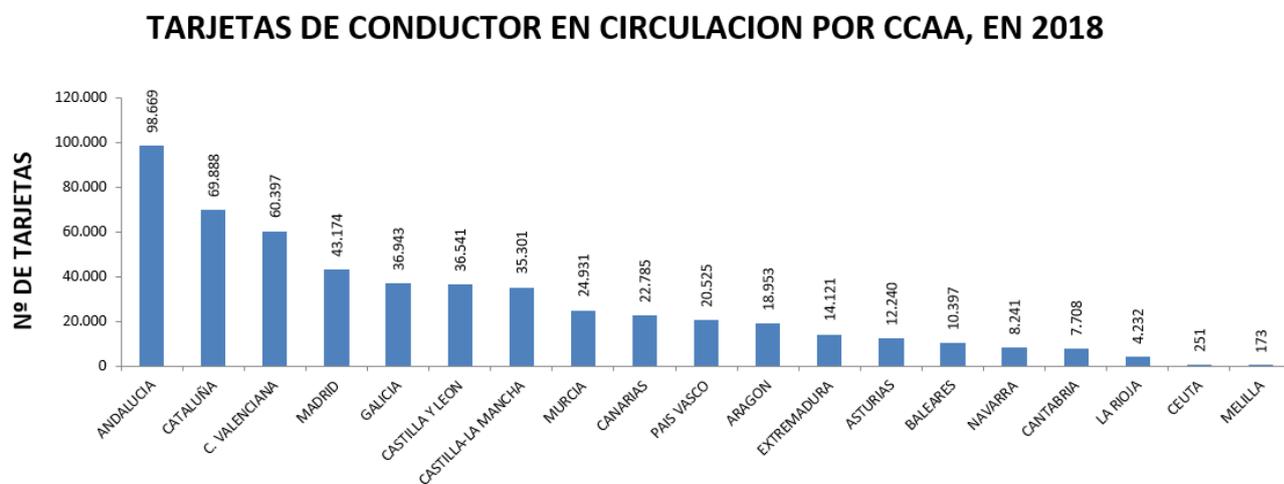
El reparto en porcentaje por Comunidades Autónomas se muestra en la siguiente tabla, mostrándose a continuación gráficamente el reparto de tarjetas de conductor también por Comunidades Autónomas:

Nº TARJETAS EN CIRCULACIÓN EN 2018 POR CCAA	CONDUCTOR	EMPRESA	TALLER	CONTROL	TOTAL	% Tarjetas conductor
ANDALUCÍA	98.669	15.857	245	89	114.860	18,78
ARAGÓN	18.953	3.730	73	5	22.761	3,61
ASTURIAS	12.240	2.786	27	4	15.057	2,33
BALEARES	10.397	1.445	37	4	11.883	1,98
CANARIAS	22.785	1.960	51	17	24.813	4,34
CANTABRIA	7.708	1.690	27	1	9.426	1,47
CASTILLA Y LEÓN	36.541	7.774	110	39	44.464	6,95
CASTILLA-LA MANCHA	35.301	7.757	129	5	43.192	6,72
CATALUÑA	69.888	15.319	232	1.311	86.750	13,30
CEUTA	251	23	0	0	274	0,05
EXTREMADURA	14.121	2.872	44	2	17.039	2,69
GALICIA	36.943	7.822	119	13	44.897	7,03
LA RIOJA	4.232	827	19	0	5.078	0,81
MADRID	43.174	8.343	103	145	51.765	8,22
MELILLA	173	2	0	0	175	0,03
MURCIA	24.931	4.680	74	9	29.694	4,74
NAVARRA	8.241	2.385	36	16	10.678	1,57
PAÍS VASCO	20.525	4.711	90	245	25.571	3,91
C. VALENCIANA	60.397	10.868	161	40	71.466	11,49
M. FOMENTO	0	0	0	787	787	0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>525.470</b>	<b>100.851</b>	<b>1.577</b>	<b>2.732</b>	<b>630.630</b>	<b>100,00</b>



La Comunidad Autónoma que dispone de más tarjetas de conductor en circulación es Andalucía, con un 19% del total, seguido de Cataluña con el 13%, Comunidad Valenciana con el 12% y de Madrid con el 8%.

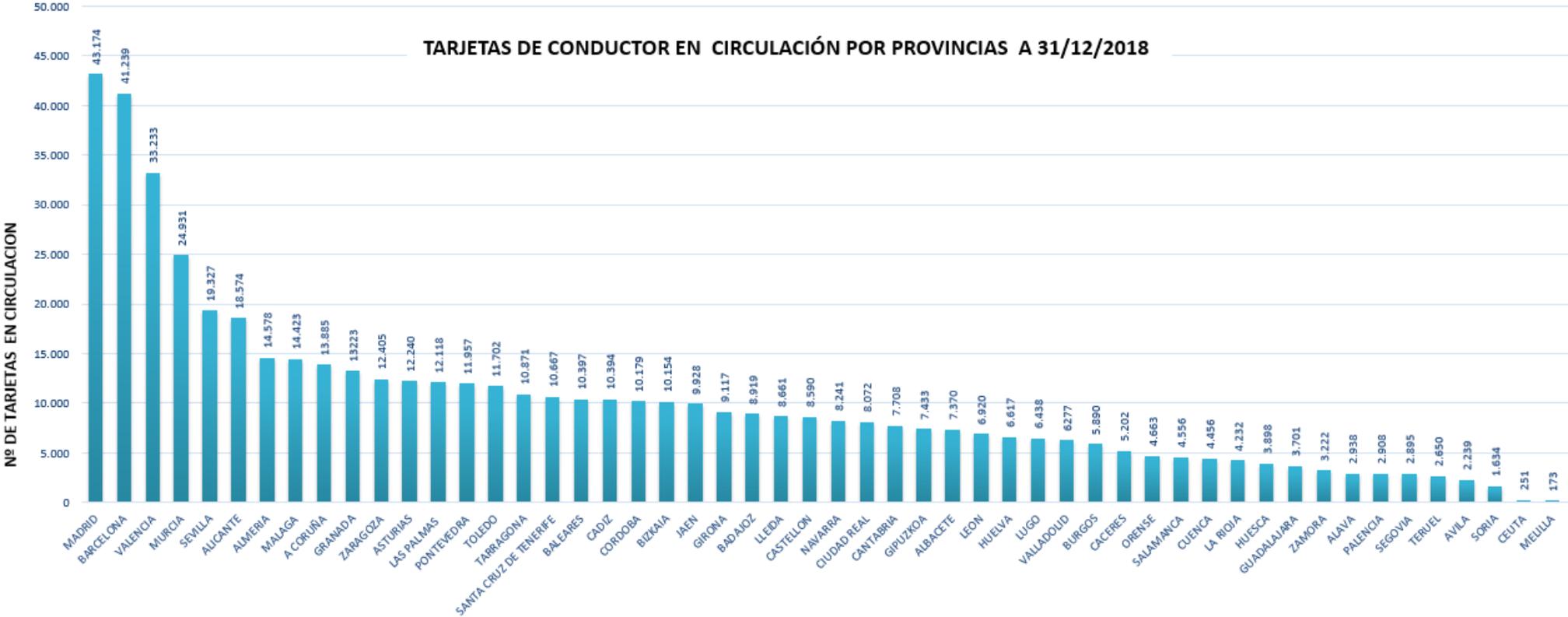
El siguiente gráfico muestra en orden decreciente el número de **tarjetas de conductor en circulación por CCAA**:



Como se observa en el gráfico, en Andalucía, la Comunidad Autónoma con mayor número de tarjetas de conductor, a 31 de diciembre de 2018, el número de tarjetas es de 98.669, seguida de Cataluña con 69.888, de la Comunidad Valenciana con 60.397,

y de Madrid con 43.174. Como dato significativo resaltamos que estas cuatro Comunidades suponen el 52% del total de tarjetas en circulación.

En el siguiente gráfico, se muestra el **número de tarjetas de conductor, por provincias**, que se hallaban en circulación a 31 de diciembre de 2018.



Se observa que la provincia que disponía a finales de 2018 de un mayor número de tarjetas de conductor en circulación, es Madrid con 43.174 tarjetas, seguida de Barcelona con 41.239, y a continuación Valencia con 33.233 tarjetas en circulación.

Para evaluar de forma aproximada el grado de implantación del tacógrafo digital, se hace la siguiente comparación, número de tarjetas de conductor en circulación a fecha 31 de diciembre del 2018, con el número total de autorizaciones otorgadas a esa misma fecha, para aquellos vehículos obligados a llevar tacógrafo, tanto de mercancías como de viajeros, y por Comunidad Autónoma. Este es un ratio que nos da una idea del grado de implantación del tacógrafo digital, pero no es exacto ya que en las empresas de mayor dimensión, todos los conductores suelen poseer su tarjeta, aun cuando no conduzcan vehículos provistos de tacógrafo digital.

Recordamos que los vehículos que están obligados a llevar tacógrafo son, en el caso de mercancías, aquellos cuya masa máxima autorizada, incluido cualquier remolque o semirremolque sea superior a 3,5 toneladas, y en el caso de viajeros, aquellos adaptados para transportar de forma permanente a más de nueve (9) personas incluido el conductor.

El siguiente cuadro muestra **por Comunidad Autónoma**, el **número de tarjetas de conductor en circulación**, el **número total de autorizaciones** otorgadas para aquellos vehículos obligados a llevar tacógrafo, y el **ratio entre estos dos valores** en tanto por ciento:

CCAA	DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018				
	Nº TARJETAS CONDUCTOR EN CIRCULACIÓN	AUTORIZACIONES MERCANCÍAS	AUTORIZACIONES VIAJEROS	Nº TOTAL AUTORIZACIONES	% TARJETAS/AUTORIZACIONES
ANDALUCÍA	98.669	65.214	5.884	71.098	138,78
ARAGÓN	18.953	15.520	953	16.473	115,05
ASTURIAS	12.240	8.281	928	9.209	132,91
BALEARES	10.397	6.979	2.185	9.164	113,45
CANARIAS	22.785	17.366	3.638	21.004	108,48
CANTABRIA	7.708	6.244	500	6.744	114,29
CASTILLA Y LEÓN	36.541	30.920	2.634	33.554	108,90
CASTILLA-LA MANCHA	35.301	29.634	1.640	31.274	112,88
CATALUÑA	69.888	51.730	6.060	57.790	120,93
CEUTA	251	194	17	211	118,96
EXTREMADURA	14.121	10.691	1.086	11.777	119,90
GALICIA	36.943	28.120	4.088	32.208	114,70
LA RIOJA	4.232	3.602	184	3.786	111,78
MADRID	43.174	33.698	6.980	40.678	106,14
MELILLA	173	164	10	174	99,43
MURCIA	24.931	21.405	1.443	22.848	109,12
NAVARRA	8.241	7.092	592	7.684	107,25
PAÍS VASCO	20.525	15.113	2.676	17.789	115,38
C. VALENCIANA	60.397	42.178	3.105	45.283	133,38
<b>TOTAL</b>	<b>525.470</b>	<b>394.145</b>	<b>44.603</b>	<b>438.748</b>	<b>119,77</b>

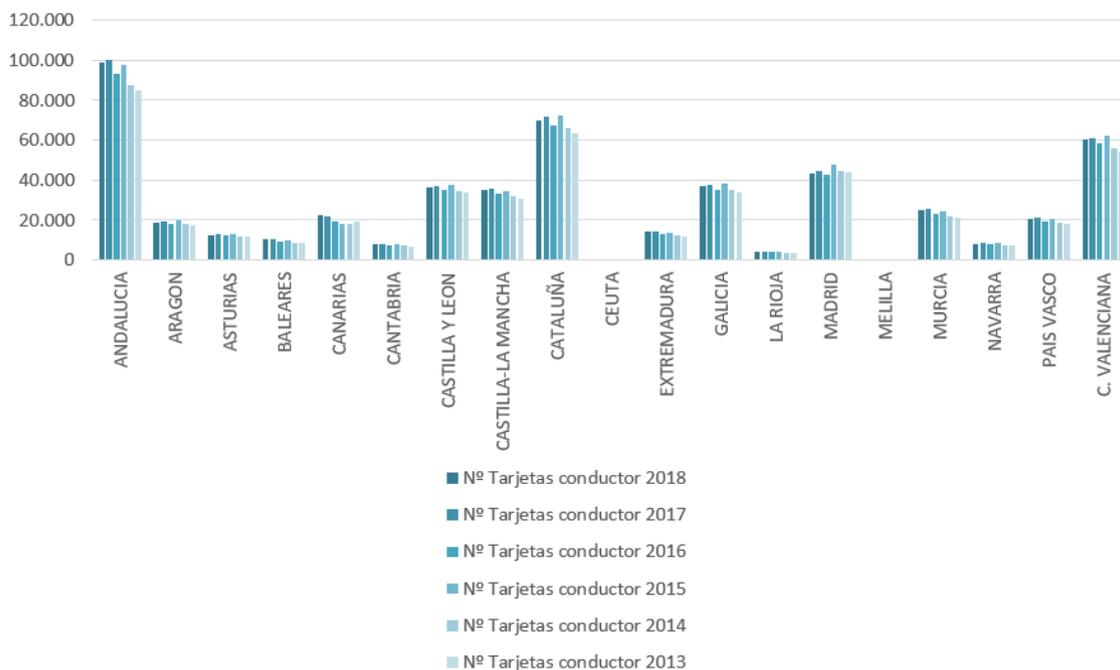
La siguiente tabla relaciona el **número de tarjetas de conductor en circulación y el número de autorizaciones en cada comunidad autónoma**, desde el año 2013 hasta el 2018. La tendencia ascendente general de este ratio se debe en principio a la obligatoriedad de implantación del tacógrafo digital en un mayor número de vehículos. Otro factor determinante, es la disminución de la actividad en el sector del transporte, lo que provoca una disminución del número de autorizaciones de transporte por cese de la actividad, bien de forma definitiva o temporal. Este hecho favorece el incremento del ratio con respecto al número de tarjetas de conductor, dado que estas tienen una validez de cinco años. Esta tendencia incremental se da de forma generalizada en todas las CCAA.

% Tarj/Aut 2018-2013	% Tarj/Aut 2018	% Tarj/Aut 2017	% Tarj/Aut 2016	% Tarj/Aut 2015	% Tarj/Aut 2014	% Tarj/Aut 2013
ANDALUCÍA	138,78	146,02	140,41	153,92	144,86	139,40
ARAGÓN	115,05	119,03	118,04	128,92	123,82	117,34
ASTURIAS	132,91	139,65	133,60	145,78	132,05	121,78
CANARIAS	108,48	105,84	92,15	89,70	89,54	92,10
CANTABRIA	114,29	118,33	112,16	123,03	115,68	105,12
CASTILLA Y LEÓN	108,90	113,18	108,00	118,69	111,13	105,04
CASTILLA-LA MANCHA	112,88	116,75	112,57	122,34	115,60	109,60
CATALUÑA	120,93	121,76	117,19	128,61	121,52	112,18
CEUTA Y MELILLA	110,13	118,62	105,28	98,63	82,60	77,56
COM. VALENCIANA	133,38	136,60	134,91	147,29	137,17	127,12
EXTREMADURA	119,90	128,03	121,60	131,22	122,78	115,81
GALICIA	114,70	120,69	116,18	128,11	120,41	113,71
ISLAS BALEARES	113,45	117,73	112,13	114,80	105,70	100,19
LA RIOJA	111,78	118,30	110,17	119,00	111,72	105,30
MADRID	106,14	118,52	116,91	133,53	124,93	116,34
MURCIA	109,12	111,12	105,85	116,14	111,69	106,90
NAVARRA	107,25	111,62	109,02	117,84	109,52	103,48
PAÍS VASCO	115,38	121,09	112,65	119,12	106,69	98,83

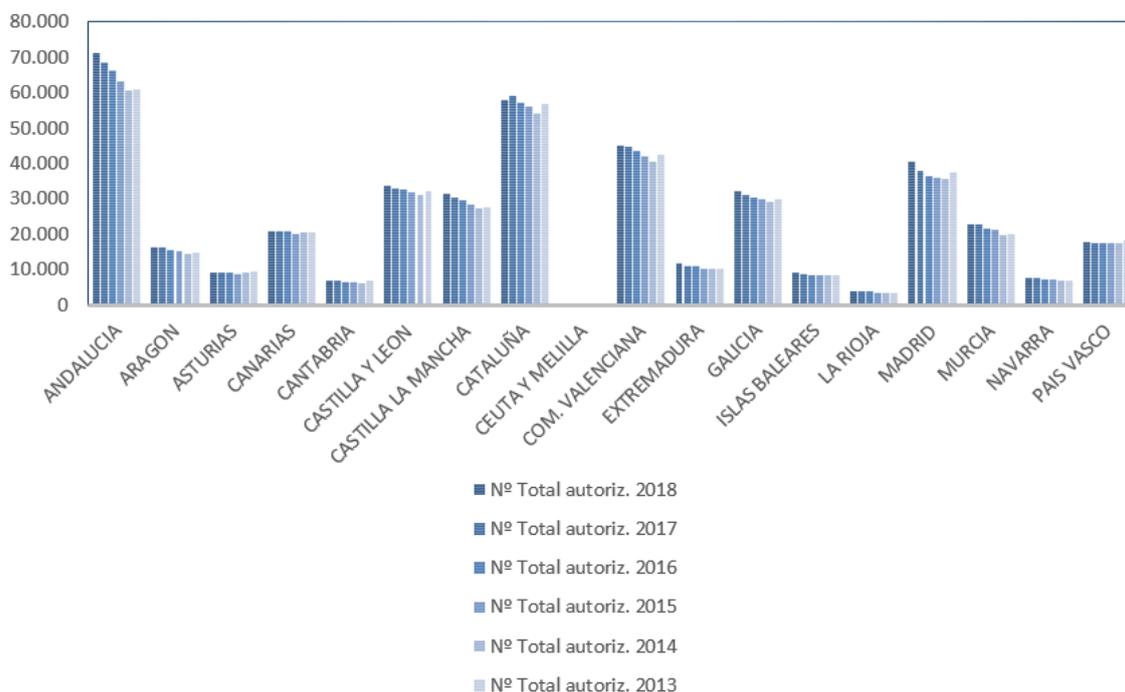
Los datos desglosados de los años 2013 a 2018 son:

TARJETAS CONDUCTOR EN CIRCULACIÓN Y Nº DE AUTORIZACIONES																		
CCAA	Nº Tarjetas conductor 2018	Nº Total Autoriz 2018	% Tarj/Aut 2018	Nº Tarjetas conductor 2017	Nº Total Autoriz 2017	% Tarj/Aut 2017	Nº Tarjetas conductor 2016	Nº Total Autoriz 2016	% Tarj/Aut 2016	Nº Tarjetas conductor 2015	Nº Total Autoriz 2015	% Tarj/Aut 2015	Nº Tarjetas conductor 2014	Nº Total Autoriz 2014	% Tarj/Aut 2014	Nº Tarjetas conductor 2013	Nº Total Autoriz 2013	% Tarj/Aut 2013
ANDALUCÍA	98.669	71.098	138,78	100.128	68.570	146,02	93.353	66.488	140,41	97.425	63.297	153,92	87.605	60.477	144,86	84.863	60.877	139,40
ARAGÓN	18.953	16.473	115,05	19.337	16.245	119,03	18375	15567	118,04	19.668	15.256	128,92	17.978	14.519	123,82	17.345	14.782	117,34
ASTURIAS	12.240	9.209	132,91	12.703	9.096	139,65	12134	9082	133,60	12.964	8.893	145,78	11.826	8.956	132,05	11.534	9.471	121,78
CANARIAS	22.785	21.004	108,48	22.081	20.862	105,84	19294	20938	92,15	18.100	20.178	89,70	18.284	20.419	89,54	19.028	20.660	92,10
CANTABRIA	7.708	6.744	114,29	7.882	6.661	118,33	7378	6578	112,16	7.950	6.462	123,03	7.243	6.261	115,68	7.002	6.661	105,12
CASTILLA Y LEON	36.541	33.554	108,90	37.317	32.972	113,18	35250	32638	108,00	37.799	31.847	118,69	34.673	31.199	111,13	33.687	32.071	105,04
CASTILLA-LA MANCHA	35.301	31.274	112,88	35.509	30.414	116,75	33176	29472	112,57	34.574	28.261	122,34	31.730	27.449	115,60	30.418	27.754	109,60
CATALUÑA	69.888	57.790	120,93	71.812	58.980	121,76	67224	57361	117,19	72.178	56.121	128,61	65.823	54.165	121,52	63.765	56.842	112,18
CEUTA Y MELILLA	424	385	110,13	414	349	118,62	379	360	105,28	359	364	98,63	318	385	82,60	280	361	77,56
COM. VALENCIANA	60.397	45.283	133,38	61.333	44.899	136,60	58676	43492	134,91	61.991	42.088	147,29	55.853	40.718	137,17	53.840	42.355	127,12
EXTREMADURA	14.121	11.777	119,90	14.296	11.166	128,03	13225	10876	121,60	13.562	10.335	131,22	12.363	10.069	122,78	11.897	10.273	115,81
GALICIA	36.943	32.208	114,70	37.658	31.203	120,69	35392	30464	116,18	38.123	29.759	128,11	34.930	29.010	120,41	33.852	29.771	113,71
ISLAS BALEARES	10.397	9.164	113,45	10.325	8.770	117,73	9362	8349	112,13	9.642	8.399	114,80	8.716	8.246	105,70	8.428	8.412	100,19
LA RIOJA	4.232	3.786	111,78	4.350	3.677	118,30	4039	3666	110,17	4.227	3.552	119,00	3.832	3.430	111,72	3.717	3.530	105,30
MADRID	43.174	40.678	106,14	44.884	37.871	118,52	42567	36411	116,91	47.982	35.933	133,53	44.695	35.777	124,93	43.815	37.661	116,34
MURCIA	24.931	22.848	109,12	25.372	22.833	111,12	22980	21709	105,85	24.561	21.148	116,14	21.905	19.613	111,69	21.276	19.903	106,90
NAVARRA	8.241	7.684	107,25	8.302	7.438	111,62	7818	7171	109,02	8.283	7.029	117,84	7.512	6.859	109,52	7.260	7.016	103,48
PAÍS VASCO	20.525	17.789	115,38	20.938	17.291	121,09	19610	17408	112,65	20.831	17.488	119,12	18.653	17.483	106,69	17.848	18.060	98,83

**Nº TARJETAS EN CIRCULACIÓN POR CCAA, EN 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013**

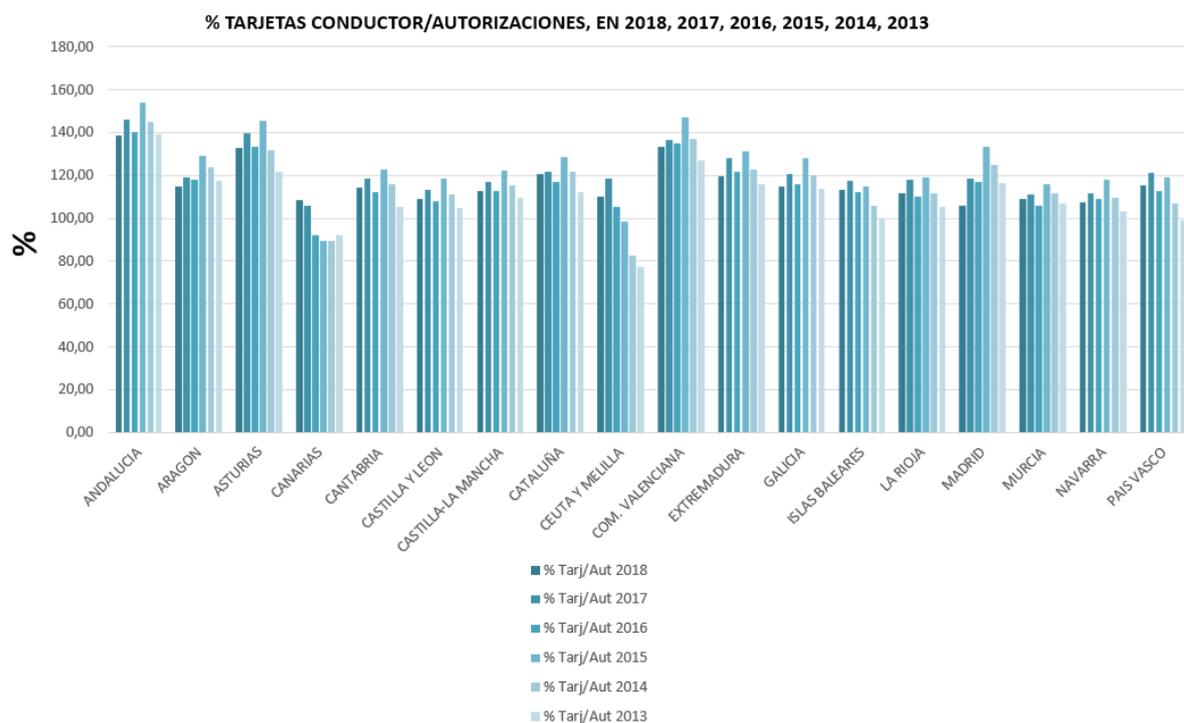


**Nº AUTORIZACIONES EMITIDAS POR CCAA, EN 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013**

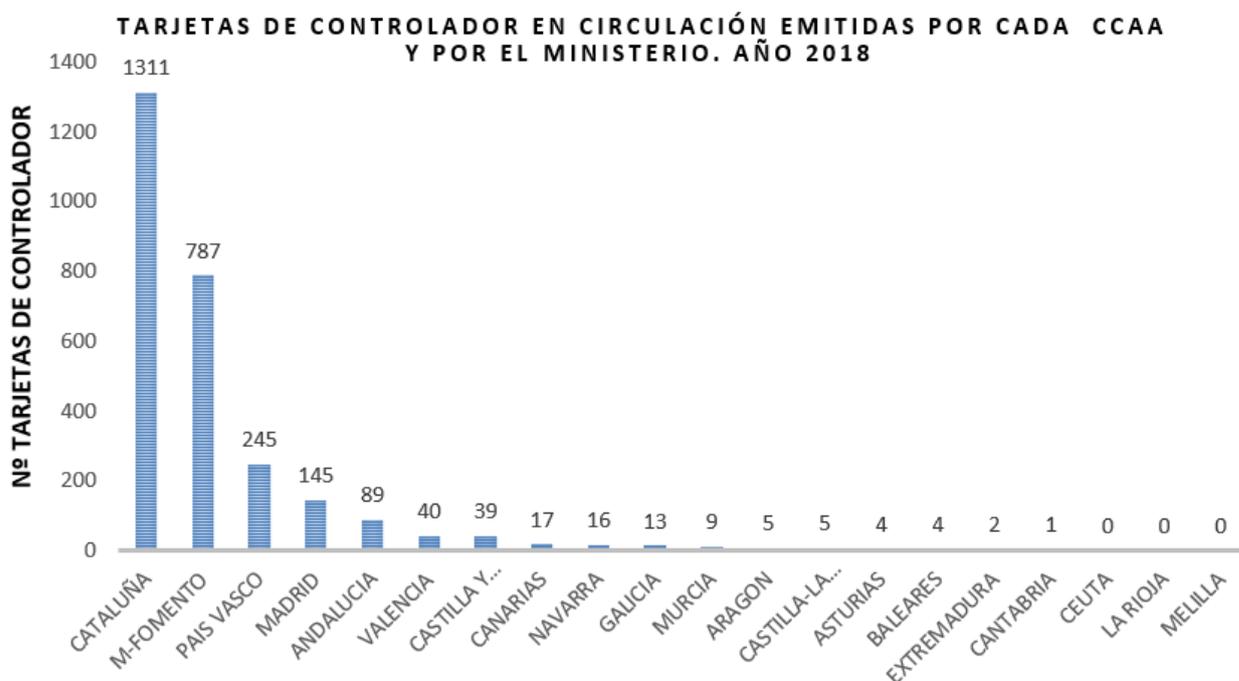


Según estos valores, la Comunidad que tiene un mayor porcentaje de implantación de tarjetas de conductor por autorización de transporte es Andalucía con un 138,78%. Además, en todas las Comunidades el número de tarjetas de conductor supera el número de autorizaciones de transporte.

El siguiente gráfico muestra la **evolución tarjetas de conductor en circulación/ autorizaciones**, años 2013 a 2018:



Por otra parte, se representa a continuación la **distribución de tarjetas de controlador en circulación**:



A la vista del gráfico hay que tener en cuenta que en Cataluña las tarjetas de control pertenecen a la inspección y a los Mossos D'Esquadra, en el País Vasco a la inspección y a la Ertzaintza, las tarjetas del Ministerio de Fomento se destinan a

la inspección también, pero principalmente a los agentes que son especialistas en transporte de la Guardia Civil.

A continuación se realiza una **comparación respecto al número de tarjetas emitidas en algunos países de la UE y en otros países** que aunque no lo son, han firmado el “acuerdo europeo relativo al trabajo de las tripulaciones de vehículos dedicados al transporte internacional por carretera (AETR, *“European agreement concerning the work of crews of vehicles engaged in international road transport”*).

Los últimos datos de los que se dispone, fueron obtenidos a través del informe, con fecha 15 de marzo de 2013 de “Confederation of Organisation in Road Transport Enforcement (CORTE).

La heterogeneidad de los datos de la siguiente tabla se debe en parte, a que no existe una sistemática de recogida de los mismos desde ningún organismo oficial. Se puede observar, para cada país, la fecha en la que iniciaron la fabricación y emisión de tarjetas, y respecto a algunos países la fecha de correspondencia de los datos, si bien respecto a algunos países no disponemos de una información completa.

En este punto es conveniente recordar que para todos los Estados Miembros, la instalación del tacógrafo digital se hizo obligatoria en todos aquellos vehículos que se pusieran en circulación por primera vez a partir del 1 de mayo de 2006, mientras que, en España, se adelantó esta fecha a 1 de enero de 2006.

A pesar de ello, la mayoría de los países comenzaron la fabricación de tarjetas durante el año 2005 al igual que España, así por ejemplo, Francia comenzó en abril de 2005, Alemania en mayo, Italia en agosto y Reino Unido en junio, todos ellos del 2005. Los últimos en comenzar a fabricar tarjetas han sido Portugal, que comenzó en julio de 2006 y Rumanía y Bulgaria, que se incorporaron a la UE en enero de 2007, empezando a emitir tarjetas en agosto de ese año. Por último, Grecia, empezó a emitir tarjetas en noviembre de 2008.

#### NÚMERO DE TARJETAS EMITIDAS EN PAÍSES UE

PAIS	CONDUCTOR	EMPRESA	TALLER	CONTROL	Inicio de emisión de tarjetas	Fecha de los datos
Austria	173.929	17.860	5.585	1.102	mayo 2005	enero 2013
Bélgica	185.257	23.387	5.623	6.431	julio 2005	marzo 2012
Bulgaria	62.108	2.042	714	298	agosto 2007	mayo 2012
Chipre	3.441	704	158	393	marzo 2007	octubre 2012
República Checa	298.859	18.569	2.812	2.938	agosto 2005	octubre 2012
Dinamarca*	85.772	11.327	3.297	934	julio 2005	febrero 2011
Estonia	28.900	1.361	426	177	agosto 2005	-
Finlandia	104.000	11.000	1.900	835	junio 2005	agosto 2012
Francia*	467.444	50.193	4.056	3.462	abril 2005	julio 2008
Alemania*	1.600.529	51.725	181.742	19.415	mayo 2005	abril 2012
Grecia	26.432	187	362	805	noviembre 2008	-
Hungría	125.106	8.107	2.164	1.507	mayo 2006	abril 2013
Irlanda*	53.049	5.014	1.213	1.385	marzo 2006	febrero 2012

<b>Italia</b>	693.436	110.700	13.294	6.299	agosto 2005	-
<b>Letonia</b>	28.817	2.423	237	75	enero 2006	-
<b>Lituania</b>	66.808	3.666	466	234	diciembre 2005	-
<b>Luxemburgo</b>	13.754	2.128	317	221	octubre 2005	-
<b>Malta</b>	207	30	0	15	noviembre 2006	-
<b>Holanda</b>	314.664	35.327	15.901	632	enero 2005	-
<b>Polonia*</b>	29.667	22.110	1.870	1.469	mayo 2006	-
<b>Portugal*</b>	88	11	10	0	julio 2006	-
<b>Rumanía</b>	174.213	8.297	1.572	973	agosto 2007	-
<b>Eslovaquia*</b>	90.642	7.023	600	360	-	-
<b>Eslovenia*</b>	46.135	4.232	423	315	-	-
<b>España*</b>	655.955	119.444	6.405	11858	agosto 2005	-
<b>Suecia</b>	261.246	24.497	6.494	702	mayo 2005	febrero 2012
<b>Reino Unido*</b>	1.211.626	109.874	13.803	11.981	julio 2005	-
<b>Liechtenstein</b>	461	120	21	11	-	-
<b>Noruega</b>	168.016	18.414	3.773	686	-	enero 2013
<b>Croacia</b>	12.417	1.186	327	320	-	-
<b>Moldavia</b>	263	10	-	-	-	-
<b>Serbia</b>	7.142	405	33	-	-	-
<b>Turquía</b>	64.683	267	766	984	-	-

Aquellos países en los que figura asterisco, ofrecen los mismos datos que en el año anterior, no habiéndose actualizado por tanto los mismos para el periodo que nos ocupa.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2.006, relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera están obligados a llevar tacógrafo, todos los vehículos destinados al transporte de mercancías, cuyo peso máximo autorizado, incluido el de remolques o semirremolques, supere las 3,5 toneladas y todos los vehículos, destinados al transporte de viajeros, que por su tipo de construcción y su personal, puedan transportar a más de 9 personas, incluido el conductor. En ambos casos, siempre que realicen transporte por carretera y no se hayan incluidos en algunas de las excepciones establecidas en el artículo 3º del Reglamento 561/2006, o en el artículo 2º del R.D. 640/2007 de 18 de mayo.

Posteriormente el Reglamento 165/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los tacógrafos en el transporte por carretera, deroga el Reglamento CEE 3821/85 del Consejo relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera, y modifica en su artículo 45, el Reglamento CE 561/2006, en sus artículos 3 y 13.

#### **4.2. PARQUE DE VEHÍCULOS OBLIGADOS A LLEVAR TACÓGRAFO (Datos al 31-12-2018)**

El Reglamento (CE) N° 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2.006, relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera establece que están obligados a llevar tacógrafo, todos los vehículos destinados al transporte de

mercancías, cuyo peso máximo autorizado, incluido el de remolques o semirremolques, supere las 3,5 toneladas y todos los vehículos, destinados al transporte de viajeros, que por su tipo de construcción y su personal, puedan transportar a más de 9 personas, incluido el conductor. En ambos casos, siempre que realicen transporte por carretera y no se hallen incluidos en algunas de las excepciones establecidas en el artículo 3º del Reglamento 561/2006, o en el artículo 2º del R.D. 640/2007 de 18 de mayo.

El Reglamento 165/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los tacógrafos en el transporte por carretera, deroga el Reglamento CEE 3821/85 del Consejo relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera, y modifica en su artículo 45, el Reglamento CE 561/2006, amplía el artículo 3 y modifica el 13.

Así, los datos a 31 de diciembre de 2018, del **parque de vehículos obligados a llevar tacógrafo** son:

<b>Número de vehículos obligados a llevar tacógrafo</b>	
Mercancías (>3.500 kg P.M.A)	393.989
Viajeros (>9 plazas incluido conductor)	45.952
<b>TOTAL</b>	<b>439.941</b>

<b>Nº Vehículos mercancías según tipos</b>			
<b>Pesados</b>	<b>S. Público</b>	236.866	339.677
	<b>S. Privado</b>	102.811	
<b>Ligeros</b>	<b>S. Público</b>	31.349	54.312
	<b>S. Privado</b>	22.963	
<b>TOTAL</b>			<b>393.989</b>

La Directiva 2006/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2006, fija las condiciones mínimas, para el control de una correcta y uniforme aplicación de los Reglamentos 3820/85 y 3821/85.

El artículo 2 de la citada Directiva, establece que los Estados miembros, organizarán un sistema de controles regulares y apropiados, tanto en carretera, como en los locales de las empresas, que cubra cada año, una muestra amplia y representativa de los conductores, empresas y vehículos, de todas las categorías de transporte, objeto de los citados Reglamentos.

El control mínimo en el año, fijado como en años anteriores, en el 3% de las jornadas de trabajo de los conductores. Así pues, un cálculo aproximado de jornadas a controlar en nuestro país nos llevaría a una cifra de 2.969.602.

El cálculo se hizo respecto a 439.941 vehículos obligados a llevar tacógrafo y 225 días de trabajo al año (estos días se obtienen de restar a los 365 días anuales, 96 días de descanso semanales, 30 días de vacaciones y 14 días de festivos). El resultado así obtenido, sería un mínimo, al no considerarse que existen vehículos conducidos por más de un conductor y casos en que los vehículos ruedan más de 225 días al año.

### 4.3. JORNADAS DE CONDUCCIÓN

El **número de empresas** que disponen de **vehículos con obligación de llevar tacógrafo** en el año 2018, a fecha 31 de diciembre, es de 107.515 empresas de mercancías y 3.372 empresas de viajeros.

<b>Nº EMPRESAS FÍSICAS Y JURÍDICAS CON VEHÍCULOS QUE TIENEN OBLIGACIÓN DE LLEVAR TACÓGRAFO</b>			
<b>MERCANCIAS</b>	<b>Pesados Públicos</b> 57.063	<b>P. Físicas</b>	31.196
		<b>P. Jurídicas</b>	25.867
	<b>Pesados Privados</b> 50.452	<b>P. Físicas</b>	14.159
		<b>P. Jurídicas</b>	36.293
<b>TOTAL MERCANCIAS</b>		<b>107.515</b>	
<b>VIAJEROS</b>	<b>Viajeros</b>	<b>P. Físicas</b>	485
		<b>P. Jurídicas</b>	2.887
<b>TOTAL VIAJEROS</b>		<b>3.372</b>	

<b>Nº MEDIO DE VEHÍCULOS POR EMPRESA</b>	
<b>MERCANCIAS PÚBLICO PESADOS</b>	4,15
<b>MERCANCIAS PRIVADO PESADOS</b>	2,03
<b>VIAJEROS (CERTIFICACIONES)</b>	13,62

<b>Nº de personas físicas con 1 solo vehículo- Transporte Público Pesado</b>	23.097
<b>Nº de personas jurídicas con 1 solo vehículo- Transporte Público Pesado</b>	5.439
<b>Nº de p. físicas y jurídicas con 1 solo vehículo- Transporte Público Pesado</b>	28.537

En el año 2018, las **jornadas controladas por los Servicios de Inspección** tanto de la Administración General del Estado como de las Comunidades Autónomas alcanzaron la cifra de 1.739.441 (936.697 corresponden a la A.G.E. y 802.744 a las CCAA), cifra a la que hay que **añadir** las **jornadas controladas** en el citado año, en carretera, **por la Guardia Civil**, que fueron 2.982.119. **Todo ello hace un total de 4.721.560** jornadas controladas en nuestro país en el año 2018, superando ampliamente el mínimo exigido por la normativa comunitaria. No disponemos de datos, sobre los controles llevados a cabo por los Mossos D'Esquadra, la Policía Foral de Navarra y la Ertzaintza.

#### 4.4. ANÁLISIS DE LAS JORNADAS DE CONDUCCIÓN CONTROLADAS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

CONDUCTORES POR VEHÍCULOS EN 2018		
Total conductores controlados	35.436	<b>Media de 1,70 conductores por vehículo</b>
Total vehículos controlados	20.784	
Conductores controlados en empresas de servicio público de mercancías	31.232	<b>Media de 1,74 conductores por vehículo</b>
Vehículos controlados de servicio público de mercancías	17.920	
Conductores controlados en empresas de servicio privado de mercancías	2.676	<b>Media de 1,40 conductores por vehículos</b>
Vehículos controlados de servicio privado de mercancías	1.917	
Conductores controlados en empresas de servicio público de viajeros	1.528	<b>Media de 1,61 conductores por vehículo</b>
Vehículos controlados de servicio público de viajeros	947	

Se incluyen todos los conductores que han conducido un vehículo al menos una vez al mes.

<b>CONDUCTORES CONTROLADOS SEGÚN TIPO EMPRESAS EN 2018</b>		
Total Conductores controlados	35.436	<b>Personas Físicas 6.078 (17,15%)</b>
		<b>Personas Jurídicas 29.358 (82,85%)</b>
Conductores analizados en empresas de mercancías de servicio público	31.232	<b>Personas Físicas 5.770 (18,47%)</b>
		<b>Personas Jurídicas 25.462 (81,53%)</b>
Conductores analizados en empresas de mercancías de servicio privado	2.676	<b>Personas Físicas 292 (10,91%)</b>
		<b>Personas Jurídicas 2.384 (89,09%)</b>
Conductores analizados en empresas de viajeros de servicio público	1.528	<b>Personas Físicas 16 (1,05%)</b>
		<b>Personas Jurídicas 1.512 (98,95%)</b>

En el transporte de mercancías de servicio público con vehículos pesados y ámbito nacional, la atomización empresarial es importante (el 50,01 % de las empresas disponen de un solo vehículo). Predominan los transportistas autónomos.

Sin embargo, hay más conductores asalariados que autónomos, lo cual es fácilmente explicable, en tanto en cuanto, a nivel empresarial, cuantitativamente hablando, una empresa de un vehículo computa igual que una empresa de cien vehículos, pero en cambio a nivel de conductores, el valor cuantitativo de dichas empresas será absolutamente diferente, una dispondrá de 1 conductor ó 2 como mucho, mientras que la otra dispondrá como mínimo de 100 conductores.

<b>HORAS MENSUALES CONDUCIDAS POR VEHÍCULO EN 2018 MERCANCIAS SERVICIO PUBLICO</b>		
Media mensual de horas conducidas en empresas de mercancías de servicio público de ámbito nacional	137	Físicas: 130
		Jurídicas: 138

<b>HORAS MENSUALES CONDUCIDAS POR VEHICULO EN SERVICIO PRIVADO EN 2018</b>		
Media mensual de horas conducidas en empresas de mercancías de servicio privado	92	Físicas: 82
		Jurídicas: 93

Se observa en estos datos, que el número de horas conducidas en el transporte privado de mercancías, es inferior al de horas conducidas en el transporte público de mercancías. Ello se corresponde con la gran diferencia de kilómetros que recorren los vehículos dedicados a una y otra actividad.

Esta gran diferencia, nos lleva a pensar que, al menos en largo recorrido, el transporte privado, no realiza transporte público, y en consecuencia las quejas del sector, contra la realización de transporte público por parte de empresas de transporte privado, no tienen suficiente base.

<b>JORNADAS NOCTURNAS EN 2018</b>				
Total jornadas controladas			936.697	
Total Jornadas Nocturnas	29.372	3,14%	Autónomos	14,05%
			4.126	
			Asalariados	85,95%
			25.246	
Total Jornadas Diurnas	907.325	96,86%		
Jornadas analizadas en transporte público de mercancías	Jornadas Nocturnas	3,33%	Autónomos	14,57%
	28.193		4.109	
			Asalariados	85,43%
			24.084	
847.629	Jornadas Diurnas	96,67%		
	819.436			
Jornadas analizadas en transporte privado de mercancías	Jornadas Nocturnas	0,55%	Autónomos	5,40%
	315		17	
56.946			Asalariados	94,60%
			Jornadas Diurnas	
	Jornadas Diurnas	99,45%		
	56.631			
Jornadas analizadas en transporte de viajeros de servicio público	Jornadas Nocturnas	2,69%	Autónomos	0,00%
	864		0	
			Asalariados	100,00%
			Jornadas Diurnas	
32.122		97,31%		
			31.258	

Se han considerado, como jornadas nocturnas, aquellas que, al menos, tienen un periodo mínimo de 180 minutos, comprendidas entre las 22 horas y las 6 horas.

De los datos resultantes, se observa que se producen muy pocas jornadas nocturnas en el sector, apenas el 3,14 %.

#### 4.5. RESÚMEN DE LOS CONTROLES EFECTUADOS EN EL TACÓGRAFO

Concepto	Infracciones sancionadas	Nº. Vehículos analizados	Jornadas controladas	Conductores controlados	Empresas Inspeccionadas	Concepto
Administración del Estado	8.435	20.784	936.697	35.436	5.515	Administración Estado
Andalucía	922	4.721	202.676	4.732	763	Andalucía
Aragón	277	617	20.130	320	118	Aragón
Asturias	152	814	25.275	701	106	Asturias
Baleares	171	385	11.851	602	38	Baleares
Canarias (*)						Canarias
Cantabria	1.287	785	40.632	1.285	225	Cantabria
Castilla-La Mancha	521	1.934	72.578	2.181	304	Castilla La Mancha
Castilla y León	171	1.364	49.257	1.337	415	Castilla y León
Cataluña	959	2.896	89.744	2.499	417	Cataluña
Extremadura	298	1.159	40.518	1.128	187	Extremadura
Galicia	68	0	6.930	610	27	Galicia
La Rioja	91	140	5.126	169	40	La Rioja
Madrid	719	3.201	112.591	3.872	773	Madrid
Murcia	845	1.050	38.838	1.474	96	Murcia
Navarra	232	530	26.469	737	77	Navarra
C. Valenciana	294	805	59.949	1.598	189	Valencia
País Vasco	202	476	180	527	258	País Vasco
<b>Total</b>	<b>15.644</b>	<b>41.661</b>	<b>1.739.441</b>	<b>59.208</b>	<b>9.548</b>	<b>Total</b>

(\*) No se dispone de los datos relativos a Canarias

### INFRACCIONES DETECTADAS POR LAS ADMINISTRACIONES POR TIPOS

INFRACCIONES DETECTADAS POR LAS ADMINISTRACIONES EN 2018												
ADMINISTRACIONES	TOTAL		EXCESO DE HORAS CONDUCCIÓN		CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA		FALTA DE DESCANSO		FALTAS TACÓGRAFO		FALTAS OTRAS	
	NÚM.	%	NÚM.	%	NÚM.	%	NÚM.	%	NÚM.	%	NÚM.	%
ANDALUCÍA	922	5,89	174	18,87	143	15,51	385	41,76	211	22,89	9	0,98
ARAGÓN	277	1,77	50	18,05	48	17,33	163	58,84	13	4,69	3	1,08
ASTURIAS	152	0,97	42	27,63	31	20,39	40	26,32	30	19,74	9	5,92
BALEARES	171	1,09	74	43,27	5	2,92	48	28,07	44	25,73	0	0,00
CANARIAS (*)												
CANTABRIA	1.287	8,23	385	29,91	426	33,10	384	29,84	65	5,05	27	2,10
CASTILLA-LA MANCHA	521	3,33	191	36,66	67	12,86	190	36,47	48	9,21	25	4,80
CASTILLA Y LEÓN	171	1,09	36	21,05	29	16,96	76	44,44	30	17,54	0	0,00
CATALUÑA	959	6,13	62	6,47	231	24,09	240	25,03	426	44,42	0	0,00
EXTREMADURA	298	1,90	25	8,39	22	7,38	38	12,75	135	45,30	78	26,17
GALICIA	68	0,43	2	2,94	10	14,71	44	64,71	12	17,65	0	0,00
LA RIOJA	91	0,58	41	45,05	11	12,09	25	27,47	12	13,19	2	2,20
MADRID	719	4,60	131	18,22	75	10,43	237	32,96	258	35,88	18	2,50
MURCIA	845	5,40	256	30,30	68	8,05	161	19,05	360	42,60	0	0,00
NAVARRA	232	1,48	62	26,72	16	6,90	51	21,98	38	16,38	65	28,02
C. VALENCIANA	294	1,88	30	10,20	49	16,67	134	45,58	66	22,45	15	5,10
PAÍS VASCO	202	1,29	56	27,72	16	7,92	113	55,94	17	8,42	0	0,00
<b>TOTAL COMUNIDADES</b>	<b>7.209</b>	<b>46,08</b>	<b>1.617</b>	<b>22,43</b>	<b>1.247</b>	<b>17,30</b>	<b>2.329</b>	<b>32,31</b>	<b>1.765</b>	<b>24,48</b>	<b>251</b>	<b>3,48</b>
<b>ADMON. DEL ESTADO</b>	<b>8.435</b>	<b>53,92</b>	<b>2.097</b>	<b>24,86</b>	<b>796</b>	<b>9,44</b>	<b>3.033</b>	<b>35,96</b>	<b>2.509</b>	<b>29,75</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>15.644</b>	<b>100,00</b>	<b>3.714</b>	<b>23,74</b>	<b>2.043</b>	<b>13,06</b>	<b>5.362</b>	<b>34,28</b>	<b>4.274</b>	<b>27,32</b>	<b>251</b>	<b>1,60</b>

(\*) No se dispone de los datos relativos a Canarias.

Se trata de las infracciones detectadas por los Servicios de Inspección de las distintas Administraciones Públicas (no por las fuerzas encargadas de la vigilancia del transporte en carretera) en las inspecciones llevadas a cabo directamente por ellos en diferentes empresas y respecto a tiempos de conducción y descanso únicamente.

En cuanto a los porcentajes expresados, los que aparecen en la columna totalizadora, son respecto al total de las sanciones, es decir respecto a las 15.644 infracciones observadas. Los de las columnas de las infracciones son respecto a su total en cada una de las Administraciones.

Asimismo, en la columna de Excesos de Conducción se incluyen todas las infracciones muy graves, graves y leves en tiempos de conducción bisemanal, semanal y diaria. En la columna de Conducción Ininterrumpida, las infracciones muy graves, graves y leves de este tipo de infracción. En la columna de falta de descanso se reflejan las infracciones muy graves, graves y leves de los tiempos de descanso tanto semanal como diario. En la columna de faltas de tacógrafo se

reflejan las infracciones muy graves, graves y leves por la falta de anotación de los datos obligatorios en los discos diagramas; utilización de los discos diagrama durante varias jornadas; falseamiento de los discos diagramas; no guardar y por lo tanto carecer de los discos diagramas utilizados hasta un año y obstrucción a la labor inspectora.

Las sanciones de exceso de conducción, conducción ininterrumpida y descanso, suponen el 71,08%, y las faltas del tacógrafo el 27,32%. La utilización incorrecta y la carencia de discos suponen un 4,68% sobre el total, y las obstrucciones representan el 20,26% sobre el total de las 15.644 infracciones observadas en 2018.

## 4.6 - OTRAS INSPECCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 4.6.1 INSPECCIÓN DE TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

Durante el año **2018** se han realizado inspecciones por tiempos de conducción y descanso en:

<b>EMPRESAS</b>	<b>5.515</b>
<b>VEHÍCULOS</b>	<b>20.784</b>
<b>CONDUCTORES</b>	<b>35.436</b>
<b>JORNADAS</b>	<b>936.697</b>

De las **936.697** jornadas, **25.209** (2,70%) procedían del tacógrafo analógico y **911.488** (97,30 %) del tacógrafo digital.

<b>JORNADAS según actividad de la empresa</b>		
<b>MDP</b>	<b>Analógico</b>	<b>13.001</b>
	<b>Digital</b>	<b>834.628</b>
<b>MPC</b>	<b>Analógico</b>	<b>11.214</b>
	<b>Digital</b>	<b>45.732</b>
<b>VD</b>	<b>Analógico</b>	<b>994</b>
	<b>Digital</b>	<b>16.188</b>
<b>VR</b>	<b>Digital</b>	<b>14.940</b>
<b>Total Analógico</b>		<b>25.209</b>
<b>Total Digital</b>		<b>911.488</b>

JORNADAS según ámbito de actuación		
Nacional	Analógico	25.209
	Digital	563.464
Internacional	Analógico	0
	Digital	348.024

JORNADAS según tipo de empresa		
Física	Analógico	4.240
	Digital	152.896
Jurídica	Analógico	20.969
	Digital	758.592

### PROMEDIO DE KILÓMETROS RECORRIDOS (RESUMEN AÑO 2018)

(1) No se han incluido los vehículos no representativos estadísticamente.

(2) Las jornadas son del total de vehículos controlados, incluidos o no en la estadística de Km.

F= Empresa Física J= Empresa Jurídica.

TRANSPORTE DE VIAJEROS		REGULARES 12R		
Vehículos (1)	Jornadas (2)	KM	Promedio horas conducción mensual	
F.				
J.	100	11.336	17.992	216
	<b>100</b>	<b>11.336</b>	<b>17.992</b>	
	Analógico			
	Digital	11.336		

Físicas		Jurídicas	
Vehículos	Km recorridos	Vehículos	Km recorridos
	< 4.000	2	< 4.000
	4.000 a 5.999	6	4.000 a 5.999
	6.000 a 7.999	8	6.000 a 7.999
	8.000 a 9.999	14	8.000 a 9.999
	10.000 a 11.999	4	10.000 a 11.999
	> = 12.000	66	> = 12.000

TRANSPORTE DE VIAJEROS			DISCRECIONALES 11F y R		
Vehículos		Jornadas	KM	Promedio horas conducción mensual	
F.	10	55	2.293	41	
J.	837	8.233	6.546	113	
	<b>847</b>	<b>8.288</b>	<b>5.060</b>		
	Analógico.	664			
	Digital	7.624			

Físicas		Jurídicas	
Vehículos	Km recorridos	Vehículos	Km recorridos
10	< 4.000	433	< 4.000
	4.000 a 5.999	144	4.000 a 5.999
	6.000 a 7.999	86	6.000 a 7.999
	8.000 a 9.999	55	8.000 a 9.999
	10.000 a 11.999	26	10.000 a 11.999
	> = 12.000	93	> = 12.000

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (PÚBLICO)			INTERNACIONAL 20F y R		
Vehículos		Jornadas	KM	Promedio horas conducción mensual	
F.	1.533	65.846	12.975	165	
J.	5.786	276.169	17.992	174	
	<b>7.319</b>	<b>342.015</b>	<b>13.425</b>		
	Analógico.	1.204			
	Digital	340.811			

Físicas		Jurídicas	
Vehículos	Km recorridos	Vehículos	Km recorridos
	< 4.000		< 4.000
	4.000 a 5.999		4.000 a 5.999
	6.000 a 7.999		6.000 a 7.999
243	8.000 a 9.999	645	8.000 a 9.999
395	10.000 a 11.999	1.094	10.000 a 11.999
895	> = 12.000	4.047	> = 12.000

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (PÚBLICO)			TRACTORES < 6 años Ámbito Nacional 4F y R		
Vehículos		Jornadas	KM	Promedio horas conducción mensual	
F.	1.575	47.006	9.438	127	
J.	5.227	190.751	10.136	134	
	<b>6.802</b>	<b>237.757</b>	<b>10.389</b>		
	Analógico.	518			
	Digital	237.239			

Físicas		Jurídicas	
Vehículos	Km recorridos	Vehículos	Km recorridos
169	< 4.000	466	< 4.000
172	4.000 a 5.999	465	4.000 a 5.999
277	6.000 a 7.999	815	6.000 a 7.999
210	8.000 a 9.999	699	8.000 a 9.999
282	10.000 a 11.999	1.004	10.000 a 11.999
465	> = 12.000	1.778	> = 12.000

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (PÚBLICO)			TRACTORES > 6 años Ámbito Nacional 5F y R		
Vehículos		Jornadas	KM	Promedio horas conducción mensual	
F.	377	9.453	7.811	112	
J.	1.437	38.315	9.165	109	
	<b>1.814</b>	<b>47.768</b>	<b>8.077</b>		
	Analógico.	7.047			
	Digital	40.721			

Físicas		Jurídicas	
Vehículos	Km recorridos	Vehículos	Km recorridos
68	< 4.000	284	< 4.000
68	4.000 a 5.999	318	4.000 a 5.999
60	6.000 a 7.999	259	6.000 a 7.999
59	8.000 a 9.999	203	8.000 a 9.999
65	10.000 a 11.999	164	10.000 a 11.999
57	> = 12.000	209	> = 12.000

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (PÚBLICO)			VEHÍCULOS RÍGIDOS Ámbito Nacional 6F y R		
Vehículos		Jornadas	KM	Promedio horas conducción mensual	
F.	198	6.452	<b>6.292</b>	99	
J.	1.303	53.786	<b>6.523</b>	101	
	<b>1.501</b>	<b>60.238</b>	<b>7.212</b>		
	Analógico.	0			
	Digital	60.238			

Físicas		Jurídicas	
Vehículos	Km recorridos	Vehículos	Km recorridos
57	< 4.000	442	< 4.000
40	4.000 a 5.999	219	4.000 a 5.999
49	6.000 a 7.999	201	6.000 a 7.999
26	8.000 a 9.999	133	8.000 a 9.999
16	10.000 a 11.999	106	10.000 a 11.999
10	> = 12.000	202	> = 12.000

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (PRIVADO)			VEHÍCULOS Y TRACTORES PMA >= 20 TM Ámbito Nacional 2F y R		
Vehículos		Jornadas	KM	Promedio horas conducción mensual	
F.	236	2.235	<b>3.063</b>	51	
J.	1.869	37.486	<b>4.089</b>	70	
	<b>2.105</b>	<b>39.721</b>	<b>5.495</b>		
	Analógico.	7.184			
	Digital	32.537			

Físicas		Jurídicas	
Vehículos	Km recorridos	Vehículos	Km recorridos
174	< 4.000	1.148	< 4.000
27	4.000 a 5.999	276	4.000 a 5.999
17	6.000 a 7.999	202	6.000 a 7.999
7	8.000 a 9.999	115	8.000 a 9.999
5	10.000 a 11.999	74	10.000 a 11.999
6	> = 12.000	54	> = 12.000

**RESUMEN MEDIA KILÓMETROS POR TIPO VEHÍCULOS (2009 - 2018)****TRANSPORTE DE VIAJEROS**

SERVICIOS REGULARES									
2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
20.909	20.816	17.121	15.322	17.047	14.852	13.792	20.401	9.082	17.992

SERVICIOS DISCRECIONALES									
2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
7.060	7.233	7.199	6.694	5.762	8.463	5.965	6.321	7.031	5.060

**TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (SERVICIO PÚBLICO)**

INTERNACIONAL									
2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
13.385	13.044	13.449	13.071	13.303	13.435	13.571	13.214	13.301	13.425

TRACTORES (Ámbito Nacional) (< 6 años)									
2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
6.375	8.205	7.972	10.376	10.259	11.081	11.163	10.632	10.634	10.389

TRACTORES (Ámbito Nacional) (> 6 años) (1)									
2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
5.877	5.881	7.078	8.473	7.995	8.672	8.632	8.165	8.623	8.077

VEHÍCULOS RÍGIDOS (Ámbito Nacional) (1)									
2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
3.917	4.863	5.456	7.421	7.452	8.008	7.188	7.713	7.634	7.212

**TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (SERVICIO PRIVADO)**

Vehículos y Tractores PMA>=20 Tn Ámbito Nacional									
2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
4.741	5.021	5.923	5.918	6.524	5.791	5.470	5.194	5.395	5.495

(1) Este grupo es nuevo a partir del año 2008.

## 5. - ESTUDIOS DE ACCIDENTALIDAD

### 5.1.- RESEÑA DE TRABAJO DE ACCIDENTES PROFESIONALES DE CARÁCTER INTERURBANO EN EL AÑO 2018

La Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre ha analizado a lo largo del año 2018, 323 accidentes de circulación en los que al menos ha estado involucrado un vehículo de transporte, ya sea de viajeros o de mercancías en vías interurbanas.

La fuente del estudio han sido los partes diarios de accidentes facilitados por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Estos partes, recogen los accidentes que se producen en las carreteras interurbanas españolas a excepción de los ocurridos en las carreteras de las Comunidades Autónomas de Cataluña, el País Vasco y Navarra, en este último caso cuando la intervención haya correspondido a la Policía Foral.

Del análisis de los partes diarios, se ha extraído la información relativa al transporte profesional de mercancías y de viajeros en vehículos de más de 2 toneladas de masa máxima autorizada y de más de 9 plazas incluyendo al conductor, respectivamente.

La información obtenida se ha tratado en función de dos parámetros distintos: número de accidentes y número de vehículos implicados en los accidentes.

Por número de accidentes se estudia el tipo de accidente, el día de la semana y la provincia en la que ocurre.

Por número de vehículos se explotan los datos referentes a la clase de éstos y edad del conductor. También se estudia su condición laboral, naturaleza del transporte y la responsabilidad en el accidente. Si el conductor es responsable además se establece cuál ha sido el factor concurrente.

El objetivo del trabajo, es acercarse a la responsabilidad de los conductores profesionales en los accidentes en que se ven involucrados así como su condición laboral y la naturaleza del transporte que realizan.

No obstante, hay que señalar que los resultados de este estudio, derivan del atestado inicial del accidente que, si bien no puede tener carácter definitivo, su valor es muy importante al coincidir en un elevadísimo porcentaje con la causa y circunstancias reales del accidente, dada la experiencia y profesionalidad de los equipos de Atestados de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

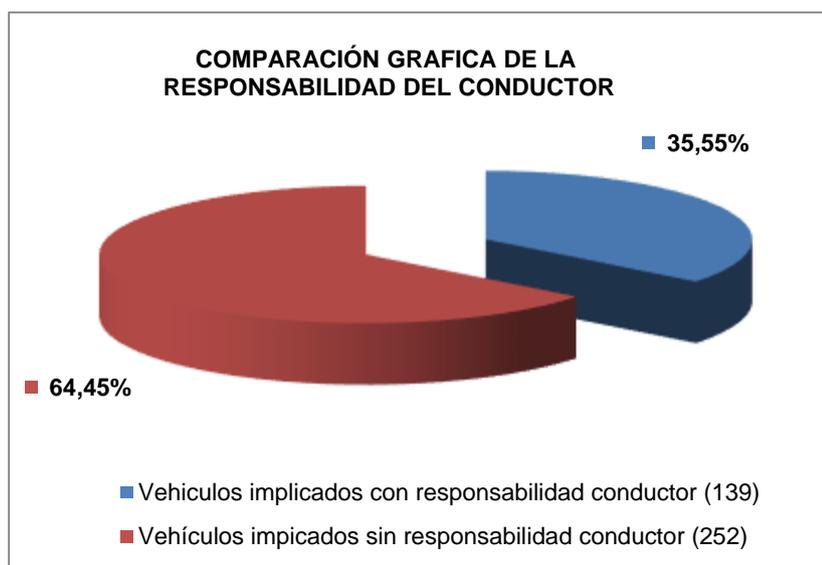
En los 323 accidentes de circulación con víctimas analizados, se han visto involucrados un total de 391 vehículos de transporte de viajeros y/o mercancías.

<b>EVOLUCIÓN ACCIDENTES ANALIZADOS AÑOS 2014-2015-2016-2017-2018</b>	<b>Nº</b>
Accidentes analizados 2014	355
Accidentes analizados 2015	320
Accidentes analizados 2016	385
Accidentes analizados 2017	335
Accidentes analizados 2018	323

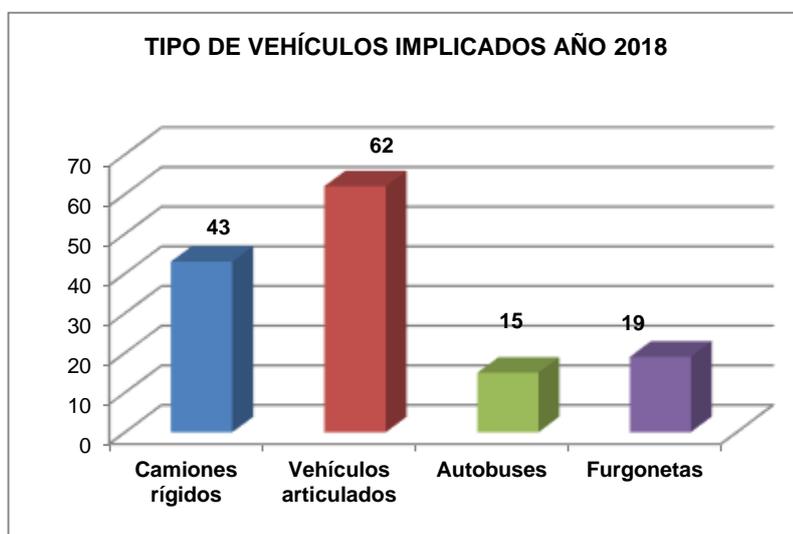
<b>TOTAL DE VEHÍCULOS IMPLICADOS EN LOS ACCIDENTES AÑO 2018</b>		
	Nº	%
Mercancías	342	87,47
Viajeros	47	12,53
<b>TOTAL</b>	<b>391</b>	<b>100</b>

<b>TOTAL DE VEHÍCULOS IMPLICADOS EN LOS ACCIDENTES AÑOS 2014-2015-2016-2017</b>								
	AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018	
Mercancías	319	83,07%	379	85,36%	347	86,53%	342	87,47%
Viajeros	65	16,93%	65	14,64%	54	13,46%	49	12,53%
<b>TOTAL</b>	<b>384</b>	<b>100%</b>	<b>444</b>	<b>100%</b>	<b>401</b>	<b>100%</b>	<b>391</b>	<b>100%</b>

<b>TIPO DE VEHÍCULOS IMPLICADOS AÑO 2018</b>	
Camiones rígidos	116
Vehículos articulados	190
Autobuses	49
Furgonetas	36
<b>TOTAL</b>	<b>391</b>



## ACCIDENTALIDAD CON RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR DE TRANSPORTE PROFESIONAL.



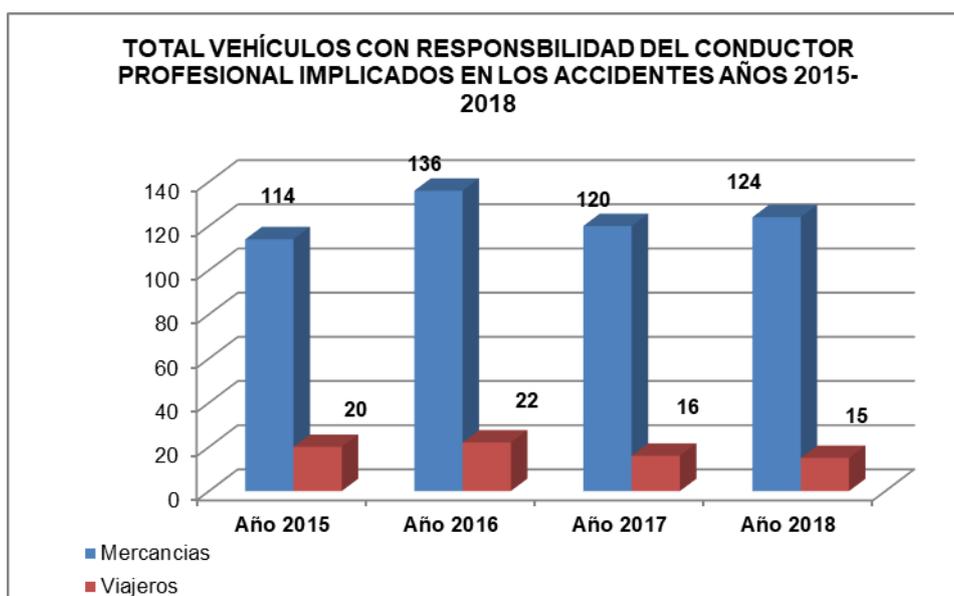
Los vehículos de transporte profesional implicados en los accidentes de tráfico analizados en este estudio cuya responsabilidad puede imputarse a su conductor, en el año 2018, son 139.

<b>RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR</b>			
<b>CON RESPONSABILIDAD</b>		<b>SIN RESPONSABILIDAD</b>	
139	35,55%	252	64,45%

<b>EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE ACCIDENTES CON Y SIN RESPONSABILIDAD ANALIZADOS</b>		
	<b>VEHÍCULOS IMPLICADOS CON RESPONSABILIDAD</b>	<b>VEHÍCULOS IMPLICADOS SIN RESPONSABILIDAD</b>
ACCIDENTES 2015	34,90%	65,10%
ACCIDENTES 2016	35,59%	64,41%
ACCIDENTES 2017	33,92%	66,08%
ACCIDENTES 2018	35,55%	64,45%

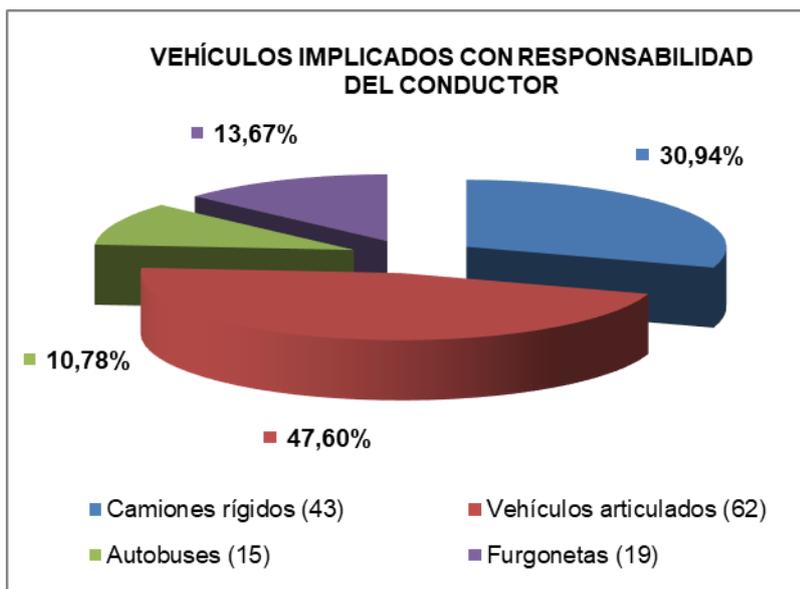
Separando la responsabilidad del conductor por objeto de actividad, en 124 ocasiones el conductor era profesional del transporte de mercancías y en 15 ocasiones el responsable era profesional del transporte de viajeros.

De las 124 ocasiones en que el conductor era profesional del transporte de mercancías, en 43 conducía un camión rígido y en 62 un vehículo articulado, y en 19 ocasiones conducía una furgoneta.

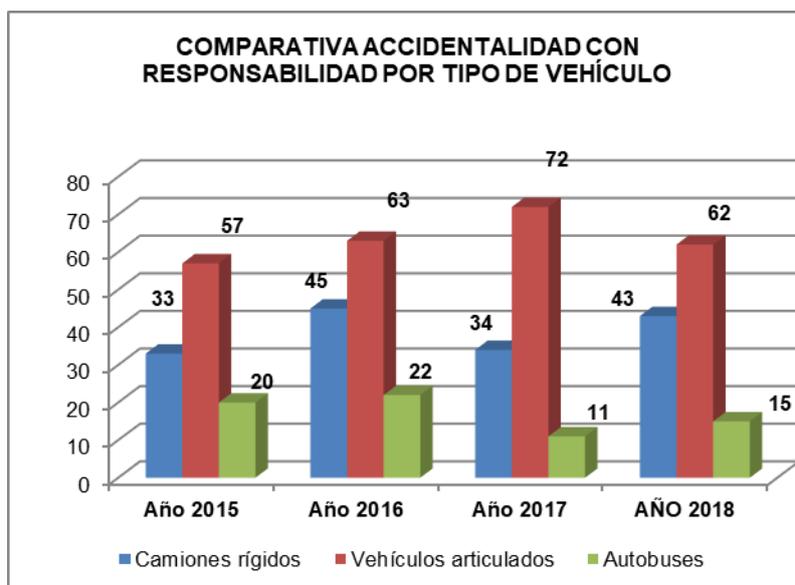


	AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018	
Mercancías	114	85,07%	136	86,02%	120	88,24%	124	89,21%
Viajeros	20	14,93%	22	13,92%	16	11,76%	15	10,79%

<b>RESPONSABILIDAD POR TIPO DE VEHÍCULO</b>		
<b>TIPO DE VEHÍCULO</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Camiones rígidos	43	30,94
Vehículos articulados	62	44,60
Autobuses	15	10,79
Furgonetas	19	13,67
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>100</b>

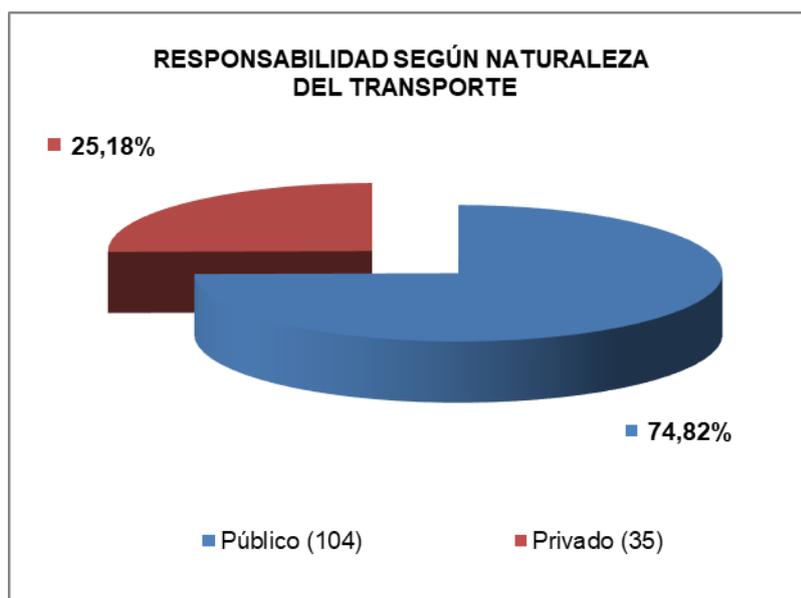


COMPARATIVA CON RESPONSABILIDAD POR TIPO DE VEHÍCULO								
	AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018	
Camiones rígidos	33	30,00%	45	34,62%	34	27,26%	43	35,83%
Vehículos articulados	57	51,82%	63	48,46%	72	59,00%	62	51,67%
Autobuses	20	18,18%	22	16,92%	16	13,11%	15	12,50%
<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>100%</b>	<b>130</b>	<b>100%</b>	<b>122</b>	<b>100%</b>	<b>120</b>	<b>100%</b>



Según la naturaleza del transporte de los 139 conductores con responsabilidad en el accidente 104 hacen transporte público y 35 realizan transporte privado.

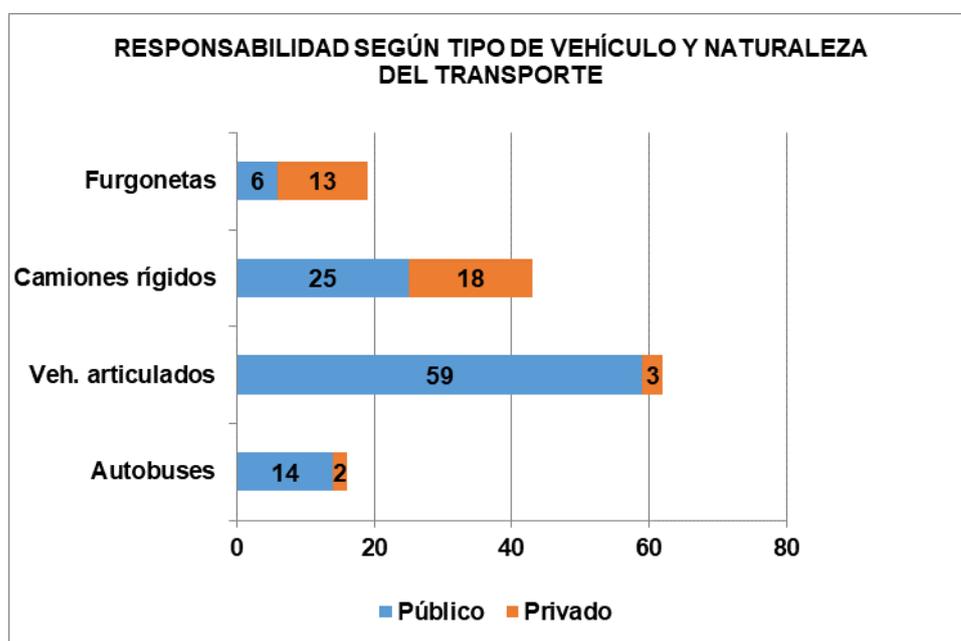
TIPO DE TRANSPORTE	Nº	%
Público	104	74,82
Privado	35	25,18
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>100%</b>



<b>COMPARATIVA CON RESPONSABILIDAD POR TIPO DE VEHÍCULO</b>								
	AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018	
<b>Público</b>	93	69,40%	113	71,52%	107	78,67%	104	74,82%
<b>Privado</b>	41	30,60%	40	25,32%	29	21,33%	35	25,19%
<b>Sin datos</b>	0	0	5	3,16%	0	0,0%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>134</b>	<b>100%</b>	<b>158</b>	<b>100%</b>	<b>136</b>	<b>100%</b>	<b>139</b>	<b>100%</b>

<b>RESPONSABILIDAD SEGÚN NATURALEZA Y OBJETO</b>				
	PÚBLICO	PRIVADO	SIN DATOS	TOTAL
<b>Mercancías</b>	90	34	0	124
<b>Viajeros</b>	14	1	0	15

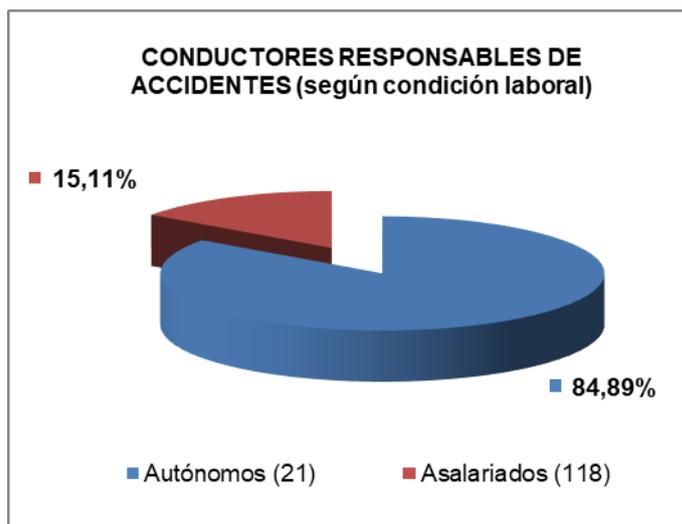
RESPONSABILIDAD SEGÚN TIPO DE VEHÍCULO Y NATURALEZA DEL TRANSPORTE		
TIPO DE VEHÍCULO	PÚBLICO	PRIVADO
Camiones rígidos	25	18
Vehículos articulados	59	3
Autobuses	14	1
Furgonetas	6	13
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>	<b>35</b>



COMPARATIVA ACCIDENTALIDAD SEGÚN OBJETO DEL TRANSPORTE								
	PÚBLICO 2015	PÚBLICO 2016	PÚBLICO 2017	PÚBLICO 2018	PRIVADO 2015	PRIVADO 2016	PRIVADO 2017	PRIVADO 2018
<b>Mercancías</b>	73	93	91	90	41	39	91	29
<b>Viajeros</b>	20	20	16	14	0	1	16	0

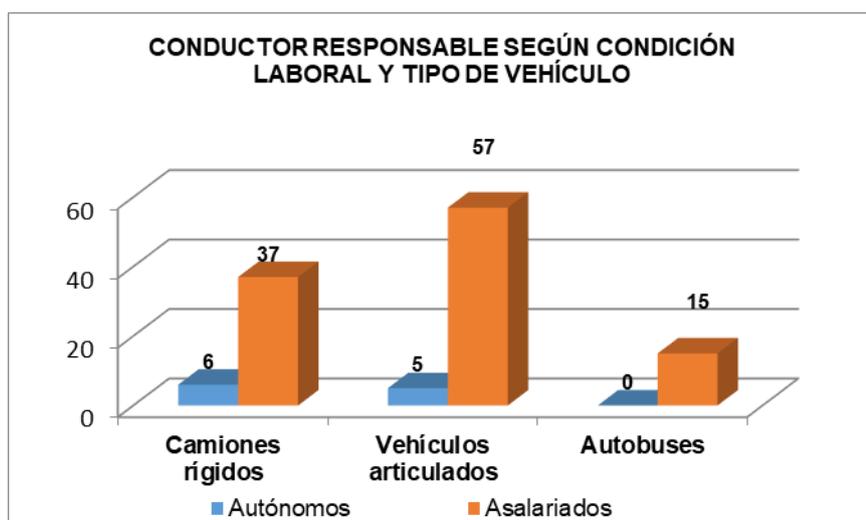
Considerando su relación con el titular del vehículo y clasificándolo en autónomo o asalariado, según coincida o no en la misma persona la condición de conductor y propietario del vehículo, resulta que de los 139 conductores de vehículos de transporte profesional, con responsabilidad en los accidentes, 118 responden a la condición laboral de asalariados, 21 a la condición laboral de autónomos.

<b>CONDICIÓN LABORAL DE LOS CONDUCTORES RESPONSABLES DE ACCIDENTE.</b>		
<b>CONDICIÓN</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Autónomos	21	15,11
Asalariados	118	84,89
Sin datos	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>100</b>



<b>COMPARATIVA ACCIDENTALIDAD CON RESPONSABILIDAD SEGÚN CONDICIÓN LABORAL</b>								
	AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018	
Autónomos	18	13,45%	19	12,02%	21	15,44%	21	15,11%
Asalariados	116	86,57%	139	87,98%	115	84,56%	118	84,89%
Sin datos	0	0,0%	0,00	0,00%	0	0,00%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>134</b>	<b>100%</b>	<b>158</b>	<b>100%</b>	<b>136</b>	<b>100%</b>	<b>139</b>	<b>100%</b>

<b>CONDUCTOR RESPONSABLE SEGÚN CONDICIÓN LABORAL Y TIPO DE VEHÍCULO</b>						
	Camiones rígidos		Vehículos articulados		Autobuses	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Autónomos	6	13,95	5	8,06	0	0,00
Asalariados	37	86,05	57	91,94	15	100
Sin datos	0	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>100</b>	<b>62</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>



## LESIVIDAD DE LOS ACCIDENTES CON RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR DE TRANSPORTE PROFESIONAL

Los vehículos implicados en accidentes de circulación en los que el conductor profesional ha sido responsable del siniestro, han ocasionado 319 víctimas. De éstas, 84 resultaron muertas, y 235 resultaron heridas (43 heridas graves y 192 heridas leves).

### CONDUCTORES

De las 84 víctimas mortales, 38 eran conductores profesionales; 7 de ellos autónomos y 31 asalariados. El número de conductores heridos graves asciende a 10 y el número de conductores leves ha sido de 27.

### ACOMPAÑANTES

El número de acompañantes fallecidos es de 6 habiéndose producido 8 heridos graves y 8 heridos leves en los accidentes anteriormente indicados.

### VIAJEROS

Los accidentes con responsabilidad del conductor han dado lugar a que hayan resultado 2 viajeros fallecidos, 9 heridos graves y 127 heridos leves.

### TERCEROS

Tienen esta consideración aquellos afectados por un accidente y que se encontraban fuera del vehículo profesional (ocupantes de turismos, ciclistas, peatones etc.).

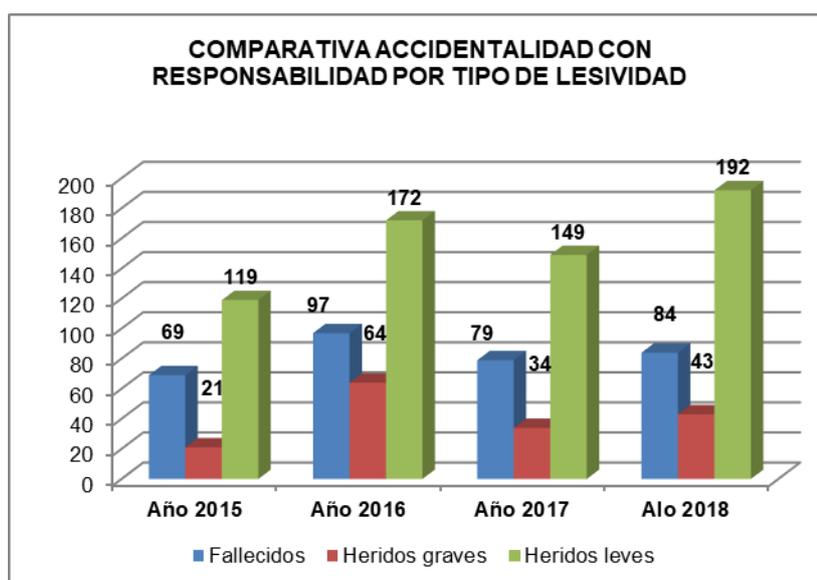
Por este concepto resultaron fallecidas 38 personas, 16 personas resultaron heridas graves y 30 personas tuvieron la consideración de heridas leves.

### LESIVIDAD DE LOS ACCIDENTES CON RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR

<b>VICTIMAS 319</b>	<b>MUERTOS 84</b>	<b>OCUPANTES 46</b>	Conductores Acompañantes Viajeros	<b>38 6 2</b>
		<b>TERCEROS 38</b>		
	<b>HERIDOS GRAVES 43</b>	<b>OCUPANTES 27</b>	Conductores Acompañantes Viajeros	<b>10 8 9</b>
		<b>TERCEROS 16</b>		
	<b>HERIDOS LEVES 192</b>	<b>OCUPANTES 162</b>	Conductores Acompañantes Viajeros	<b>27 8 127</b>
		<b>TERCEROS 30</b>		

<b>COMPARATIVA LESIVIDAD CON RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR</b>				
	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Conductores Fallecidos	32	47	43	38
Conductores Heridos graves	3	13	6	10
Conductores Heridos leves	18	24	20	27
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>84</b>	<b>69</b>	<b>75</b>
Acompañantes Fallecidos	4	14	3	6
Acompañantes Heridos graves	5	13	15	8
Acompañantes Heridos leves	8	5	5	8
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>32</b>	<b>23</b>	<b>22</b>
Viajeros Fallecidos	0	2	0	2
Viajeros Heridos graves	1	15	0	9
Viajeros Heridos leves	39	88	72	127
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>105</b>	<b>72</b>	<b>138</b>
Terceros Fallecidos	33	34	33	38
Terceros Heridos graves	12	23	13	16
Terceros Heridos leves	54	55	149	30
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>	<b>112</b>	<b>195</b>	<b>84</b>

<b>COMPARATIVA LESIVIDAD CON RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR</b>										
	Año 2014		Año 2015		Año 2016		AÑO 2017		AÑO 2018	
Fallecidos	77	29,96%	69	23,15%	77	29,96%	79	30,15%	84	26,33%
Heridos Graves	39	15,18%	45	15,10%	39	15,18%	34	12,98%	43	13,48%
Heridos Leves	141	54,86%	184	61,75%	141	54,86%	149	56,87%	192	60,19%
<b>TOTAL</b>	<b>257</b>	<b>100%</b>	<b>298</b>	<b>100%</b>	<b>257</b>	<b>100%</b>	<b>262</b>	<b>100%</b>	<b>319</b>	<b>100%</b>



## LESIVIDAD DE ACCIDENTES CON RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

### CONDUCTORES

De los 139 conductores de vehículos de mercancías implicados con responsabilidad en el accidente, 37 resultaron fallecidos y 10 tuvieron la consideración de heridos graves y 22 de heridos leves.

### ACOMPAÑANTES

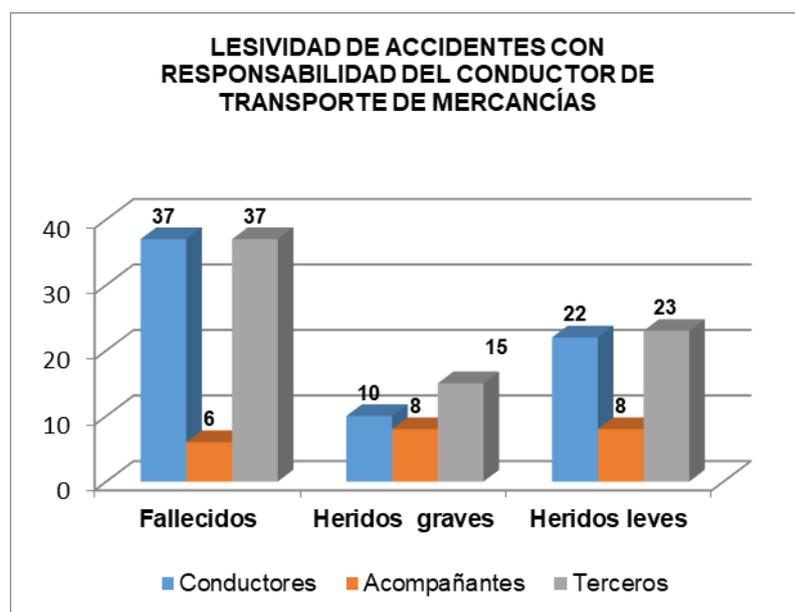
El número de acompañantes fallecidos es de 6, mientras que el número de heridos graves ha sido de 8 habiendo resultado en dichos accidentes 8 heridos leves.

### TERCEROS

(No se contabilizan las víctimas de accidentes de circulación en el que se han visto implicado además de un camión otro/s vehículo/s de transporte profesional).

Los accidentes con responsabilidad del conductor del vehículo de transporte de mercancías han causado la muerte a 37 personas, hiriendo de gravedad a 15 personas y resultando 23 heridos leves.

<b>LESIVIDAD DE ACCIDENTES CON RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS</b>								
<b>FALLECIDOS</b>			<b>HERIDOS GRAVES</b>			<b>HERIDOS LEVES</b>		
<b>80</b>			<b>33</b>			<b>53</b>		
Conductores	Acompañantes	Terceros	Conductores	Acompañantes	Terceros	Conductores	Acompañantes	Terceros
37	6	37	10	8	15	22	8	23



<b>LESIVIDAD DE ACCIDENTES CON RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS</b>				
	<b>Camión rígido</b>	<b>%*</b>	<b>Vehículo articulado</b>	<b>%*</b>
<b>Conductores fallecidos</b>	11	3,45	20	6,27
<b>Conductores heridos</b>	11	3,45	16	5,02
<b>Acompañantes fallecidos</b>	3	0,94	1	0,31
<b>Acompañantes heridos</b>	7	2,19	2	0,62
<b>Terceros fallecidos</b>	10	3,13	18	5,64
<b>Terceros heridos</b>	14	4,39	20	6,27

\*% Sobre el total de lesividad del conductor de transporte mercancías (100)

### COMPARATIVA LESIVIDAD DE ACCIDENTES CON RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

	AÑO 2015			AÑO 2016			AÑO 2017			AÑO 2018		
	Camiones rígidos	Vehículos articulados	TOTAL									
<b>Conductores fallecidos</b>	11	13	24	10	20	30	13	23	36	11	20	31
<b>Conductores heridos</b>	4	8	12	10	17	27	4	15	19	11	16	27
<b>Acompañantes fallecidos</b>	1	1	2	6	3	9	0	2	2	3	1	4
<b>Acompañantes heridos</b>	2	0	2	3	4	7	5	9	14	7	2	9
<b>Terceros fallecidos</b>	11	13	24	12	12	24	11	18	29	10	18	28
<b>Terceros heridos</b>	4	36	40	10	43	53	15	32	47	14	20	34

## LESIVIDAD DE ACCIDENTES CON RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR TRANSPORTE DE VIAJEROS

### CONDUCTORES

De los 6 conductores de vehículos de viajeros implicados con responsabilidad en el accidente hubo, 1 conductor fallecido y 5 fueron heridos leves.

### VIAJEROS

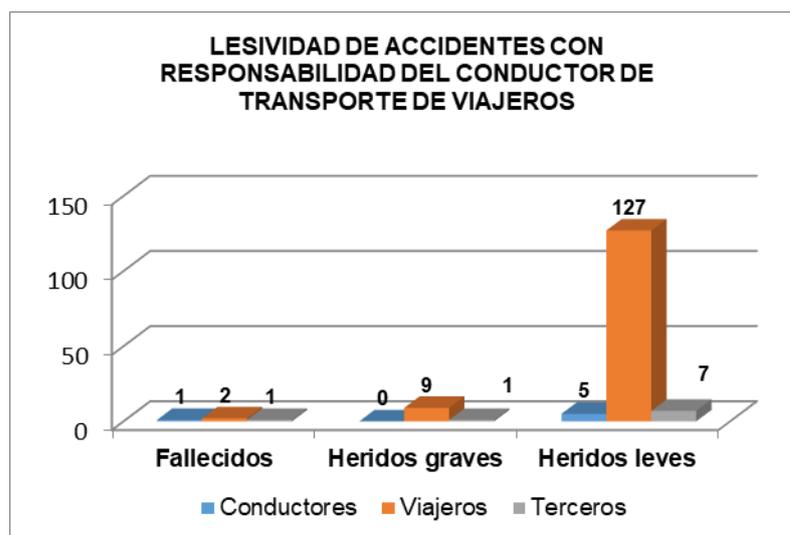
En los accidentes analizados, han resultado 2 viajeros fallecidos, 9 heridos graves y 127 heridos leves.

### TERCEROS

(No se contabilizan las víctimas de accidentes de circulación en el que se han visto implicado además de un autobús otro/s vehículo/s de transporte profesional).

Los accidentes con responsabilidad del conductor del transporte de viajeros han causado 1 persona fallecida, 1 persona herida grave y 7 personas heridas leves.

LESIVIDAD DE ACCIDENTES CON RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS								
TOTAL MUERTOS			HERIDOS GRAVES			HERIDOS LEVES		
4			10			139		
Conductor	Viajeros	Terceros	Conductor	Viajeros	Terceros	Conductor	Viajeros	Terceros
1	2	1	0	9	1	5	127	7



<b>COMPARATIVA LESIVIDAD DE ACCIDENTES CON RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR EN TRANSPORTE DE VIAJEROS</b>				
	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>	<b>Año 2017</b>	<b>Año 2018</b>
<b>Conductores muertos</b>	1	2	1	1
<b>Conductores heridos</b>	4	4	4	5
<b>Viajeros muertos</b>	0	2	0	2
<b>Viajeros heridos</b>	37	103	72	136
<b>Terceros muertos</b>	0	1	2	1
<b>Terceros heridos</b>	21	15	15	8

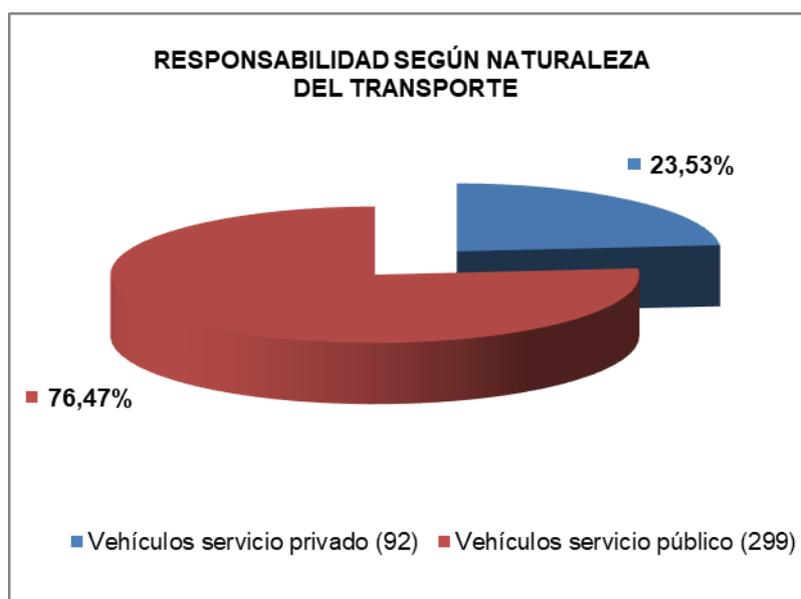
<b>FACTORES CONCURRENTES EN LOS ACCIDENTES CUANDO EL CONDUCTOR ES RESPONSABLE</b>				
<b>Causas</b>	<b>Vehículos</b>	<b>%</b>	<b>Cond. muertos</b>	<b>%</b>
Distracción	71	51,08	15	40,54
Cansancio, sueño o enfermedad	13	9,35	5	13,52
Velocidad inadecuada	16	11,51	14	37,84
Infracción norma de circulación	24	12,27	2	5,40
Influencia bebidas alcohólicas y/o drogas	6	4,32	0	0
Carga mal acondicionada	2	1,44	0	0
Avería mecánica	0	0	0	0
Otras causas	7	5,03	1	2,70
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>100</b>	<b>37</b>	<b>100</b>

<b>FACTORES CONCURRENTES EN LOS ACCIDENTES CUANDO EL CONDUCTOR ES RESPONSABLE</b>				
<b>CAUSAS</b>	<b>MERCANCÍAS</b>		<b>VIAJEROS</b>	
Distracción	61	49,19	10	66,67
Cansancio, sueño o enfermedad	11	8,87	2	13,33
Velocidad inadecuada	16	12,90	0	0
Infracción norma de circulación	23	18,55	1	6,67
Influencia bebidas alcohólicas y/o drogas	4	3,23	2	13,33
Carga mal acondicionada	2	1,61	0	0
Avería mecánica	0	0	0	0
Otras causas	7	5,65	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>	<b>100</b>	<b>15</b>	<b>100</b>

## DATOS GENERALES

Del análisis de los 323 accidentes de circulación en los que se han visto implicados 391 vehículos de transporte ya sea de viajeros y/o mercancías, se ha considerado de interés profundizar en diferentes aspectos de la siniestralidad profesional y consecuentemente se han obtenido una serie de datos cuyo contenido se muestra a continuación en distintos cuadros y gráficos:

<b>VEHÍCULOS IMPLICADOS SEGÚN NATURALEZA DEL TRANSPORTE</b>		
	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Servicio público	299	76,47
Servicio privado	92	23,53
<b>TOTAL</b>	<b>391</b>	<b>100</b>

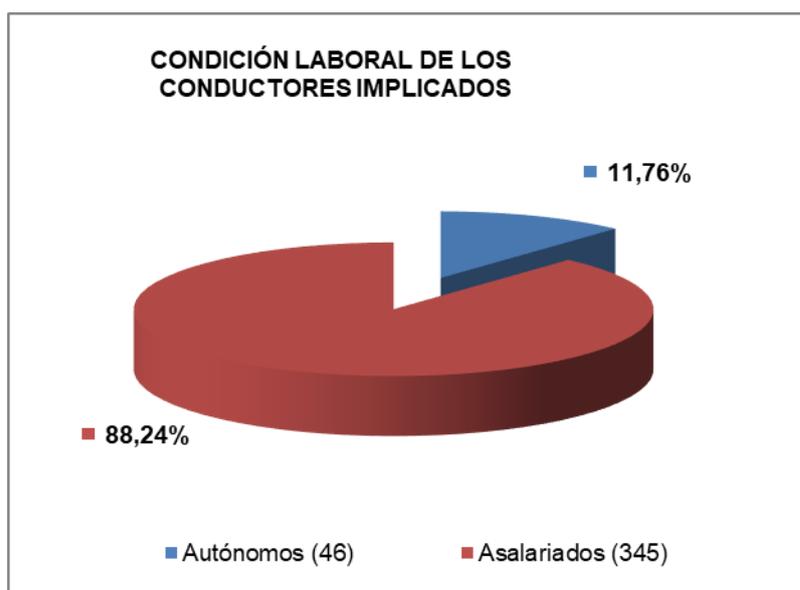


<b>VEHÍCULOS IMPLICADOS SEGÚN NATURALEZA Y OBJETO DEL TRANSPORTE</b>				
	MERCANCÍAS	%	VIAJEROS	%
<b>Servicio público</b>	251	73,39	48	97,96
<b>Servicio privado</b>	91	26,61	1	2,04
<b>TOTAL</b>	<b>342</b>	<b>100</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

<b>VEHÍCULOS IMPLICADOS SEGÚN NATURALEZA DEL VEHÍCULO DE MERCANCÍAS</b>				
	CAMIONES RÍGIDOS	%	VEHÍCULOS ARTICULADOS	%
<b>Servicio público</b>	63	54,31	180	94,74
<b>Servicio privado</b>	53	45,69	10	5,26
<b>TOTAL</b>	<b>116</b>	<b>100</b>	<b>190</b>	<b>100</b>

<b>COMPARATIVA VEHÍCULOS IMPLICADOS SEGÚN NATURALEZA DEL TRANSPORTE</b>								
	AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018	
Servicio público	281	317	77,13	281	302	75,31	299	76,47
Servicio privado	103	68	16,54	103	90	22,44	92	23,53
Sin datos	0	26	6,33	0	9	2,25		
<b>TOTAL</b>	<b>384</b>	<b>411</b>	<b>100%</b>	<b>384</b>	<b>401</b>	<b>100%</b>	<b>391</b>	<b>100%</b>

<b>CONDICIÓN LABORAL DE LOS CONDUCTORES IMPLICADOS</b>		
CONDICIÓN	Nº	%
Autónomos	46	11,76
Asalariados	345	88,24
<b>TOTAL</b>	<b>391</b>	<b>100</b>



<b>CONDICIÓN LABORAL DE LOS CONDUCTORES IMPLICADOS SEGÚN OBJETO</b>					
<b>MERCANCÍAS</b>			<b>VIAJEROS</b>		
<b>CONDUCTOR</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>CONDUCTOR</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
<b>Autónomo</b>	46	13,45	<b>Autónomo</b>	0	0
<b>Asalariado</b>	296	86,55	<b>Asalariado</b>	49	100
<b>TOTAL</b>	<b>342</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

<b>CONDICIÓN LABORAL DE LOS CONDUCTORES DE MERCANCÍAS IMPLICADOS</b>				
	<b>CAMIONES RÍGIDOS</b>		<b>VEHÍCULOS ARTICULADOS</b>	
	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Autónomos	53	45,69	10	5,26
Asalariados	63	54,31	180	94,74
<b>TOTAL</b>	<b>116</b>	<b>100</b>	<b>190</b>	<b>100</b>

<b>COMPARATIVA SEGÚN CONDICIÓN LABORAL DE LOS CONDUCTORES IMPLICADOS</b>								
	<b>AÑO 2015</b>		<b>AÑO 2016</b>		<b>AÑO 2017</b>		<b>AÑO 2018</b>	
Autónomos	57	18,84%	60	13,51%	65	16,21%	92	23,53%
Asalariados	327	85,16%	384	86,49%	325	81,55%	299	76,47
Sin datos	0	0%	0	0%	9	22,44%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>384</b>	<b>100%</b>	<b>444</b>	<b>100%</b>	<b>401</b>	<b>100%</b>	<b>391</b>	<b>100%</b>

<b>ACCIDENTALIDAD SEGÚN EDAD DE LOS CONDUCTORES</b>			
	<b>Camión rígido</b>	<b>Vehículo articulado</b>	<b>Autobús</b>
<b>De 18 a 20</b>	0	0	0
<b>De 21 a 24</b>	4	1	0
<b>De 25 a 29</b>	4	7	0
<b>De 30 a 34</b>	12	11	3
<b>De 35 a 39</b>	12	26	5
<b>De 40 a 44</b>	21	31	8
<b>De 45 a 49</b>	20	43	10
<b>De 50 a 54</b>	21	31	13
<b>De 55 a 59</b>	13	29	7
<b>De 60 a 64</b>	4	10	3
<b>De 65 a 69</b>	2	0	0
<b>De 70 a 74</b>	2	0	0
<b>Más de 74</b>	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>116</b>	<b>189</b>	<b>49</b>



<b>VEHÍCULOS IMPLICADOS EN ACCIDENTES POR DIA DE LA SEMANA</b>		
<b>DÍA</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Lunes	72	18,41
Martes	78	19,95
Miércoles	63	16,11
Jueves	54	13,81
Viernes	63	16,11
Sábado	38	9,72
Domingo	23	5,89
<b>TOTAL</b>	<b>391</b>	<b>100</b>

<b>NÚMERO DE ACCIDENTES POR DIA DE LA SEMANA</b>		
<b>DÍA</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Lunes	59	18,27
Martes	63	19,50
Miércoles	51	15,79
Jueves	46	14,24
Viernes	51	15,79
Sábado	33	10,22
Domingo	20	6,19
<b>TOTAL</b>	<b>323</b>	<b>100</b>

<b>TIPO DE ACCIDENTE</b>		
<b>CAUSA</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Avería	7	2,17
Distracción	116	35,91
Enfermedad	8	2,47
Influencia bebidas alcohólicas y/o drogas	11	3,41
Infracción circulación	88	27,24
Irrupción animal	3	0,93
Negligencia conducción	2	0,62
Pérdida de carga	2	0,62
Somnolencia	20	6,19
Transitar por calzada	16	4,96
Velocidad inadecuada	28	8,67
Otros	7	2,17
Por determinar	15	4,64
<b>TOTAL</b>	<b>323</b>	<b>100</b>

## RESUMEN GENERAL

Los datos de lesividad obtenidos del análisis de los 323 accidentes de circulación en los que al menos se han visto implicados un vehículo de transporte ya sea de viajeros o de mercancías son los siguientes:

<b>TOTAL VICTIMAS</b> 718	<b>Conductores</b> 145	<b>Fallecidos*</b>	<b>56</b>
		<b>Heridos graves</b>	<b>21</b>
		<b>Heridos leves</b>	<b>68</b>
	<b>Acompañantes (Mercancías)</b> 30	<b>Fallecidos*</b>	<b>6</b>
		<b>Heridos graves</b>	<b>9</b>
		<b>Heridos leves</b>	<b>15</b>
	<b>Viajeros</b> 250	<b>Fallecidos*</b>	<b>7</b>
		<b>Heridos graves</b>	<b>16</b>
		<b>Heridos leves</b>	<b>227</b>
	<b>Terceros</b> 293	<b>Fallecidos*</b>	<b>165</b>
		<b>Heridos graves</b>	<b>140</b>
		<b>Heridos leves</b>	<b>88</b>

(\*) **Fallecido**: toda persona, que como consecuencia del accidente, fallezca en las primeras 24 horas

En el año 2018, son 278 los accidentes en los que se ha visto implicado al menos un vehículo de transporte profesional de mercancías; habiéndose producido 45 accidentes en los que se han visto implicados vehículos de transporte profesional de viajeros.

Dentro de los 278 siniestros de vehículos de mercancías hay que señalar que han fallecido 55 conductores, habiéndose producido 19 heridos graves entre los conductores de dichos vehículos y 55 heridos leves. En cuanto al grupo de acompañantes en el año 2018 han resultado 6 personas fallecidas, 9 con heridas graves y 15 con heridas leves.

En los 45 siniestros, en los que han estado implicados vehículos de transporte de viajeros, han fallecido 1 conductor profesional, 2 conductores han resultado heridos graves y otros 10 han tenido la consideración de heridos leves. Como consecuencia de estos siniestros ha habido entre los viajeros, 7 personas fallecidas, 16 personas heridas graves y 227 personas heridas leves.

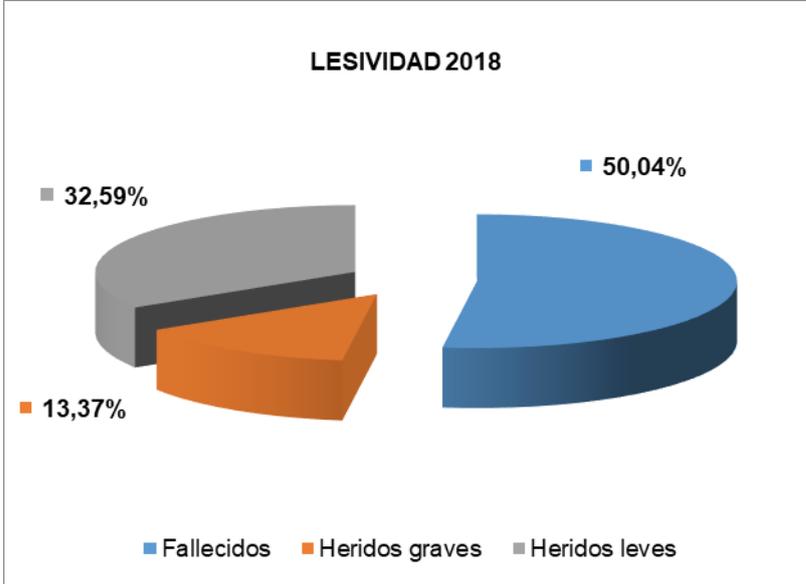
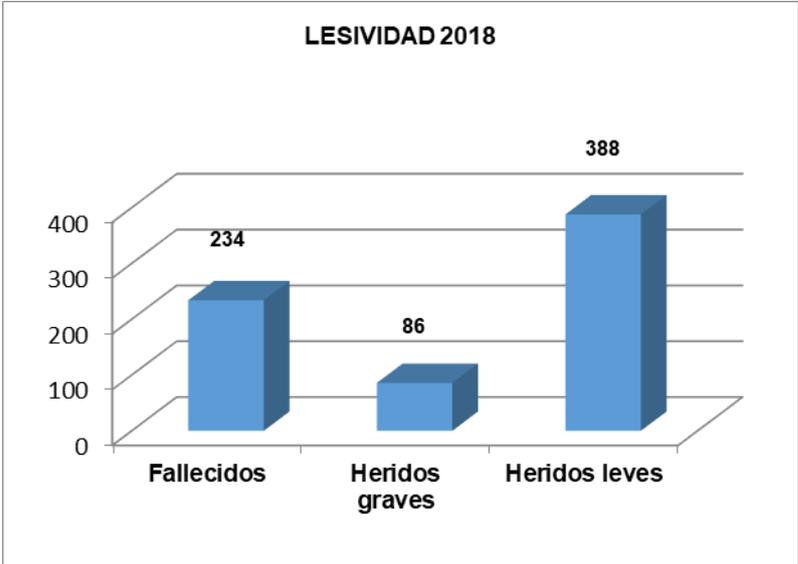
<b>COMPARATIVA LESIVIDAD DE ACCIDENTES ENTRE VEHÍCULOS INVOLUCRADOS Y VEHÍCULOS RESPONSABLES</b>			
		<b>Vehículos con responsabilidad en el accidente</b>	<b>Vehículos sin responsabilidad en el accidente</b>
<b>Nº Vehículos</b>	391	139	252
<b>Fallecidos</b>	243	84	159
<b>Heridos graves</b>	86	43	43
<b>Heridos leves</b>	398	192	206

De la comparación de accidentalidad efectuada en el cuadro anterior resulta que el 64,45% de los vehículos de transporte profesional involucrados en accidentes de circulación, no se produce por causa imputable a los conductores de los mismos.

<b>COMPARATIVA LESIVIDAD DE ACCIDENTES ENTRE OCUPANTES DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE Y TERCEROS</b>			
	<b>Ocupantes (1)</b>	<b>Terceros (2)</b>	<b>Total Víctimas</b>
<b>Fallecidos</b>	69	165	234
<b>Heridos graves</b>	46	40	86
<b>Heridos leves</b>	310	88	398
<b>TOTAL</b>	<b>425</b>	<b>293</b>	<b>718</b>

(1) **Conductor, acompañante y viajeros**

(2) **Los de vehículos no profesionales (conductor y viajeros) y otros (peatones, ciclistas...)**



<b>COMPARATIVA LESIVIDAD DE ACCIDENTES: CONDUCTORES</b>																
<b>AÑO</b>	<b>2015</b>				<b>2016</b>				<b>2017</b>				<b>2018</b>			
	<b>Fallecidos</b>	<b>Heridos Graves</b>	<b>Heridos Leves</b>	<b>TOTAL VICTIMAS</b>	<b>Fallecidos</b>	<b>Heridos Graves</b>	<b>Heridos Leves</b>	<b>TOTAL VICTIMAS</b>	<b>Fallecidos</b>	<b>Heridos Graves</b>	<b>Heridos Leves</b>	<b>TOTAL VICTIMAS</b>	<b>Fallecidos</b>	<b>Heridos Graves</b>	<b>Heridos Leves</b>	<b>TOTAL VICTIMAS</b>
<b>Camión rígido</b>	13	8	17	38	14	6	14	34	0	4	3	7	17	6	25	48
<b>Vehículo articulado</b>	26	8	23	57	32	3	26	61	2	2	1	11	26	9	27	62
<b>Autobús</b>	3	4	6	13	2	0	10	12	0	3	159	162	1	2	13	16
<b>TOTAL</b>	42	20	46	108	48	9	50	107	2	15	163	180	<b>44</b>	<b>17</b>	<b>65</b>	<b>126</b>

<b>COMPARATIVA LESIVIDAD DE ACCIDENTES: PASAJEROS</b>																
	<b>2015</b>				<b>2016</b>				<b>2017</b>				<b>2018</b>			
	<b>Fallecidos</b>	<b>Heridos Graves</b>	<b>Heridos Leves</b>	<b>TOTAL VICTIMAS</b>	<b>Fallecidos</b>	<b>Heridos Graves</b>	<b>Heridos Leves</b>	<b>TOTAL VICTIMAS</b>	<b>Fallecidos</b>	<b>Heridos Graves</b>	<b>Heridos Leves</b>	<b>TOTAL VICTIMAS</b>	<b>Fallecidos</b>	<b>Heridos Graves</b>	<b>Heridos Leves</b>	<b>TOTAL VICTIMAS</b>
<b>Camión rígido</b>	1	3	6	10	11	10	5	26	47	12	19	78	3	4	3	10
<b>Vehículo articulado</b>	5	2	4	11	4	3	5	12	77	30	68	175	1	0	2	3
<b>Autobús</b>	0	1	102	103	2	17	141	160	17	2	24	43	2	9	127	138
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>112</b>	<b>124</b>	<b>17</b>	<b>30</b>	<b>151</b>	<b>198</b>	<b>141</b>	<b>44</b>	<b>111</b>	<b>296</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>137</b>	<b>151</b>

<b>COMPARATIVA LESIVIDAD DE ACCIDENTES: TERCEROS</b>																
	<b>2015</b>				<b>2016</b>				<b>2017</b>				<b>2018</b>			
	<b>Fallecidos</b>	<b>Heridos Graves</b>	<b>Heridos Leves</b>	<b>TOTAL VICTIMAS</b>	<b>Fallecidos</b>	<b>Heridos Graves</b>	<b>Heridos Leves</b>	<b>TOTAL VICTIMAS</b>	<b>Fallecidos</b>	<b>Heridos Graves</b>	<b>Heridos Leves</b>	<b>TOTAL VICTIMAS</b>	<b>Fallecidos</b>	<b>Heridos Graves</b>	<b>Heridos Leves</b>	<b>TOTAL VICTIMAS</b>
<b>Camión rígido</b>	35	10	15	60	60	15	16	91	47	12	19	78	49	13	20	82
<b>Vehículo articulado</b>	61	26	60	147	77	28	64	169	77	30	68	175	85	20	43	148
<b>Autobús</b>	6	4	33	43	13	13	32	58	17	2	24	43	13	4	20	37
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>40</b>	<b>108</b>	<b>250</b>	<b>150</b>	<b>56</b>	<b>112</b>	<b>318</b>	<b>141</b>	<b>44</b>	<b>111</b>	<b>296</b>	<b>147</b>	<b>37</b>	<b>83</b>	<b>267</b>

## COMPARATIVA LESIVIDAD. RESUMEN GENERAL

ACCIDENTES ANALIZADOS				VEHÍCULOS DE MERCANCÍAS Y/O VIAJEROS IMPLICADOS EN LOS ACCIDENTES			
2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018
320	385	335	323	384	444	401	391

AÑO	2015	2016	2017	2018
<b>Total fallecidos en accidentes en los que se han visto implicados los vehículos de mercancías y/o viajeros</b>	182	209	231	234
<b>Total fallecidos ocupantes</b>	63	59	65	69
<b>Total fallecidos terceros</b>	119	150	166	165
<b>Total heridos graves en accidentes en los que se han visto implicados los vehículos de mercancías y/o viajeros</b>	84	106	88	86
<b>Total heridos graves ocupantes</b>	32	50	37	46
<b>Total heridos graves terceros</b>	52	56	51	40
<b>Total heridos leves en accidentes en los que se han visto implicados los vehículos de mercancías y/o viajeros</b>	289	309	353	398
<b>Total heridos leves ocupantes</b>	169	197	237	310
<b>Total heridos leves terceros</b>	120	112	116	88

## CONCLUSIONES

El número de accidentes, en los que se ha visto implicado al menos un vehículo de transporte de viajeros o/y de mercancías en vías interurbanas ha disminuido en el año 2018 con relación al año 2017; frente a los 335 accidentes ocurridos en el año 2017, en el año 2018 se han producido 321 siniestros.

---

Se ha producido una disminución en el número de accidentes con relación al año 2017 del 4,181%, que podría ser debida a una mayor sensibilización de los conductores respecto a las consecuencias que lleva implícito un accidente de tráfico, la modernización de la flota de vehículos, las nuevas tecnologías implantadas en los vehículos que proporcionan una mayor seguridad y los controles realizados a empresas de transporte.

Siguen siendo las carreteras convencionales las vías donde se producen el mayor número de accidentes de tráfico.

El número total de víctimas mortales producidas en el año 2018 ha disminuido sensiblemente con relación a las del año 2017, llegando a un total de 468 personas, frente a las 673 del 2017.

Las víctimas mortales que no son ocupantes del vehículo profesional representan el 35,26% del total. El día de la semana de mayor accidentalidad ha sido el martes y el mes de diciembre, el que mayor lesividad presenta.

Hay que señalar que en el año 2018, son 278 los accidentes en los que se ha visto implicado al menos un vehículo de transporte profesional de mercancías, lo que representa el 86,07 por ciento del total de vehículos de transporte de mercancías y/o viajeros implicados en los accidentes estudiados.

De la totalidad de los accidentes de circulación en los que interviene al menos un vehículo de transporte de mercancías y/o de viajeros, el 50% se produce por causas presumiblemente imputables al conductor profesional. Los conductores profesionales que son responsables y que fallecen en los accidentes representan el 67,86% del total de los conductores profesionales que resultan muertos en los accidentes analizados en los que interviene un vehículo dedicado al transporte de mercancías y/o viajeros.

Los factores que concurren en un mayor número de accidentes son las distracciones y las infracciones del código de la circulación, seguidos por la velocidad inadecuada para el trazado de la vía.

La mayor parte de los accidentes se produce por colisión entre vehículos o por salida de vía.

La mayor accidentabilidad entre los conductores profesionales dedicados al transporte de mercancías y/o viajeros se produce dentro del grupo de edad comprendido entre los 45 y 50 años. Habiéndose producido la mayor parte de los accidentes en la provincia de Valencia.